



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1222

Bogotá, D. C., jueves, 12 de diciembre de 2019

EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

POLICÍA NACIONAL

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional

Pablo Antonio Criollo Rey.

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2019

Honorable Senador

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: *Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional Pablo Antonio Criollo Rey.*

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de **Brigadier General**, del **Coronel Pablo Antonio Criollo Rey**.

Según el Decreto número 1843 de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García; ordenaron el ascenso al grado de **Brigadier General**, del Coronel de la Policía Nacional **Pablo Antonio Criollo Rey**.

El Coronel de la Policía Nacional **Pablo Antonio Criollo Rey**, nació el 23 de junio de

1962 en Une, Cundinamarca. Abogado egresado de la Universidad Católica de Colombia en el año de 1991, especializado en Derecho Disciplinario de la Universidad Externado de Colombia (2005) y en Seguridad Pública de la Escuela de Posgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” (2008); Magíster en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia (2014), Diplomado en: Derecho de Policía de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), y en Policía Judicial de la Escuela Nacional de Policía “General Santander”.

PREGRADO	INSTITUCIÓN
Abogado	Universidad Católica de Colombia
POSGRADO	INSTITUCIÓN
Especialista en Derecho Disciplinario	Universidad Externado de Colombia
Especialista en Seguridad	Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional
Especialista en Servicio a la Policía	Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional
Magíster en Derecho Administrativo	Universidad Externado de Colombia
CURSO	INSTITUCIÓN
Negociación de Conflictos, procesos de Cambios Organizacionales (Diplomado)	Fundación Universitaria San Martín
Derecho de Policía (Diplomado)	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Transparencia Institucional (Seminario)	United States Department of Justice
Policía Judicial en el Sistema Penal Acusatorio (Curso)	Universidad del Rosario
Contexto Sociopolítico de la Seguridad (Diplomado)	Pontificia Universidad Javeriana
Gerencia de la Seguridad Pública (Diplomado)	Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional

El Coronel Pablo Antonio Criollo Rey ha tenido un desempeño loable dentro de la Policía Nacional, esto se puede denotar al analizar sus ascensos y los cargos desempeñados en la fuerza, a continuación se presentan cada uno de estos:

ASCENSOS:

GRADO	TIPO DISPOSICIÓN	NUMERO DISPOSICIÓN	FECHA FISCAL
TENIENTE	RESOLUCIÓN	11641	5 NOV 1994
CAPITÁN	DECRETO	2366	1° DIC 1998
MAYOR	DECRETO	03402	1° DIC 2003
TENIENTE CORONEL	DECRETO	4514	1° DIC 2008
CORONEL	DECRETO	02774	1° DIC 2013

Cargos desempeñados:

GRADO	CARGO
TE	Jefe Inspección y Disciplina
TE	Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios
CT	Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios
CT	Secretario Privado Comando
CT	Asesor Jurídico
MY	Asesor Jurídico
MY	Jefe Soporte y Seguimiento Estratégico
TC	Jefe Grupo Procesos Administrativos
TC	Jefe Área Prestaciones Sociales
CR	Jefe Área Prestaciones Sociales
CR	Secretario General Policía Nacional

RECONOCIMIENTOS

Durante su trayectoria ha sido galardonado con 71 reconocimientos en mérito de su gestión, los cuales corresponden a 62 Condecoraciones las cuales le han sido otorgadas de la siguiente manera:

- 56 Condecoraciones de carácter institucional, entre ellas Estrella de la Policía, Cruz al Mérito Policial, Medallas conferidas Direcciones y Oficinas Asesoras de la Policía Nacional, así como la medalla Servicios distinguidos en todas sus categorías.

- 6 Medallas conferidas a su gestión en el Departamento de Bolívar, Gobernación del Quindío, Alcaldía de Armenia, Alcaldía de Medellín, Escuela Regional de Comunidad Americana de Inteligencia Antidrogas.

- 9 Distintivos otorgados por parte de Direcciones, Oficinas Asesoras y escuelas de formación de la Policía Nacional.

Así mismo se registran en su hoja de vida 112 felicitaciones.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Coronel Pablo Antonio Criollo Rey, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Coronel Pablo Antonio Criollo Rey no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros

como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados Coronel Pablo Antonio Criollo Rey; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel Pablo Antonio Criollo Rey así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República doctor **Iván Duque Márquez**, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la Comunidad Internacional en nuestro país y en nuestra Policía Nacional.

Trámite en Comisión Segunda Permanente Constitucional

El estudio para el primer debate del señor Coronel Pablo Antonio Criollo Rey, me fue asignado, tras cumplir con el procedimiento constitucional, legal y reglamentario vigente, presenté ponencia positiva, la que fue discutida y aprobada por unanimidad en sesión del once (11) de diciembre de 2019. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la célula legislativa reasignó la ponencia para segundo debate al suscrito Senador.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 1843 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de **Brigadier General al Coronel Pablo Antonio Criollo**.

De los honorables Senadores,



JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS

Senador de la República

Comisión Segunda Senado de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel Luis Ernesto García Hernández.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2019

Doctor:

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel de la Policía Nacional **Luis Ernesto García Hernández**, al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, en concordancia con el mandato del artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política y de la Resolución número 079 de 2015 frente al procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

Según Decreto número 1843 del 11 de octubre de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque y el ex Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, ordenaron el ascenso a Brigadier General de la Policía Nacional del actual Coronel de la Policía Nacional.

El Coronel **Luis Ernesto García Hernández**, es nacido en Ibagué, Tolima, cumplirá 30 años de Carrera Militar; su estado civil es casado y tiene un hijo.

Sus estudios de pregrado son: Criminalística, Administrador Policial y Abogado. En posgrado ha realizado especialización en Alta Gerencia, especialización Investigación Criminal, especialización en Servicio de Policía, especialización en Derecho Administrativo, especialización en Seguridad, especialización en Planeación Educativa, magíster en Ciencias Políticas y candidato a magíster en Gestión Pública.

Se ha formado en cursos, seminarios, diplomados, entre otros, correspondientes a la Carrera Militar y resaltamos los siguientes:

- Curso de Motociclismo
- Curso de Granadero
- Seminario en Conciliación
- Seminario Taller hacia la Modernización Comunal
- Seminario Taller sobre Formulación de Proyectos de Cooperación Técnica internacional
- Seminario en Lineamiento para la Evaluación Institucional
- Seminario en Construcción de Escenarios en la Gestión Universitaria
- Diplomado en Alta Gerencia
- Curso de Profesor Policial 3ª Categoría
- Diplomado en Inteligencia electrónica
- Seminario en Formación Pedagógica Policial

- Curso de Adiestramiento en Desarrollo del Instructor
- Simposio Internacional de Criminalística
- Curso de Identificación, Registro, y Rastreo de Armas de Fuego y Explosivos
- Seminario sobre el Análisis de la Investigación Criminal
- Curso de Actualización en el Área de Penal
- Diplomado en Actualización de Policía Judicial
- Curso de actualización en derecho laboral
- Diplomado en Policía Judicial
- Diplomado en Inteligencia
- Curso Protección Física Instalaciones Nucleares
- Taller Mejoramiento de las Habilidades y Competencias de los Auditores Internos
- Seminario de Derecho Operacional Terrestre
- Curso Policía Judicial en el Sistema Penal Acusatorio
- “Fundamentos Normas NTC ISO 9000-9001: 2005 y NTCGP 1000:2004”
- Curso de Derechos Humanos
- Seminario Internacional Inteligencia Empresarial: Espionaje y Competencia en el Mundo de los Negocio
- Congreso Internacional de Ciencia de Policía
- Seminario Internacional de la Insurgencia Terrorista al Crimen Transnacional Organizado
- Congreso Internacional del Servicio de la Policía Rural
- Seminario Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seminario Taller Procedimiento Penal Abreviado y Regulación de la Figura de Acusador Privado
- Curso de Introducción a la Ciencia Política y a la Gestión Pública
- Curso Manejo de Recursos de Inteligencia Humana
- Curso de Negociaciones e Investigaciones de Secuestros Extorsivos
- Curso de Entrevistas e Interrogaciones
- Entrenamiento en el Método MEYEP aplicado a la Inteligencia Estratégica
- Curso Strategic Analysis For Early Warning Capabilities Training
- Course Workshop on Project Design: The Logical Framework Approach
- Certificate of Participation Internacional Police Cooperation Center (IPCC)

- Curso Criminal Intelligence Training
- Curso para Altos Mandos de Policías

Iberoamericanos

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
SUBTENIENTE	5 Nov. 1991
TENIENTE	1° Dic. 1994
CAPITAN	1° Dic. 1998
MAYOR	1° Dic. 2003
TENIENTE CORONEL	1° Dic. 2008
CORONEL	1° Dic. 2013

Algunas de las Unidades Laboradas durante su carrera son las siguientes:

- Departamento de Policía Norte de Santander
- Comisión Curso Criminalística - ST
- Departamento de Policía Huila
- Dirección Docente
- Escuela de Carabineros Rafael Núñez
- Escuela de Estudios Superiores de Policía
- Dirección de Inteligencia Policial
- Grupo Asuntos Internacionales
- Escuela de Posgrados de Policía
- Región de Policía N° Uno

Los principales cargos desempeñados durante su carrera son:

Grado	Unidad
-------	--------

ST	COMANDANTE SECCIÓN VIGILADA
ST	COMANDANTE DE ESTACIÓN
ST	ALUMNO CURSO DE CRIMINALÍSTICA
TE	JEFE SE LA SIJIN
TE	COMANDANTE DE DISTRITO
TE	COMANDANTE DE ESTACIÓN
TE	COMISIÓN EN CHILE: CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA
TE	COMANDANTE CURSO
TE	COMANDANTE DE SECCIÓN
CT	COMANDANTE DE SECCIÓN
CT	COORDINADOR SECCIÓN INVESTIGACIÓN
CT	JEFE DE ADMINISTRACIONES SECAF
CT	JEFE INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO
CT	JEFE GRUPO PROGRAMA CRIMINALÍSTICA
CT	ALUMNO CURSO ASCENSO
MY	COORDINADOR CONTROL INTERNO
MY	JEFE GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO
MY	JEFE GRUPO DE GESTIÓN
TC	JEFE DE PLANEACIÓN
TC	ALUMNO ACADEMIA SUPERIOR DE POLICÍA
TC	JEFE CENTRO DE INTELIGENCIA PROSPECTIVA
TC	JEFE DE PLANEACIÓN
CR	JEFE CENTRO DE INTELIGENCIA PROSPECTIVA
CR	OFICIAL DE ENLACE AMERIPOL - OEA
CR	OFICIAL DE ENLACE AMERIPOL - OEA
CR	DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICÍA
	COMANDANTE REGIÓN DE POLICÍA N° 1

Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares registrados de la siguiente manera:

Condecoraciones Institucionales: 37

Condecoraciones Gubernamentales: 11

Distintivos: 14

Felicitaciones: 255

Menciones: 9

Surtida la entrevista personal como Senadora Ponente con el Coronel **Luis Ernesto García Hernández**, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario,

fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque, conforman el perfil del Brigadier General de la Policía Nacional, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Brigadier General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que El Coronel Luis Ernesto García Hernández, **No Registra** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la honorable Plenaria del Senado de la República, la siguiente:

PROPOSICIÓN

“**Apruébese la ponencia** en Segundo Debate, por parte de la plenaria del Senado de la República, el Ascenso al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel Luis Ernesto García Hernández”.



ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional,

Gustavo Franco Gómez.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel General de la Policía Nacional, Gustavo Franco Gómez.

Honorables Senadores:

Por designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, me permito rendir ponencia para Segundo Debate de Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Coronel Gustavo Franco Gómez, según lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del honorable Senado de la República N° 079 del 6 de noviembre de 2015.

El estudio detallado de la Hoja de Vida, permite ver claramente que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la Ley y los Reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera.

El Coronel Gustavo Franco Gómez, con casi 30 años de continua carrera policial, formado con altísimas calificaciones en estudios policiales, nació el 5 de diciembre de 1970 en el municipio de Guadalupe, departamento de Santander.

El Coronel Franco Gómez, es profesional de Criminalístico y Administrador Policial, con posgrados en Seguridad, Master en Gestión de Calidad y excelencia en las organizaciones, Master Executive en Gestión de Calidad en la Escuela Organización Industrial de España y Maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva de la Universidad Externado de Colombia. Además, tiene Diplomados en Policía Judicial, en Seguridad y Protección Organizacional, en Contexto Sociopolítico de la Seguridad, en Análisis Estratégico, en Gerencia de la Seguridad Pública, entre otros.

También ha adelantado cursos en el país y en el exterior como son: Curso de Especialista Integral, Curso de Instructor con Carabineros de Chile, Curso de Operaciones de Información (Army U.S), Terrorismo, narcotráfico, tráfico de personas en el Departamento de Estado en Estados Unidos, curso de manejo de las redes sociales y las nuevas formas de Comunicación, entre muchos otros.

El Coronel Franco Gómez, durante su carrera policial se ha hecho merecedor de 246 reconocimientos y estímulos, repartidos entre

condecoraciones institucionales, distintivos, cursos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas.

Durante su carrera Policial, el Coronel Gustavo Franco Gómez, ha ocupado diferentes cargos de gran importancia y relevancia, entre los que se pueden destacar:

- Jefe del Centro de Pensamiento y Doctrina en la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas
- Comandante del Departamento de Policía de Santander
- Agregado de Policía en Argentina
- Subdirector de Bienestar Social

Actual Director de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander

Su formación Personal, Profesional y Policial hacen del Coronel Gustavo Franco Gómez, un sobresaliente Oficial de la Policía Nacional, cuya experiencia, responsabilidad y compromiso otorgan a la Nación confianza en sus capacidades para asumir los retos de salvaguardar la Constitución y la Democracia.

En cuanto a su información disciplinaria administrativa y penal el Coronel Gustavo Franco Gómez, no registra antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, administrativos e inhabilidades o infracciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto 1843 del 11 de octubre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la Republica, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de Policía Nacional, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y ser depositario de la confianza de toda la Nación, por su formación personal, profesional y policial y porque su compromiso, liderazgo y responsabilidad otorgan al País la certeza de que sus actos ayudarán para la preservación de la Institucionalidad y la Democracia, rindo ponencia favorable para Segundo Debate del Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional de Colombia, Gustavo Franco Gómez.

De los honorables Senadores,



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Senador Ponente

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel Juan Carlos Rodríguez Acosta de la Policía Nacional de Colombia.

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, Del Ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel Juan Carlos Rodríguez Acosta de la Policía Nacional de Colombia.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, en sesión de fecha 11 de diciembre del año curso, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate en Plenaria del Senado, Del Ascenso al Grado de **Brigadier General de la Policía Nacional de Colombia, del Coronel Juan Carlos Rodríguez Acosta.**

Esto de acuerdo con la aprobación del Ascenso que se diera el día 11 de diciembre de 2019, consignado en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2019, del primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, y el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual, el Presidente de la República Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el Ascenso al Grado de **Brigadier General** del Coronel de la **Policía Nacional de Colombia Juan Carlos Rodríguez Acosta.**

Cordialmente,



EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel Juan Carlos Rodríguez Acosta de la Policía Nacional de Colombia.

PRESENTACIÓN

El Coronel **Juan Carlos Rodríguez Acosta** es oficial de la Policía de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, profesional en Criminalística de “ECSAN” y profesional en Administración de Empresas de la Universidad EAN. Cuenta con diplomados en Alta Gerencia de la Fundación Universidad Central;

Diplomado en Policía Militar y en Cooperación Internacional de la Universidad de Chile. Además tiene una Especialización en Seguridad.

En el ejercicio de su carrera se ha desempeñado como Comandante de Sección de Antinarcóticos; Comandante de Estación de Carabineros; Jefe de Operaciones de la SIPOL; Jefe de Sección de Inteligencia; Jefe Regional de Inteligencia Regional; Comandante de Departamento de Policía de Nariño, y Director de Incorporación.

Acumula en su carrera, una línea de importantes ascensos así:

GRADO	FECHA
Subteniente	Noviembre 5 de 1991
Teniente	Diciembre 1° de 1994
Capitán	Diciembre 1° de 1998
Mayor	Diciembre 1° de 2003
Teniente Coronel	Diciembre 1° de 2008
Coronel	Diciembre 1° de 2013

Además, realizó Comisiones de Servicios en Colombia y el exterior, en países entre los que se encuentra Chile.

De igual forma, ha sido ampliamente condecorado, 203 veces: 19 Condecoraciones Institucionales; 8 Menciones Honoríficas; 136 Felicitaciones Públicas; 34 Condecoraciones de otras Instituciones y 6 Distintivos.

Revisadas las bases de datos y certificaciones aportadas por los órganos de control del Estado y competentes, se verificó que con corte al 28 de noviembre de 2019, el Coronel **Juan Carlos Rodríguez Acosta**, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Tampoco registra investigaciones en la Procuraduría General de la Nación, ni investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos.

Asimismo, al 29 de noviembre, la Defensoría del Pueblo en la que informa que no se encontró **ningún registro** relacionado con incidentes y/o quejas en su contra por amenazas, vulneración a Derechos Humanos o infracciones al DIH; igualmente la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sostiene que el Coronel **no registra** solicitud de sometimiento alguno ante esa institución y la Fiscalía General de la Nación reporta que no se evidencia ningún antecedente de carácter penal.

Una vez realizada la entrevista personal de la que habla el artículo 6° de la Resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de mayo de 2015, identifiqué que el Coronel **Juan Carlos Rodríguez Acosta de la Policía Nacional de Colombia** no tiene activos procesos penales.

CONSIDERACIONES FINALES

Se determinó proponer segunda ponencia favorable frente al ascenso del Coronel **Juan Carlos Rodríguez Acosta** toda vez que la amplia formación personal, profesional y la experiencia del Coronel, así como su capacidad de liderazgo,

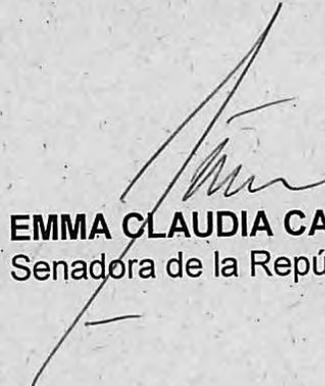
respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Iván Duque Márquez, lo hacen merecedor de este ascenso. Permitiendo al Congreso de la República de Colombia aprobar el ascenso del Coronel **Juan Carlos Rodríguez Acosta** de la **Policía Nacional de Colombia**, esperando que su experticia y conocimiento continúen aportando al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el ascenso de Oficiales de la Policía Nacional y de acuerdo a lo expuesto en esta ponencia, solicito **Aprobar en Segundo Debate en Plenaria de Senado**, el ascenso al grado de **Brigadier General** del Coronel **Juan Carlos Rodríguez Acosta** de la **Policía Nacional de Colombia**.

De la honorable Senadora,



EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

EJÉRCITO NACIONAL

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia del actual Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo.

Bogotá, D.C., diciembre 12 de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, del Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia del Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo

Debate del Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia del Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo, me permito presentar para su consideración y discusión en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Del honorable Senador,



JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República
Partido Conservador

Bogotá, D.C., diciembre 12 de 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para segundo debate, del Ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia del Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir Ponencia para Segundo Debate, del Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia del Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015, *por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, así como la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019 en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

El día 11 de diciembre de 2019, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, fue aprobado en primer debate el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia del Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo.

Según el Decreto número 2094 de 2019, por el cual el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de Colombia del Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo.

El Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo del Ejército Nacional de Colombia, nació el 30 de marzo de 1968 en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y está actualmente casado con la señora Katherine Hernández Almario y es padre de Manuela Ramírez Hernández y Mateo Ramírez Osorio.

En lo atinente a su formación académica, cabe resaltar:

Que el Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo, es Abogado de la Universidad Militar Nueva Granada y profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes, especialista en Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional del Centro de Educación Militar, y en Docencia Universitaria de la Escuela de Caballería.

Desde su ingreso a la institución en 1985, ha realizado entre otros los siguientes cursos complementarios:

TIPO	NOMENCLATURA
CURSO	MANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL (EXTERIOR)
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CURSO	DERECHOS HUMANOS
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES A SUBTENIENTE
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES ESMIC
CURSO	INSTRUCTORES DE POLICÍA MILITAR
CURSO	BÁSICO (ASENSO TE A CT)
CURSO	BÁSICO ESPECIALIZ. 2ª FASE (NO USAR)
CURSO	PARACAIDISMO MILITAR
CURSO	COMANDO (ASENSO CT A MY)
CURSO	COMMANDO 2A FASE (NO USAR)
SEMINARIO	APLICACIÓN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CURSO	MEDIATION SKILLS FOR THE MILITARY OFFICER
CURSO	ESTADO MAYOR (ASENSO MY A TC)
CURSO	EN GEOPOLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES
SEMINARIO	ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS

Los ascensos que ha obtenido el Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo durante su carrera en el Ejército Nacional Colombiano son entre otros los siguientes:

GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	1º Mar 1985
ALFÉREZ	27 Nov 1986
SUBTENIENTE	1º Dic 1987
TENIENTE	2 Dic 1990
CAPITÁN	3 Dic 1994
MAYOR	3 Dic 1999

GRADO	FECHA ASCENSO
TENIENTE CORONEL	3 Dic 2004
CORONEL	3 Dic 2009
BRIGADIER GENERAL	1° Dic 2015

De conformidad con la hoja de vida publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019, el Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo, durante su carrera profesional ha desempeñado, los siguientes cargos en diferentes unidades como:

UNIDAD	CARGO
BATALLÓN DE ARTILLERÍA #2 LA POPA	COMANDANTE DE PELOTÓN
BATALLÓN DE ARTILLERÍA #2 LA POPA	AYUDANTE DE COMANDO
BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS #6 PIJAOS	COMANDANTE DE PELOTÓN
BATALLÓN DE ARTILLERÍA #8 SAN MATEO	COMANDANTE DE COMPAÑÍA
BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA #2 NUEVA GRANADA	S-4
BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA #2 NUEVA GRADAN	INTENDENTE LOCAL
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITÁN
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	JEFE DEPARTAMENTO REGLAMENTACIÓN Y DOCTRINA
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	OFICIAL B-1
CAMNDO BR 15	AYUDANTE DE COMANDO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	JEFE SECCIÓN RECURSOS HUMANOS
ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITÁN A MAYOR
BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS #58 TC. CARLOS MALDONADO	COMANDANTE DE BATALLÓN
PERSONA EN MISIÓN EN EL EXTERIOR	ALUMNO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	INSTRUCTOR
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL
BRIGADA MÓVIL # 10	COMANDANTE DE BATALLÓN
BATALLÓN DE ARTILLERÍA #4 CR. JORGE E. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	COMANDANTE
FUERZA CONJUNTA DE ACCIÓN DECISIVA	MIEMBRO DE ESTADO MAYOR
ESCUELA DE ARTILLERÍA	DIRECTOR
COMANDO BRIGADA MÓVIL #4	COMANDANTE
AYUDANTÍA GENERAL	AYUDANTE
COMANDO NOVENA BRIGADA	COMANDANTE DE BRIGADA
PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR

UNIDAD	CARGO
JEFATURA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	MIEMBRO ESTADO MAYOR
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO
JEFATURA JURÍDICA INTEGRAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	JEFE
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	JEFE
COMANDO CUARTA BRIGADA	COMANDANTE
COMANDO SÉPTIMA DIVISIÓN	COMANDANTE

A la fecha se cuentan entre sus Condecoraciones y Medallas Honoríficas las siguientes:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORÍFICAS
DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA (TERCERA CATEGORÍA)
DISTINTIVO DE INSTRUCTOR (ÚNICA)
DISTINTIVO PROFESOR MILITAR (QUINTA CATEGORÍA)
DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR
DISTINTIVO BÁSICO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS (PRIMERA CATEGORÍA)
DISTINTIVO COMANDO (PRIMERA CATEGORÍA)
MEDALLA DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIOS (VEINTE AÑOS)
DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO
DISTINTIVO SERVICIO DE CAMPAÑA
DISTINTIVO NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY DE LOS ESTADOS UNIDOS
CONDECORACIÓN ESCUDO DEL HUILA
DISTINTIVO ESCUDO DE ARMAS DEL INSTITUTO
MEDALLA THE HONORABLE ORDER OF SAINT BÁRBARA DE LOS EEUU MEDALLA DE LA ORDEN NUKAK-MAKU (ORO)
MEDALLA ORDEN DEL GRAN JAMAICURU DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
MEDALLA CR ATANASIO GIRARDOT
MEDALLA ALCALDE ACEVEDO
MEDALLA CIUDAD DE PITALITO
CONDECORACIÓN ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSE MARÍA CÓRDOBA" (CABALLERO)
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO (PRIMERA VEZ)
CONDECORACIÓN ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARÍA CÓRDOBA" (OFICIAL)
MEDALLA "SANTA BÁRBARA"
MEDALLA MILITAR "AL VALOR" (PRIMERA VEZ)
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO (SEGUNDA VEZ)
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO (TERCERA VEZ)
MEDALLA POR TIEMPO EN EL SERVICIO (QUINCE AÑOS)
MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"
MEDALLA MILITAR "AL MÉRITO DE LA RESERVA"

MEDALLA AL MERITO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSSIO"
MEDALLA POLICÍA MILITAR "GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA"
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO (CUARTA VEZ)
MEDALLA SIMONA DUQUE DE ALZATE
MEDALLA SAN GABRIEL COMUNICACIONES MILITARES
MEDALLA FE DE LA CAUSA
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO (VEINTICINCO AÑOS)
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AÉREA
MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO (OFICIAL)
MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS (QUINTA VEZ)
DISTINTIVO CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"
MEDALLA MILITAR GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ VALDEZ
MEDALLA FE EN LA CAUSA DE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (MÉRITO)
MEDALLA FE EN LA CAUSA DE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (EXTRAORDINARIA)
MEDALLA MILITAR AYACUCHO
MEDALLA INVESTIGACIÓN CRIMINAL INTERPOR "MY PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCUR" DE LA PONAL
CONDECORACIÓN ORDEN MÉRITO A LA DEMOCRACIA (GRAN COMENDADOR)
CONDECORACIÓN ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" (OFICIAL)
CONDECORACIÓN ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"
MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ "GRAN OFICIAL"
CONDECORACIÓN ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA (CABALLERO)

Por otro lado, revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con la certificación en línea de la Procuraduría General de la Nación no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; y de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional no registra antecedentes penales.

Por ello y en consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto, subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia y de todos los ciudadanos,

con la seguridad de que su ascenso a Mayor General del Ejército Nacional de Colombia, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas, propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al Grado Mayor General de Ejército Nacional de Colombia del ahora Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo.

Del Honorable Senador,


JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
 Senador de la República
 Partido Conservador

* * *

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Isaacs Hoyos Rojas.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2019

PAHM - 232 - 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Isaacs Hoyos Rojas.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate en esta plenaria, de ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Jorge Isaacs Hoyos Rojas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Brigadier General Jorge Isaacs Hoyos Rojas al grado de Mayor General con novedad fiscal 1° de diciembre de 2019. (Artículo 1°)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial mediante *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019 Senado.

En sesión del día nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el señor Oficial hizo su correspondiente presentación ante los miembros de la Comisión Segunda Permanente Constitucional, en tanto que su ascenso fue aprobado en primer debate por esta misma célula legislativa en Sesión del día once (11) de diciembre del mismo año.

2. Hoja de vida del Oficial

El Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Isaacs Hoyos Rojas, nació en Medellín, Antioquia, el 16 de julio de 1965. Está casado con la señora Adriana Amaya Bahamón, y es padre de Juanita Hoyos Amaya, Jorge Andrés Hoyos Amaya y María Daniela Hoyos Amaya.

Dejo constancia que el día 9 de diciembre de 2019, me entrevisté con el señor Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Isaacs Hoyos Rojas, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y las respectivas Declaraciones de Renta.

Se destaca del desempeño del señor General, sus resultados como Comandante de Fuerza de Tarea Conjunta Hércules, con jurisdicción en Tumaco, Nariño, (2018-2019) logrando la estabilización del orden público en dicha zona, y su participación en la operación militar “David”, que dio como resultado la muerte en desarrollo en la operación de alias “Guacho”.

Estudios adelantados en el país y en exterior:

- Especialización en Infantería
- Seminario en Policía Judicial
- Curso VIP. Protection Course
- Curso de Estado Mayor
- Curso de Explorador
- Curso de Altos Estudios en Seguridad y Defensa Nacional

Ascensos obtenidos:

- Subteniente 1° de diciembre de 1987
- Teniente 2 de diciembre de 1990
- Capitán 3 de diciembre de 1994

- Mayor 3 de diciembre de 1999
- Teniente Coronel 3 de diciembre de 2004
- Coronel 3 de diciembre de 2009
- Brigadier General 1° de diciembre de 2015

Cargos desempeñados durante su Carrera:

- Comandante de Pelotón, Escuela Militar de Suboficiales
 - Comandante de Contraguerrilla, BCG No. 12
 - Comandante de Pelotón, Escuela de Lanceros
 - Comandante de Contraguerrilla, BCG No. 28
 - Jefe de evaluación y estadística, Escuela de Lanceros
 - Comandante de Compañía, Escuela de Lanceros
 - Inspector de estudios, Escuela de Fuerzas Especiales Rurales
 - Inspector de estudios, Escuela de Fuerzas Especiales
 - Comandante de Compañía, Escuela Militar de Cadetes
 - Comandante de Batallón, Batallón de Fuerzas Especiales Rurales No. 3
 - Subjefe departamento humanístico, Escuela Superior de guerra
 - Oficial de Operaciones, Brigada No. 30
 - Comandante, Batallón de Infantería No. 13
 - Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Brigada Móvil No. 11
 - Comandante, Brigada Móvil No. 24
 - Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Centro Nacional de Entrenamiento
 - Inspector, Inspección General del Ejército Nacional
 - Agregado Militar, Personal en Comisión en el Exterior
 - Miembro de Estado Mayor, Jefatura de Planeación y Transformación
 - Director, Dirección Centro de Educación Militar
 - Comandante, Comando Fuerza de Tarea “Nudo de Paramillo”
 - Director, Dirección de relaciones Internacionales del Ejército Nacional
 - Comandante, Comando Conjunto No. 2 Pacífico
 - Comandante, Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación
- #### Condecoraciones y menciones honoríficas:
- Distintivo de Paracaidista Militar
 - Distintivo de Lancero
 - Distintivo Contraguerrilla
 - Distintivo Profesor Militar
 - Distintivo Instructor de Lanceros

- Distintivo Interlanza
- Distintivo Jefe e Instructor de Salto Libre
- Distintivo de Fuerzas Especiales
- Distintivo Fundador BAFER3
- Distintivo Instructor
- Distintivo Profesor Militar
- Distintivo Comando Especial Terrestre
- Distintivo Tiempo de Servicio
- Distintivo Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército de El Salvador
 - Distintivo Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército de Guatemala
 - Distintivo Intercambio de Alas del Perú
 - Distintivo Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército de Uruguay
 - Intercambio de Alas “Airborne”
 - Distintivo Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército de Paraguay
 - Distintivo Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército de Honduras
 - Distintivo Paracaidista Honorario e Intercambio de Alas Ejército de Brasil
 - Distintivo Paracaidismo e Intercambio de Alas Ejército de República Dominicana
 - Medalla Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador
 - Orden al Mérito Militar “José María Córdoba”
 - Medalla Escuela de Lanceros
 - Medalla al Mérito Sargento Inocencio Chincá
 - Medalla Batalla de Ayacucho
 - Medalla Escuela Militar de Cadetes
 - Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público (Primera, segunda y tercera vez)
 - Medalla por Tiempo de Servicio
 - Medalla Guardia Presidencial
 - Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional
 - Medalla Fe en la Causa
 - Medalla militar Escuela de Soldados Profesionales
 - Medalla San Jorge
 - Medalla General Francisco de Paula Santander
 - Medalla al Mérito Logístico y Administrativo
 - Medalla Brigadier General Ricardo Charry Solano
 - Medalla Militar Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis
 - Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares

- Medalla Bicentenario de los Ingenieros Militares
- Medalla San Miguel Arcángel
- Medalla Guardia de Honor de Colombia
- Medalla Mérito Policía Militar No. 13
- Medalla Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares
- Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones contra el Narcotráfico
- Medalla Militar Cruz de Plata en Operaciones Especiales
- Medalla Orden de Boyacá
- Condecoración Orden del Mérito Militar Antonio Nariño (grado Oficial y Conmemorador)

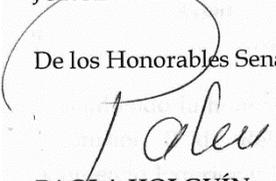
12 comisiones temporales en el país y en el exterior de estudios y de servicios.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Isaacs Hoyos Rojas, **no registra** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, verificado el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación, el citado Oficial no registra antecedentes disciplinarios.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República **aprobar en segundo debate**, el Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Isaacs Hoyos Rojas.

De los Honorables Senadores,

JORGE ISAACS HOYOS ROJAS
De los Honorables Senadores,

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Helder Fernán Giraldo Bonilla.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Helder Fernán Giraldo Bonilla.

Honorables Senadores:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Helder Fernán Giraldo Bonilla.

Según el Decreto Presidencial número 2094 del 21 de noviembre de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Helder Fernán Giraldo Bonilla.

El Brigadier General del Ejército Nacional, Helder Fernán Giraldo Bonilla, nació el 31 de diciembre de 1967 en la ciudad de Ibagué, casado con la señora María Victoria Leal Hinestroza y padre de tres hijos, María Andrea, Andrés Fernando y Alejandro.

El Brigadier General Giraldo Bonilla, es profesional en Ciencias Militares, Especialista en Infantería, Comando y Estado Mayor, Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados "DICA", Docencia Universitaria, estudios adelantados de Básico de Inteligencia, Lancero, Analista y Entrevistador, Comando de Infantería, Gerencia de Recursos Humanos, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Administración en Recursos Humanos, Profesor Militar y Alumno y Altos Estudios Militares de la Escuela Superior de Guerra y tiene una Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, entre otros.

El Brigadier General Helder Fernán Giraldo Bonilla, durante su carrera militar, se ha desempeñado con responsabilidad, honestidad y compromiso en cargos importantes, entre los que se pueden resaltar: Jefe Sección o Departamento de Operaciones, Batallón de Infantería No. 14 GR. Antonio Ricaurte, Ejecutivo y Segundo Comandante, Batallón de Infantería No. 14 GR. Antonio Ricaurte, Jefe Sección o Departamento de Operaciones, Batallón Colombia N° 3 Sinaí, Ejecutivo y Segundo Comandante, Batallón Colombia No. 3 Sinaí, Jefe de Seguridad, Ayudantía General Comando Ejército, Comandante, Batallón de Comandos No. 1 Ambrosio Almeida, Director, Escuela Militar de Suboficiales Inocencio Chincá, Director, Escuela de Soldados Profesionales, Comandante Comando Específico del Caguán; Comisión de Estudios a Estados Unidos, y Comisión Diplomática a Italia, Comandante del Comando Conjunto N° 4 de Orinoquía, Comandante Octava División, Comandante Quinta Brigada y Miembro de Estado Mayor de la Jefatura de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Desde su ingreso como Oficial al Ejército Nacional, ha obtenido durante su carrera los siguientes ascensos:

GRADO	FECHA
Subteniente	Diciembre 1° de 1987
Teniente	Diciembre 2 de 1990
Capitán	Diciembre 3 de 1994
Mayor	Diciembre 3 de 1999
Teniente Coronel	Diciembre 3 de 2004
Coronel	Diciembre 3 de 2009
Brigadier General	Diciembre 1° de 2015

Ha sido merecedor de múltiples condecoraciones, entre las que se pueden destacar: Orden al Mérito Militar "José María Córdoba", Oficial y Comendador, Orden al Mérito Militar "Antonio Nariño", Oficial y Comendador, Orden al Mérito Sanitario José Fernández Madrid, Oficial, Orden al Mérito Custodio García Rovira, Gran Cruz, Medalla Batalla de Ayacucho, Única, Medalla por Tiempo de Servicio, 15, 20 y 25 Años, Medalla Policía Militar, al Mérito, Medalla Militar Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bossio, Medalla Cruz de Honor Interlanza, Caballero, Medalla Fe en la Causa, Única, Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales, Única, Medalla Militar Campaña del Sur, Única, Medalla Militar General José Hilario López Valdez, Medalla Servicios Unidos por la Paz, 1ª Vez, Distintivo Operación Colombia, Combatiente, Distintivo Inteligencia Militar, Básico, Distintivo de Contraguerrilla, Distintivo de Lancero Regular, Única, Distintivo Básico Escuela de las Armas Y Servicios, 2a Categoría, Distintivo Instructor, Única, Distintivo Profesor Militar, 3a y 4ª Categoría, Distintivo Comando Especial Terrestre, Única, Distintivo Tiempo de Servicio, 20 Años, Distintivo Citación Presidencial de la "Victoria Militar", Medalla Extraordinaria Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares; Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, Medalla Militar Cruz de Plata en Operaciones Especiales y Medalla Orden de Boyacá, entre otras.

La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General del Ejército, Helder Fernán Giraldo Bonilla, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado y la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa, se logró comprobar que el Brigadier General del Ejército Nacional, Helder

Fernán Giraldo Bonilla, no registra antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, administrativos e inhabilidades o infracciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, la siguiente

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, me permito solicitar a los honorables Senadores aprobar en Segundo Debate, el Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Helder Fernán Giraldo Bonilla.

De los Honorables Senadores,


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Senador Ponente

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional Luis Emilio Cardozo Santamaría.

Bogotá, diciembre 11 de 2019

Honorable Senador

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional Luis Emilio Cardozo Santamaría.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República y conforme al artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la Resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría.

Según el Decreto número 2094 de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García; ordenaron el ascenso al

grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría.

El Brigadier General del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría, nació el 24 de octubre de 1967 en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca, ingeniero industrial de la Pontificia Universidad Javeriana y especialista en docencia e investigación universitaria de la Escuela Militar de Cadetes. Casado y padre de dos jóvenes.

Ha sido galardonado con más de cincuenta reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, cursos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas otorgadas por instituciones y entidades gubernamentales. En su carrera militar ha desempeñado los siguientes cargos:

- ST Oficial de equipo, Batallón de Ingenieros #7GR. Carlos Albán.
- ST Alumno Escuela de Ingenieros.
- ST Comandante Compañía Contraguerrillas. Batallón de Contraguerrillas #2 los Guajiros.
- TE Alumno Teniente a Capitán. Escuela de Armas y Servicios.
- CT Alumno Capitán a Mayor. Escuela de Armas y Servicios.
- CT Alumno Instructor. Escuela de Armas y Servicios.
- CT Jefe de Oficina de Planeación. Dirección de Sanidad Ejército.
- CT Comandante agrupación de cursos. Escuela de Ingenieros.
- CT Alumno Capitán a Mayor. Escuela de Armas y Servicios.
- MY B-1. Comando décima segunda brigada.
- MY Ejecutivo y segundo comandante. Batallón de Ingenieros #8 Francisco Javier Cisneros.
- MY Director de Proyectos. Dirección de Planeación.
- MY Alumno Mayor a Teniente Coronel. Escuela Superior de Guerra.
- TC Analista. Despacho Ministro de Defensa.
- TC Comandante. Batallón de Ingenieros #5 CR. Francisco José de Caldas.
- TC Coordinador Grupo de Análisis Estratégico. Despacho Ministerio de Defensa.
- CR Director Escuela de Armas y Servicios.
- CR Comandante de Brigada. Comando vigésima tercera brigada
- CR Miembro del Estado Mayor. Jefatura de Educación y Doctrina Ejército.
- CR Agregado Militar. Personal en comisión en el exterior.
- CR Escuela Superior de Guerra, alumno.

Ascensos:

Grado:	Fecha:
Cadete	marzo 1° de 1985

Alférez	noviembre 27 de 1986
Subteniente	diciembre 1° de 1987
Teniente	diciembre 2 de 1990
Capitán	diciembre 3 de 1994
Mayor	diciembre 3 de 1999
Teniente Coronel	diciembre 3 de 2004
Coronel	diciembre 3 de 2009
Brigadier General	diciembre 1° de 2015

Que revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, conforme prevé el artículo cuarto de la Resolución de Mesa Directiva número 079 de 2015, se constató por parte de la Secretaría General, de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, del Senado de la República que el Brigadier General, del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría, no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades y no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación verificada se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que, el Brigadier General, no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Brigadier General, Luis Emilio Cardozo Santamaría; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales; la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal; la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos; el Jefe de relaciones laborales, del Ejército Nacional, de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del Brigadier General, Luis Emilio Cardozo Santamaría.

La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Luis Emilio Cardozo Santamaría, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad de que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Trámite en Comisión Segunda Permanente Constitucional

El estudio para el primer debate del señor Brigadier General, Luis Emilio Cardozo Santamaría, me fue asignado, tras cumplir con el procedimiento constitucional, legal y reglamentario vigente, presenté ponencia positiva, la que fue discutida

y aprobada por unanimidad en sesión del once (11) de diciembre de 2019. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la célula legislativa reasignó la ponencia para segundo debate al suscrito Senador.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General al Brigadier General, Luis Emilio Cardozo Santamaría.

De los honorables Senadores,


JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS
 Senador de la República
 Comisión Segunda Senado de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño del Ejército Nacional.

Bogotá, 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

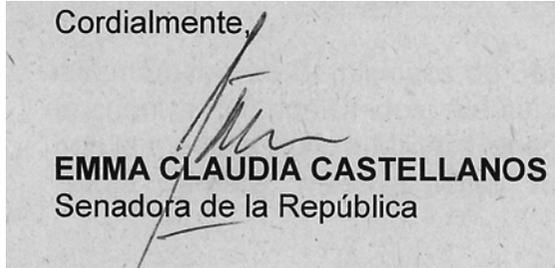
Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño del Ejército Nacional.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en sesión que se realizara en Comisión Segunda Constitucional Permanente el día 11 de diciembre del año en curso, y conforme al artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño.

Esto de acuerdo con la aprobación del ascenso que se diera el día 11 de diciembre de 2019, consignado en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2019, del primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente y, el Decreto 2094 del

21 de noviembre de 2019, mediante el cual, el señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército, Robinson Alexander Ramírez Cedeño.



PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño, del Ejército.

Presentación:

El Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño, es graduado como profesional en Economía, Especialista en Comando y Estado Mayor, así como en Pedagogía de Nivel Superior. Cuenta con una maestría en Ingeniería de Sistemas Logísticos, adicionalmente posee un diplomado en Logística General y Estadística y cursos de: Alta Dirección en Logística y Gerencia de Redes de Abastecimiento, Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Derecho Penal Internacional, e Introducción a la Gerencia de Proyectos, entre otros.

En el ejercicio de su carrera se ha desempeñado como Comandante del Comando de Educación y Doctrina; Comandante del Comando Logístico; Jefe de la Jefatura Logística del Ejército; Comandante del Comando de Brigada Logístico número uno, en apoyo general, Director de la Dirección de Intendencia del Ejército, entre otros.

Acumula en su carrera, una línea de importantes ascensos así:

Grado	Fecha
Cadete	marzo 1° de 1985
Alférez	noviembre 27 de 1986
Subteniente	diciembre 1° de 1987
Teniente	diciembre 2 de 1990
Capitán	diciembre 3 de 1994
Mayor	diciembre 3 de 1999
Teniente Coronel	diciembre 3 de 2004
Coronel	diciembre 3 de 2009
Brigadier General	diciembre 1° de 2015

Además, realizó comisiones de servicios en el exterior, en países entre los que se encuentran: Estados Unidos, Alemania y Chile. De igual forma, ha sido condecorado con la medalla Policía Militar General Tomas Cipriano; Medalla San Jorge; Medalla Santa Bárbara; Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Inocencio Chincá; Medalla San Miguel Arcángel; Medalla a Servicios Distinguidos a las Fuerza Militares y; el Distintivo Medalla Militar Herido en Acción, entre otros.

Revisadas las bases de datos y certificaciones aportadas por los órganos de control y competentes se verificó que, con corte al 28 de noviembre de 2019, el Brigadier General Robinson Alexander Ramírez Cedeño, no se encuentra reportado como responsable fiscal; tampoco registra investigaciones en la Procuraduría General de la Nación, ni investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos.

Asimismo, al 29 de noviembre, la Defensoría del Pueblo informa que no se encontró ningún registro relacionado con incidentes y/o quejas en su contra por amenazas, vulneración a derechos humanos o infracciones al DIH; en el mismo sentido la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sostiene que el Brigadier General no registra solicitud de sometimiento alguno.

Por su parte la Fiscalía General de la Nación, identificó que existieron (3) tres procesos penales en su contra, de los cuales ninguno se encuentra activo, dos ya fueron archivados y uno se terminó con sentencia inhibitoria por parte del juez.

Adicionalmente, durante el debate de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del día 11 de diciembre del año en curso durante la constancia presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, señaló al Brigadier, Robinson Alexander Ramírez Cedeño de haber estado involucrado en casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridas en el período de 2007-2008 según un informe, citado por el Senador, de la Organización Human Rights Watch sobre “El rol de los altos mandos en falsos positivos”.

Cabe aclarar que esta información es equívoca, puesto que el miembro de la Fuerza Pública de apellido Ramírez Cedeño señalado en el Informe de la Human Rights, no es el mismo al que refiere esta ponencia, sino al excoronel, Wilson Ramírez Cedeño quien además ya fue condenado por los hechos.

Consideraciones Finales

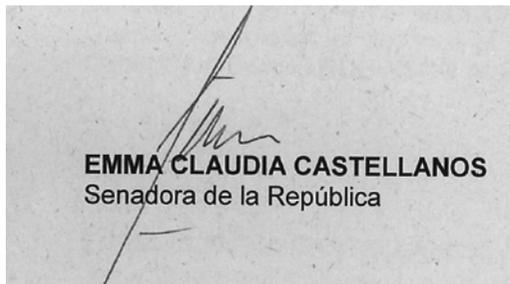
Se determinó proponer segunda ponencia favorable frente al ascenso del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño toda vez que la amplia formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño, así como su capacidad de liderazgo, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Iván Duque Márquez, lo hacen merecedor de esta consideración. Permitiendo al Congreso de la República de Colombia aprobar el ascenso del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño, esperando que su experticia y conocimiento continúen aportando al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la defensa nacional, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestro Ejército Nacional.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto en esta ponencia, solicito **aprobar en segundo debate en Plenaria de Senado**, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño.

De la honorable Senadora,



* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García,

Bogotá, diciembre 12 de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional

Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier, Sergio Alberto Tafur García.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier, Sergio Alberto Tafur García, me permito presentar para su consideración y discusión en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Del honorable Senador,



Bogotá, diciembre 12 de 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier, Sergio Alberto Tafur García.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19, artículo 189 superior, procedo a rendir ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García y de conformidad con la Resolución de Mesa Directiva del honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015, “*por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado, en el Senado de la República*”, así como la **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2019 en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

El día 11 de diciembre de 2019, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República fue aprobado en primer debate el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier, Sergio Alberto Tafur García.

Según el Decreto número 2094 de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García, ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García.

El Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García, nació el 7 de diciembre de 1967 en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca. Se encuentra casado con Martha Cecilia Vásquez Jaramillo y tienen dos hijas, Andrea Tafur Vásquez y Daniela Tafur Vásquez.

El actual Brigadier General del Ejército es profesional en Altos Estudios Militares y magíster en Seguridad y Defensa nacional. Cabe resaltar en su formación académica que el Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García adelantó, entre otros, los siguientes estudios complementarios:

Nomenclatura	Área de conocimiento
Curso	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
Curso	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Nomenclatura	Área de conocimiento
Diplomado	DIPLOMADO EN LIDERAZGO
Curso	BÁSICO DE POLICÍA MILITAR
Educación básica	BACHILLERATO ACADÉMICO
Curso	FORMACIÓN DE OFICIALES A SUBTENIENTE
Curso	TÉCNICO DE CABALLERÍA
Curso	PARACAIDISMO MILITAR
Curso	BÁSICO DE INTELIGENCIA
Curso	BÁSICO ASCENSO (TE A CT)
Curso	ANALISTA Y ENTREVISTADOR
Curso	ADIENTRAMIENTO PARA INSTRUCTORES
Curso	COMANDO ASCENSO (CT A MY)
Seminario	POLICÍA JUDICIAL
Diplomado	DIPLOMADO ESTRATEGIAS INTERNACIONALES
Curso	ESTADO MAYOR ASCENSO (MY A TC)
Curso	ALTOS ESTUDIOS MILITARES

Los ascensos que ha obtenido desde su ingreso a la institución en 1985 y se escalofonó en 1987 son:

Grado	Fecha ascenso:
Cadete	1° de marzo 1985
Alférez	27 de noviembre 1986
Subteniente	1° de diciembre 1987
Teniente	2 de diciembre 1990
Capitán	3 de diciembre 1994
Mayor	3 de diciembre 1999
Teniente Coronel	3 de diciembre 2004
Coronel	4 de diciembre 2009
Brigadier General	1° de diciembre 2015

De conformidad con la hoja de vida publicada en la *Gaceta*, el Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García, durante su carrera profesional ha desempeñado, los siguientes cargos, comisiones o servicios:

Cargo	Unidad
COMANDANTE DE PELOTÓN	BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR #4
COMANDANTE DE ESCUADRÓN	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO #16 GUÍAS DE CASANARE
COMANDANTE DE PELOTÓN	ESCUELA DE CABALLERÍA
COMANDANTE DE PELOTÓN	BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLA #18 CIMARRONES
ALUMNO TENIENTE A CAPITÁN	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
COMANDANTE DE ESCUADRÓN	ESCUELA DE CABALLERÍA MECANIZADA #5 GR HERMÓGENES MAZA
ALUMNO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA Charry Lozano
S-1	BATALLÓN DE SANIDAD EN CAMPAÑA José M. Hernández
INSTRUCTOR INVITADO	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJÉRCITO
OFICIAL B-4	BRIGADA MÓVIL #2

Cargo	Unidad
ALUMNO CAPITÁN A MAYOR	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
PROFESOR MILITAR	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
JEFE SECCIÓN O DEPARTAMENTO OPERACIONES	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO #1 GR. Miguel Silva Plazas
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLÓN	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO #1 GR. Miguel Silva Plazas

A la fecha se cuentan entre sus condecoraciones las siguientes:

Condecoraciones y Reconocimientos
CONDECORACIÓN ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “José María Córdoba” COMENDADOR
MEDALLA HONOR AL DEBER CUMPLIDO BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO #28 COLOMBIA
MEDALLA FE EN LA CAUSA
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
MEDALLA SERVICIO DISTINGUIDO EN ORDEN PÚBLICO
MEDALLA SERVICIO DISTINGUIDO A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL, Gustavo Rojas Pinilla
DISTINTIVO CITACIÓN PRESIDENCIA DE LA “VICTORIA MILITAR”
MEDALLA SERVICIO DISTINGUIDO ORDEN PÚBLICO
CONDECORACIÓN MEDALLA THE ARMY COMMENDATION MEDAL
CONDECORACIÓN ORDEN DEL MERITO MILITAR “Antonio Nariño” OFICIAL
CONDECORACIÓN ORDEN DEL MERITO MILITAR “Antonio Nariño” COMENDADOR
MEDALLA ORDEN DE BOYACÁ

Es importante poner en conocimiento de esta corporación que contra el Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García, cursa actualmente un proceso penal adelantado por la jurisdicción ordinaria, ante el cual el Brigadier General ha acudido a los llamados de las autoridades competentes para la oportuna resolución del mismo, a su vez y en vista de esta situación, es necesario brindar claridad que de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano y las garantías procesales de las cuales gozan todos los ciudadanos del territorio colombiano debe reconocerse que la actual investigación se desarrolla partiendo del derecho fundamental al debido proceso y la aplicación primordial de la presunción de inocencia hasta la existencia de una sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida de un Brigadier General del Ejército Nacional con más de 30 años al servicio de la patria, en la que

se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, su contribución como profesor a la formación de miembros de la institución, múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Brigadier General Sergio Alberto Tafur García en el decreto de ascenso al grado de Mayor General.

Siendo importante anotar, en forma particular, que la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de todas las personas, en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento, definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

“Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...)” (Subrayado fuera del texto original)

Asimismo, la Constitución Política colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948) establece que: *“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”*

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la sentencia C-003-17 donde preciso que:

“(...)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre

lo contrario, a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada¹. Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas⁴. Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a

¹ Así es definida la presunción de inocencia en las Sentencias C-205 de 2003 (MP Clara Inés Vargas Hernández; SV Rodrigo Escobar Gil; SV Marco Gerardo Monroy Cabra), C-271 de 2003 (MP Rodrigo Escobar Gil; SPV Alfredo Beltrán Sierra; SPV Clara Inés Vargas Hernández), T-331 de 2007 (MP Jaime Córdoba Triviño) y C-720 de 2007 (MP Catalina Botero Marino con AV).

² Las sentencias T 460 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo), SU-1723 de 2000 (MP Alejandro Martínez Caballero), C-774 de 2001 (MP Rodrigo Escobar Gil con AV), T-827 de 2005 (MP Humberto Antonio Sierra Porto), C-030 de 2003 (MP Álvaro Tafur Galvis), C-416 de 2002 (MP Clara Inés Vargas Hernández), C-271 de 2003 (MP Rodrigo Escobar Gil; SPV Alfredo Beltrán Sierra; SPV Clara Inés Vargas Hernández), C-1156 de 2003 (MP Álvaro Tafur Galvis), T-331 de 2007 (MP Jaime Córdoba Triviño), C-417 de 2009 (MP Juan Carlos Henao Pérez, SV Nilson Pinilla Pinilla, SV Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, SV Luis Ernesto Vargas Silva, SV Manuel Urueta Ayola), T-763 de 2010 (MP Juan Carlos Henao Pérez), C-289 de 2012 (MP Humberto Antonio Sierra Porto), señalan que la presunción de inocencia es una parte integrante del debido proceso.

³ Las Sentencias T-525 de 1992 (MP Ciro Angarita Barón; AV José Gregorio Hernández Galindo), C-774 de 2001 (MP Rodrigo Escobar Gil con AV), C-416 de 2002 (MP Clara Inés Vargas) y C-417 de 2009 (MP Juan Carlos Henao Pérez, SV Nilson Pinilla Pinilla, SV Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, SV Luis Ernesto Vargas Silva, SV Manuel Urueta Ayola) reconocieron que se trata de un derecho fundamental.

⁴ Las Sentencias T-581 de 1992 (MP Ciro Angarita Barón, SV José Gregorio Hernández Galindo), C-244 de 1996 (MP Carlos Gaviria Díaz, SV Eduardo Cifuentes Muñoz; SV Julio Cesar Ortiz Gutiérrez), T-470 de 1999 (MP José Gregorio Hernández Galindo), SU-1723 de 2000 (MP Alejandro Martínez Caballero), C-555 de 2001 (MP Marco Gerardo Monroy Cabra), C-1156 de 2003 (MP Álvaro Tafur Galvis), T-561 de 2005 (MP Marco Gerardo Monroy Gaviria), T-969 de 2009 (MP María Victoria Calle Correa), C-595 de 2010 (MP Jorge Iván Palacio Palacio) y T-763 de 2010 (MP Juan Carlos Henao Pérez) señalaron que la presunción de inocencia no solo se aplica a actuaciones penales sino a otros procesos en los cuales se impongan sanciones.

través de un proceso en donde el sindicato tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma⁵”.

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas⁶, pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos⁷”. En este sentido, constituye un límite al poder punitivo del Estado⁸ ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas⁹”, lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance¹⁰”. En este sentido, constituye un “principio fundamental de civilidad”, que es el “fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable¹¹”. En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(...)”.

Por lo anteriormente expuesto, en concordancia con la Constitución Política y los tratados e instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, así como las sentencias de la Corte Constitucional, el Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García y toda persona investigada y/o sindicada en un proceso penal se presume inocente respetando el debido proceso como principio fundamental y la presunción de inocencia como regla propia del mismo.

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 (MP Ciro Angarita Barón; SV José Gregorio Hernández Galindo).

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001 (MP Rodrigo Escobar Gil con AV), T-827 de 2005 (MP Humberto Antonio Sierra Porto), T-331 de 2007 (MP Jaime Córdoba Triviño), C-720 de 2007 (MP Catalina Botero Marino con AV) y T-346 de 2012 (MP Adriana María Guillen Arango).

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005 (MP Humberto Sierra Porto).

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 (MP Clara Inés Vargas Hernández).

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo) y T-520 de 1992 (MP José Gregorio Hernández Galindo).

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001 (MP Rodrigo Escobar Gil con AV), C-416 de 2002 (MP Clara Inés Vargas Hernández), C-030 de 2003 (MP Álvaro Tafur Galvis) y T-827 de 2005 (MP Humberto Sierra Porto).

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005 (MP Humberto Antonio Sierra Porto).

Por otro lado, revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario; no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con la certificación en línea de la Procuraduría General de la Nación; no registra sanciones ni inhabilidades vigentes y de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional no registra antecedentes penales.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier, Sergio Alberto Tafur García, así como, su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto, subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia y de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas, propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García.

Del Honorable Senador,



JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República
Partido Conservador

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Colombiano del Brigadier General Germán López Guerrero.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2019

Doctor

LIDIO GARCIA TURBAY

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Germán López Guerrero.

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, del Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Germán López Guerrero, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El Señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, asciende al grado de Mayor General del Ejército Nacional, con fecha 1° de diciembre de 2019, al Brigadier General Germán López Guerrero.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 26 de noviembre de 2019 por el señor Ministro de Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Brigadier General, Germán López Guerrero, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019 Senado.

El día 2 de diciembre de 2019 se comunica la designación de ponencia. El 11 de diciembre de 2019 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el Ascenso del General Germán López Guerrero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189, en concordancia con el artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(...)”

Artículo 173, numeral 2:

“ARTÍCULO 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República, o el Vicepresidente.

2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.**

3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.

4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.

5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.

6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.

7. Elegir al Procurador General de la Nación”.

Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27:

“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de Oficiales Generales que confiere el Gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.

Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015

Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la *Gaceta del Congreso* y en el sitio web.

3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO

3.1. Perfil

Natural de Bogotá, D. C., graduado como bachiller en el año de 1984, ingresó a la Escuela Militar de Cadetes en 1985, donde obtuvo el título de Subteniente tres años después. A lo largo de 35 años de servicio en el Ejército Nacional, ha desempeñado todos los cargos de mando encomendados desde comandante de pelotón hasta comandante de división, su cargo actual, en distintas regiones del país; así mismo las responsabilidades de administración de recursos humanos y financieros y de manera particular ha sido docente militar, contribuyendo a la formación de los oficiales de su fuerza.

Su formación académica incluye pregrados y especializaciones en Ciencias Militares, Ingeniería Civil, Recursos Humanos y Docencia Universitaria, entre otros. A nivel militar, posee las especialidades de combate y académicas que le han permitido llegar hasta el grado de Brigadier General. Como reconocimiento a su trabajo le han sido otorgados más de 35 reconocimientos

entre medallas y condecoraciones proferidas por autoridades militares y gubernamentales propias y de países amigos y a nivel de la fuerza. Tiene felicitaciones en 280 ocasiones registradas en su hoja de vida.

3.2. Información personal

De estado civil casado, con la señora Luz Elena Correa, padre de dos hijos, Gabriela y Germán Eduardo López Correa.

3.3. Formación Militar y Académica

- Profesional en Ciencias Militares

Escuela Militar de Cadetes “Gral. José Ma. Córdova”

- Ingeniero Civil
- Escuela de Ingenieros
- Curso Básico (Teniente a Capitán)

Escuela de Armas Combinadas del Ejército

- Curso de Comando (Capitán a Mayor)

Escuela de Armas Combinadas del Ejército

- Curso Estado Mayor (Mayor a Teniente Coronel)

Escuela Superior de Guerra

- Curso de Altos Estudios Militares

Escuela Superior de Guerra

- Congreso Internacional de inteligencia

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia

- Especialización en Gerencia de Recursos humanos

Universidad Sergio Arboleda

- Maestría en Defensa y Seguridad Nacional

Escuela Superior de Guerra

- Programa de Alta Dirección Empresarial

Universidad Javeriana

- Especialización en Docencia Universitaria

Universidad Militar Nueva Granada

3.4. Cursos

- Curso de Lancero

Escuela de Lanceros

Tolemaida

3.5. Cargos militares desempeñados

- Comandante de Pelotón

Batallón de Ingenieros N° 12 y N° 3

Florencia - Palmira

- Comandante de Pelotón

Batallón de Contraguerrillas N° 8 – Brigada Móvil N° 1

Uribe – Meta

- Comandante de Pelotón

Escuela Militar de Cadetes

Bogotá, D. C.

- Comandante de Compañía

Batallón de Ingenieros N° 7 “Gral. Carlos Albán Estupiñán”

Villavicencio - Meta

- Comandante de Compañía

Escuela Militar de Cadetes “Gral. José María Córdova”

Bogotá, D. C.

- Oficial de Operaciones – Ejecutivo y 2° Comandante

Batallón de Ingenieros N° 13 “Gral. Antonio Baraya”

Ubalá – Cundinamarca

- Oficial de Operaciones

Brigada Móvil N° 22

Peñas Coloradas - Caquetá

- Comandante Batallón

Batallón de Ingenieros N° 17 “Gral. Bejarano Muñoz”

Carepa - Antioquia

- Subdirector de Sanidad Militar

Sanidad Militar

Bogotá, D. C.

- Subjefe Casa Militar de la Presidencia de la República

Casa Militar

Bogotá, D. C.

- Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante

Séptima Brigada

Villavicencio Meta

- Comandante de Brigada

Brigada Móvil N° 14

Caloto, Cauca

- Director de Sanidad

Sanidad Militar

Bogotá, D. C.

- Comandante de División

Sexta División

Florencia, Caquetá

3.6. Medallas y condecoraciones

- Orden de Boyacá categoría de Gran Oficial

- Orden al Mérito Militar “Antonio Nariño” categoría Comendador

- Orden al Mérito Militar “Antonio Nariño” categoría Oficial

- Orden al Mérito Militar “José María Córdova” Categoría Gran Oficial

- Orden al Mérito Militar “José María Córdova” Categoría Oficial

- Orden al Mérito Militar “José María Córdova” Categoría Caballero
- Orden al Mérito Militar “José María Córdova” Categoría Compañero
- Orden al Mérito Militar “José Fernández Madrid” Categoría Comendador
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público por 1ª, 2ª y 3ª vez
- Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson” Categoría Oficial
- Medalla Militar campaña del sur Categoría Única
- Medalla Militar de Servicio “30 años”
- Medalla Militar de Servicio “25 años”
- Medalla Militar de Servicio “20 años”
- Medalla Militar de Servicio “15 años”
- Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional
- Medalla de Servicios Distinguidos al Comando General de las Fuerzas Militares
- Medalla “Marco Fidel Suarez” Categoría Honoraria
- Medalla Torres de Castilla
- Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes” 1ª y 2ª vez
- Medalla Militar Escuela Militar de Suboficiales del Ejército “Sargento Inocencio Chincá”
- Medalla Militar Escuela de Armas y Servicios “José Celestino Mutis Bossio”
- Medalla Militar Escuela de Soldados Profesionales “Teniente General Gustavo Rojas Pinilla”
- Medalla Militar “Honor al deber Cumplido”
- Medalla “Guardia Presidencial”
- Medalla al Mérito Policía Militar
- Medalla Comunicaciones Militares “San Gabriel”
- Orden al Mérito Seguridad Presidencial

3.7. Condecoraciones y distintivos extranjeros

- The Meritorious Service Medal Categoría Única, conferida por el Ejército de los Estados Unidos.

3.8. Condecoraciones y distintivos gubernamentales y de otras entidades

- Medalla de Servicios Distinguidos a la Armada Nacional
- Medalla de Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina
- Medalla de Servicios Distinguidos a la Seguridad y Defensa de Bases Aéreas
- Medalla Rafael Navas Pardo

- Medalla Coronel Atanasio Girardot
- Orden Ciudad de Ibagué
- Medalla Militar Ayacucho
- La Condecoración Rafael Núñez
- Condecoración orden de la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia
- Medalla Gonzalo Suárez Rendón
- Condecoración al Mérito “Heliconia de Oro”

3.9. Comisiones y encargos

- Oficial Enlace con el Ejército Sur de los Estados Unidos en San Antonio, Texas.
- Sexta Reunión de Mandos Regionales de Frontera Colombia – Perú.

4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General Germán López Guerrero, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, solicito a la Plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en primer debate, el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Colombiano, del Brigadier General, Germán López Guerrero.

De los honorables Senadores



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional

Hugo Alejandro López Barreto.

Bogotá D.C., diciembre 12 de 2019

Doctor

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente

Comisión Segunda
 Senado de la República
 Ciudad

Referencia: Informe de ponencia favorable para segundo debate, ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Hugo Alejandro López Barreto.

Respetado señor Presidente,

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional **Hugo Alejandro López Barreto**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015, previa expedición del Decreto número 2094 de 2019 (noviembre 21), *por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares*”, por parte del señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

El día 11 de diciembre de 2019, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al Grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional **Hugo Alejandro López Barreto**.

El señor Brigadier General del Ejército Nacional, **Hugo Alejandro López Barreto**, nació en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 20 de septiembre de 1968, hijo del señor Orlando López Fierro y la señora Elsa Barreto López. Contrajo matrimonio con la señora María Marcela Martínez Duarte, de cuya unión nació su hijo Nicolás López Martínez (2002) y su hija Alejandra López Martínez (2005).

El 16 de marzo de 1984 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes ‘General José María Córdova’. Lleva más de 32 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme a los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

•	Cadete	16 mar 1984
•	Alférez	1° mar 1987
•	Subteniente	1° dic 1987

•	Teniente	2 dic 1990
•	Capitán	3 dic 1994
•	Mayor	3 dic 1999
•	T e n i e n t e Coronel	4 dic 2004
•	Coronel	6 dic 2009
•	B r i g a d i e r General	1° dic 2015

El señor Brigadier General del Ejército Nacional, **Hugo Alejandro López Barreto** es Magíster en Seguridad y Defensa Nacional y especialista en Comando y Estado Mayor y Profesor militar de academia en la asignatura de táctica y operaciones. Durante su carrera, ha adelantado cursos militares de mantenimiento de vehículos EE9-EE11, lancero, operaciones psicológicas básico, paracaidismo militar.

Asimismo, registra en su hoja de vida las siguientes condecoraciones y distintivos militares:

- Medalla Batallón Miguel Antonio Caro -21-oct-2003
- Distintivo mecánica y MTTO III-IV escalón -30-may-1989
- Distintivo de Lancero -18-jun-1991
- Distintivo tiempo de servicio - 30-nov-2007
- Distintivo de paracaidista militar -12-jun-2010
- Distintivo Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá – 1° de dic.-2010
- Distintivo honorífico especialista en inteligencia militar - 07-feb-2019
- Medalla San Jorge - 01-ene-1900
- Medalla servicios distinguidos en orden público - 22-jul-1993
- Orden de mérito militar José María Córdova - 01-ago-1995
- Medalla militar escuela militar de cadetes - 22-may-1998
- Medalla por tiempo d servicio - 01-dic-2002
- Medalla al mérito Policía Militar - 07-dic-2003
- Medalla al mérito Policía Militar no.13 General Tomás Cipriano de Mosquera 07-dic-2003
- Héroes Batalla Pantano de Vargas - 01-abr-2008
- Medalla San Gabriel comunicaciones militares - 01-ago-2008
- Medalla “Guardia Presidencial” - 15-ago-2008

- Orden al mérito coronel “Guillermo Fergusson” - 26-may-2009
 - Orden del mérito militar “José María Córdova” - 01-ago-2009
 - San Miguel Arcángel del Arma de Aviación - 24-ago-2010
 - Medalla militar escuela de suboficiales del ejército Inocencio Chincá - 11-nov-2010
 - Medalla Militar Escuela de Soldados Profesional Teniente General Gustavo Rojas Pinilla - 25-nov-2010
 - Medalla “Escuela de Lanceros” - 03-dic-2010
 - Medalla “Santa Bárbara” - 04-dic-2010
 - Medalla “honor al deber cumplido” - 06-dic-2010
 - Medalla militar Ayacucho 09-dic-2010
 - Medalla militar “Escuela de armas y servicios “José Celestino Mutis Bossio” 18-mar-2011
 - Medalla “San Miguel Arcángel” - 16-ago-2011
 - Medalla Fe en la Causa - 08-sep-2011
 - Medalla servicio distinguido en orden público - 03-oct-2012
 - Medalla por tiempo de servicio - 01-dic-2012
 - Citación Presidencial de la “Victoria Militar” - 15-sep-2016
 - Fe en la causa del Comando General de las Fuerzas Militares - 22-may-2018
 - Medalla servicios distinguidos en orden público - 27-jun-2018
 - Orden del mérito militar Antonio Nariño - 06-ago-1999
 - Orden del mérito militar Antonio Nariño - 22-mar-2007
 - Orden de Boyacá - 19-jul-2017
- Durante su carrera militar, se ha desempeñado en los siguientes cargos, comisiones o servicios:
- Batallón de Policía Militar N° 3 GR Eusebio Borrero, Comandante de pelotón. 01 dic 1987-15 mar 1990
 - Escuela de Caballería alumnos, alumno. 03 mar 1989-03 jun 1989
 - Grupo de Caballería mecanizado N° 2 CR Juan José Rondón, Comandante de pelotón. 15 mar 1990-31 oct 1990
 - Grupo de caballería mecanizado N° 4 Juan Del Corral escuela de lanceros, Comandante de pelotón. 15 mar 1990-20 sep 1991
 - Escuela de lanceros, alumno. 05 abr 1991-18 jun 1991

- Grupo de caballería mecanizado N° 18 GR. Gabriel Rebeiz P, Comandante de pelotón. 15 ene 1992- 16 ene 1992
- Grupo de caballería mecanizado N° 18 GR. Gabriel Rebeiz P, S-4 x. 16 ene 1993- 20 abr 1993
- Escuela de armas y servicios alumnos, alumno. 21 may 1993- 09 nov 1993
- Grupo de caballería mecanizada N° 5 GR. Hermógenes Maza, Comandante de escuadrón. 01 dic 1993- 07 abr 1995.
- Grupo de caballería mecanizada N° 5 GR. Hermógenes Maza, Jefe acción integral. 07 abr 1995- 01 jul 1995
- Escuela militar de Cadetes, Comandante de compañía. 01 jul 1995- 02 ene 1997
- Escuela militar de Cadetes, Oficial de evaluaciones. 02 ene 1997- 15 feb 1997
- Fort Benning GA (USA), alumno. 15 feb 1997-16 abr 1997
- Escuela militar de Cadetes, Oficial de evaluaciones. 16 abr 1997- 01 dic 1997
- Escuela militar de Cadetes, Oficial incorporaciones. 15 dic 1997- 01 dic 1998
- Escuela de armas y servicios alumnos, alumno Capitán Mayor. 04 dic 1998- 18 may 1999
- Comando Décima Octava Brigada, ayudante de brigada. 20 jun 1999- 17 jul 2011
- Batallón sanidad en campaña J.M.HNDEZ, ejecutivo y segundo comandante. 17 jul 2001- 30 jun 2002
- Grupo de caballería mecanizado N° 12 GR. Rincón Quiñones, ejecutivo y segundo comandante. 30 jun 2002- 02 dic 2007.
- Escuela Superior de Guerra Alumnos, alumno mayor a teniente coronel. 01 dic 2003- 30 sep 2004
- Brigada móvil N° 4, oficial inteligencia y contrainteligencia 04 dic 2004- 02 dic 2007
- Batallón contra el narcotráfico N° 3 MY. Pedro S. Chitiva, Comandante de batallón. 01 dic 2005- 02 dic 2007
- Escuela militar de suboficiales Inocencio Chincá, Director. 02 dic 2009- 30 ene 2011
- Comando Brigada móvil N° 21, Comandante. 31 ene 2011- 10 sep 2012
- Comando Fuerza de Tarea Sumapaz, Comandante de fuerza de tarea, 11 sep 2012- 16 abr 2013
- Inspección general del Ejército Nacional, Inspector. 17 abr 2013- 30 jun 2013
- Personal en comisión en el exterior, agregado militar. 01 jul 2013- 14 dic 2014
- Escuela Superior de Guerra. 15 dic 2014- 28 dic 2015

- Comando Fuerza de Tarea Vulcano, Comandante. 29 dic 2015- 27 dic 2017
- Comando de apoyo de acción integral y desarrollo, Comandante. 28 dic 2017- 16 ene 2019
- Comando Primera División, Comandante. 17 ene 2019.

Con el señor Brigadier General del Ejército Nacional Brigadier General del Ejército Nacional **Hugo Alejandro López Barreto**, se realizó entrevista personal el día 09 de diciembre de 2019, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015, *por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*, además, de revisar cada uno de los documentos que soportan su hoja de vida.

De igual forma, se pudo confirmar su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley, indican que el señor Brigadier General del Ejército Nacional **Hugo Alejandro López Barreto** NO REGISTRA antecedentes disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida del Oficial.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General del Ejército Nacional **Hugo Alejandro López Barreto**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **Mayor General del Ejército Nacional de Colombia**.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, aprobar en segundo debate, el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Hugo Alejandro López Barreto**, al grado de **Mayor General**.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR

Senador de la República

Ponente

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Luis Mauricio Ospina Gutiérrez.

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2019

Doctor

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente

Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia favorable para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Luis Mauricio Ospina Gutiérrez.

Respetado señor Presidente,

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015, previa expedición del Decreto número 2094 de 2019 (noviembre 21), *“por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares”* por parte del señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

El día 11 de diciembre de 2019, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**.

El señor Brigadier General del Ejército Nacional, **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**, nació en Bogotá D.C., el día 22 de diciembre de 1967, hijo del señor Luis Eduardo Ospina Mercado y la señora Lucía Gutiérrez Díaz. Contrajo matrimonio con la señora Martha Lorena Ospina Prada.

El 1° de marzo de 1985 ingresó a la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, ascendiendo al grado de subteniente el 1° de diciembre de 1987 en el Arma de Infantería. Lleva más de 32 años sirviéndole a la Patria, como Oficial del Ejército Nacional, con compromiso

profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme a los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

•	Cadete	01 mar 1985
•	Alférez	27 nov 1986
•	Subteniente	01 dic 1987
•	Teniente	02 dic 1990
•	Capitán	03 dic 1994
•	Mayor	04 dic 1999
•	Teniente Coronel	04 dic 2004
•	Coronel	06 dic 2009
•	Brigadier General	01 dic 2015

Es profesional en Ciencias Militares con Maestría en Seguridad y Defensa Nacional.

Durante su carrera se destaca los siguientes cursos:

- Curso Orientación Armas (28 de Agosto de 1987)
- Curso Seguridad y Desarrollo Humano (27 de Diciembre de 1998)
- Curso Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (19 de Octubre de 1999)
- Curso Comando de Infantería (15 de Octubre de 1999)
- Curso Formación a Capitán (02 de Mayo de 1994)
- Curso Airborne (13 de Marzo de 1999)
- Curso Formación de Oficiales a Subteniente (01 de Marzo de 1985 – 01 de Diciembre de 1987)
- Curso Formación de Oficiales ESMIC (01 de Diciembre de 1987 – 30 de Marzo de 1988)
- Curso Paracaidismo Militar (10 de Mayo de 1991 – 07 de Junio de 1991)
- Curso Básico (Ascenso TE A CT) (19 de Noviembre de 1993 – 10 de Mayo de 1994)
- Curso Comando (Ascenso CT A MY) (04 de Junio de 1999 – 16 de Noviembre del 1999)
- Curso Estado Mayor (Ascenso MY A TC) (18 de Noviembre de 2003 – 11 de Noviembre del 2004)
- Curso Estado Mayor (Ascenso MY A TC) (01 de Diciembre de 2003 – 24 de Noviembre del 2004)
- Curso Altos Estudios Militares (01 de Diciembre del 2003 – 24 de Noviembre del 2004)
- Curso Altos Estudios Militares (15 de Diciembre del 2014 – 28 de Noviembre del 2015)

Asimismo, el señor Brigadier General del Ejército Nacional **Luis Mauricio Ospina**

Gutiérrez, registra en su hoja de vida las siguientes condecoraciones y distintivos militares:

- Distintivo Contra guerrilla Rural - 21 Oct 1991
- Distintivo Escuela de Infantería - 29 Abr 1994
- Distintivo Básico Escuela de las Armas y Servicios - 02 May 1994
- Distintivo Brigada Móvil N°. 1 - 31 Oct 1997
- Distintivo Profesor Militar- 30 Mar 1999
- Distintivo Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá- 15 May 1999
- Distintivo Escuela de Infantería- 15 Oct 1999
- Distintivo Básico de Ascenso- 19 Oct 1999
- Distintivo Batallón Colombia N. 28- 01 Dic 2001
- Distintivo Profesor Militar- 29 Dic 2003
- Distintivo Tiempo de Servicio- 30 Nov 2007
- Condecoración Orden del Mérito Militar “José María Córdoba”- 03 Ago 1992
- Medalla “Batalla de Ayacucho”- 30 Nov 1994
- Condecoración Orden del Mérito Militar “José María Córdoba”- 05 Ago 1996
- Medalla al Mérito Sargento Inocencio- 23 Nov 1996
- Medalla Escuela de Suboficiales- 25 May 1999
- Medalla “Guardia Presidencial”- 16 Ago 2000
- Medalla Policía Militar- 04 Nov 2000
- Medalla por Tiempo de Servicio- 01 Dic 2002
- Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes”- 02 Ago 2009
- Condecoración Orden del Mérito Militar “José María Córdoba”- 01 Ago 2009
- Medalla Fe en la Causa- 12 Ene 2012
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público- 29 Mar 2012
- Medalla por Tiempo de Servicio- 01 Dic 2012
- Distintivo Citación Presidencial de la “Victoria Militar”- 15 Sep 2016
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público- 18 Abr 2018
- Medalla Fe en la Causa del Comando General de las Fuerzas Militares- 22 May 2018
- Condecoración Orden al Mérito Seguridad Presidencial- 24 May 2018

- Condecoración Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”- 06 Jul 2018
 - Condecoración Medalla Operación Paracaidismo e Interc. Alas- 13 Mar 1999
 - Condecoración Orden al Mérito Militar “Antonio Nariño”- 06 Ago 1999
 - Orden de Boyacá- 19 Jul 2017
- Durante su carrera militar, se ha desempeñado en los siguientes cargos, comisiones o servicios:
- Batallón de Infantería N° 41 GR. Rafael Reyes, Comandante Pelotón (01 Dic 1987 – 30 Jun 1990)
 - Batallón de contraguerrillas N° 3 primero de Numancia, Comandante Pelotón (30 Jun 1990 – 01 Dic 1991)
 - Batallón de Infantería Mecanizado N° 6 Cartagena, Comandante de Compañía (01 Dic 1991 – 01 Dic 1992)
 - Escuela Militar de Cadetes, Comandante de Compañía (01 Dic 1992 – 19 Nov 1993)
 - Batallón de Infantería N° 17 Gr. Domingo Caicedo, Comandante de Compañía (15 May 1994 – 01 Nov 1994)
 - Batallón de Contraguerrillas N° 21 Lanceros del Llano, Comandante de Compañía (01 Jul 1996 – 22 Ene 1998)
 - Escuela Militar de Suboficiales Inocencio Chincá, Comandante de Compañía (22 Feb 1998 – 04 Jun 1999)
 - Batallón de Infantería Aerotransportado N° 28 Colombia, Jefe Sección o Departamento de Operaciones (19 Oct 1999 – 31 Dic 2000)
 - Batallón de Infantería Aerotransportado N° 28, Ejecutivo y Segundo Comandante (01 Ene 2001 – 04 Ene 2002)
 - Escuela Militar de Cadetes, Formación Militar Practica (10 Ene 2002 – 30 Dic 2002)
 - Escuela Militar de Cadetes, Oficial B-1 (30 Dic 2002 – 01 Dic 2003)
 - Dirección de Acción Integral Ejército, Subdirector (07 Jun 2007 – 27 Nov 2008)
 - Comando Brigada Móvil N° 3, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor (28 Nov 2008 – 20 Jul 2010)
 - Comando Brigada Móvil N° 3, Comandante (21 Jul 2010 – 29 Ene 2012)
 - Dirección Centro de Educación Militar, Director Centro Educativo Militar (30 Ene 2012 – 03 Dic 2012)
 - Comando General Fuerzas Militares, Director (04 Dic 2012 – 14 Feb 2014)
 - Comando Segunda Brigada, Comandante (29 Dic 2015 – 27 Dic 2017)
 - Comando Décimo Tercera Brigada, Comandante (28 Dic 2017 – 16 Ene 2019)

- Comando Quinta División, Comandante (17 Ene 2019)

Con el señor Brigadier General del Ejército Nacional **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**, se realizó entrevista personal el día 09 de diciembre de 2019, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015, *por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*, además, de revisar cada uno de los documentos que soportan su hoja de vida.

De igual forma, se pudo confirmar su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley, indican que el señor Brigadier General **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**, **no registra** antecedentes disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida del Oficial.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General del Ejército Nacional **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de **Mayor General del Ejército Nacional de Colombia**.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, APROBAR en segundo debate, el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**, al grado de **Mayor General**.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR

Senador de la República

Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ASCENSO

al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña Sáchica

Bogotá, diciembre 11 de 2019

Honorable Senador

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña Sáchica.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de mesa directiva número 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña Sáchica.

Según el Decreto número 2094 de 2019, el Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García; ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña Sáchica.

El Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña Sáchica, nació el 7 de agosto de 1968 en Castilla la Nueva, Meta. El Coronel ha realizado diversos estudios en la Escuela Militar de Cadetes, Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano, a nivel internacional en Western Hemisphere Institute for Security Cooperation, entre otros estudios. El Coronel Traslaviña es casado y padre de un joven.

Ha sido galardonado con más de 25 reconocimientos entre condecoraciones, distintivos, felicitaciones públicas y menciones honoríficas otorgadas por Instituciones y entidades gubernamentales. En su carrera militar ha desempeñado los siguientes cargos:

GR.	CARGO	UNIDAD
CR.	Comandante	Comandante Fuerza de Tarea Quirón
CR.	No reportado	Escuela Superior de Guerra
CR.	Miembro del Estado Mayor	Inspección General del Ejército Nacional
CR.	Comandante	Comando décima cuarta brigada
TC.	Comandante	Comando especial del Ejército
TC.	Comandante de Batallón	Batallón Especial Energético Vial #8 MY. Mario Serpa

TC.	Jefe de departamento de estrategia	Despacho Ministro de Defensa
TC.	Oficial de apoyos aéreos	Comando cuarta brigada.
MY.	Alumno	Escuela Superior de Guerra
MY.	Comisión en el exterior	Personal en comisión en el exterior.
MY.	Instructor invitado	Personal en comisión en el exterior.
MY.	Comandante Grupo Gaula.	Gaula Caquetá
MY.	Inspector de estudios	Escuela de Caballería
MY.	Inspector de estudios	Escuela de armas y servicios
CT.	Alumno Capitán a Mayor	Escuela de armas y servicios
CT.	Supervisor	Personal en comisión en el exterior

MEDALLA	Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público	Segunda Vez	16/03/1994
CONDECORACIÓN	Orden del Mérito Militar “José María Córdova”	Caballero	05/08/1995
MEDALLA	Medalla Militar “Escuela Militar de Cadetes”	Única	06/12/1996
MEDALLA	Medalla “San Jorge	Única	30/04/1997
MEDALLA	Medalla Escuela de Suboficiales	Única	15/12/1997
CONDECORACIÓN	Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”	Oficial	06/08/2002
CONDECORACIÓN	Orden al Mérito Militar “José María Córdova”	Oficial	04/08/2003
MEDALLA	Medalla por Tiempo de Servicio	Quince Años	01/12/2004
MEDALLA	Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	Tercera Vez	07/06/2005
MEDALLA	Medalla por Tiempo de Servicio	Veinte Años	01/12/2009
MEDALLA	Medalla Fe en la Causa	Única	08/09/2011
MEDALLA	Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares	Única	23/04/2013
MEDALLA	Medalla por Tiempo de Servicio	Veinticinco años	01/12/2014
MEDALLA	Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	Cuarta Vez	16/09/2015
DISTINTIVO	Citación Presidencial de la “Victoria Militar”	Única	15/09/2016
MEDALLA	Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	Quinta Vez	12/01/2017

ORDEN INSTITUCIONAL			
CONDECORACIÓN	Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”	Oficial	06/08/1999

CONDECO-RACIÓN	Orden Sebastián de Belalcázar	Cruz de Caballero	09/08/1999
CONDECO-RACIÓN	Orden por la Libertad Personal	Al Mérito	04/12/2004
CONDECO-RACIÓN	Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”	Comendador	07/08/2011

CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES			
DISTINTIVO	Distintivo Escuela de Armas y Servicios Curso Comando	Primera Categoría	25/09/2001
DISTINTIVO	Distintivo Instructor Escuela de Armas y Servicios	Única	27/09/2002
DISTINTIVO	Distintivo Profesor Militar	Cuarta Categoría	12/02/2003

MEDALLA EXTRANJERÍA			
No. Definida			
MEDALLA	Medalla Especial Junta Interamericana	Única	17/03/2000
MEDALLA	Medalla Organización de Estados Americanos	No Aplica	15/03/2001
MEDALLA	Medalla Junta Interamericana de Defensa	No Aplica	22/03/2001
MEDALLA	Medalla Fuerzas Armadas de Honduras	Única	22/03/2001

ANTECEDENTES

Que revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, conforme prevé el artículo cuarto de la resolución de mesa directiva 079 de 2015, se constató por parte de la Secretaría General de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República que el Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación verificada se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Brigadier General no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña SÁCHICA; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos, el Jefe de relaciones laborales del Ejército Nacional de coordinación justicia penal militar, que una vez recibida la información de los despachos de justicia penal militar del Ejército Nacional, no se registra investigación penal en contra del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña SÁCHICA.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad de que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Trámite en Comisión Segunda Permanente Constitucional

El estudio para el primer debate del señor Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, me fue asignado, tras cumplir con el procedimiento constitucional, legal y reglamentario vigente, presenté ponencia positiva, la que fue discutida y aprobada por unanimidad en sesión del once (11) de diciembre de 2019. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la célula legislativa reasignó la ponencia para segundo debate al suscrito Senador.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional Doctor Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente Apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña SÁCHICA.

De los honorables Senadores,



JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
Senador de la República
Comisión Segunda Senado de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel Hernando Garzón Rey.

Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2019

Doctor

LIDIO GARCIA TURBAY

Presidente

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel Hernando Garzón Rey.

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedemos a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel Hernando Garzón Rey, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, asciende al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, con fecha 1° de diciembre de 2019, al Coronel Hernando Garzón Rey.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 26 de noviembre de 2019 por el señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Coronel, Hernando Garzón Rey, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta No. 1132 de 2019 Senado.

El día 2 de diciembre de 2019 se comunica la designación de ponencia. El 11 de diciembre de 2019 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel Hernando Garzón Rey, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189, en concordancia con el artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(...)”

Artículo 173, numeral 2:

“Artículo 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.

2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.**

3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.

4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.

5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra nación.

6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.

7. Elegir al Procurador General de la Nación”.

Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27:

“Artículo 27. *Aprobación de grados.* Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.

Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015

Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL, HERNANDO GARZÓN REY

3.1. Perfil

Natural de Cumaral, Meta. Graduado como bachiller en el año de 1987, ingresa a la Escuela Militar de Cadetes en 1988, donde obtuvo el título de Subteniente tres años después. A lo largo de 31 años de servicio en el Ejército Nacional, ha desempeñado todos los cargos de mando encomendados desde comandante de pelotón hasta comandante de Brigada, su cargo actual, en distintas regiones del país; así mismo las responsabilidades de operaciones militares especiales.

Su formación académica incluye pregrado en Ciencias Militares y Máster en Relaciones Internacionales, entre otros. A nivel militar, posee las especialidades de combate y académicas que han permitido llegar hasta el grado de Coronel. Como reconocimiento a su trabajo le han sido otorgados más de 30 reconocimientos

entre medallas, distintivos y condecoraciones nacionales e internacionales proferidas por autoridades militares y gubernamentales propias y de países amigos y a nivel de la fuerza ha sido felicitado en 264 ocasiones registradas en su hoja de vida.

3.2. Información Familiar

El Coronel Hernando Garzón Rey, casado con la señora Maritza Ávila Nieto, es padre de tres hijos: Hernando, Diego y María de los Ángeles Garzón Ávila.

3.3. Cargos Militares desempeñados

- Comandante de Compañía
Batallón de Infantería José Hilario López
Popayán
- Jefe de Seguridad
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá, D. C.
- Jefe Sección Departamento de Inteligencia
Batallón de Infantería N° 3 Colombia
Sinaí, Egipto
- Ayudante Personal
Fuerza de Tarea Conjunta del Sur
Tres Esquinas, Caquetá
- Ayudante de Comando
Comando Cuarta Brigada
Medellín, Antioquia
- Comandante
Gaula Antioquia
Medellín, Antioquia
- Ejecutivo y Segundo Comandante
Batallón de Infantería N° 2 Mariscal Antonio
José de Sucre
Chiquinquirá, Boyacá
- Ayudante Personal
Comando Ejército
Bogotá, D. C.
- Comandante de Batallón
Batallón de Infantería N° 47 “General Francisco
de Paula Vélez”
San Pedro, Urabá
- Comandante de Batallón
Batallón de Infantería N° 19 General Joaquín
París
San José, Guaviare
- Director
Dirección de Operaciones Especiales del
Ejército
Bogotá, D. C.
- Comandante
Brigada contra el Narcotráfico

Larandia, Caquetá

- Comandante
Fuerza de Despliegue Rápido N° 3
Ocaña, Norte de Santander

3.4. Formación militar y académica

- Profesional en Ciencias Militares
Escuela Militar de Cadetes “Gral. José María
Córdova”
- Curso Básico (Teniente a Capitán)
Escuela de Armas Combinadas del Ejército
- Curso de Comando (Capitán a Mayor)
Escuela de Armas Combinadas del Ejército
- Curso Estado Mayor (Mayor a Teniente
Coronel)
Escuela Superior de Guerra
- Curso de Altos Estudios Militares
Escuela Superior de Guerra
- Maestría en Relaciones Internacionales
Universidad de Barcelona
- Maestría en Seguridad y Defensa Nacional,
Escuela Superior de Guerra

3.5. Cursos

- Curso de Lancero
Escuela de Lanceros
Tolemaida
- Curso de Paracaidismo Militar
Escuela de Paracaidistas
Tolemaida
- Curso de Contraguerrilla Rural
Escuela de Lanceros
Tolemaida

3.6. Medallas y condecoraciones

- Medalla “Cadete José María Rosillo” (por
tercera vez)
- Medalla Militar “Francisco José de
Caldas” (Tres veces)
- Medalla “Escuela de Lanceros” (Primer
puesto y mejor instructor)
- Orden del Mérito Militar “José María
Córdova”
- Medalla Militar Herido en Acción
- Medalla Batalla de Ayacucho
- Medalla militar “Francisco José de Caldas”
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden
Público (por sexta vez)
- Orden al Mérito militar “Antonio Nariño”
- Medalla Militar “Francisco José de
Caldas”
- Medalla Militar Escuela Superior de
Guerra

- Medalla Fe en la Causa
- Medalla Militar General “José Hilario López”
- Medalla Militar por Tiempo de Servicio Veinticinco Años
- Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones contra el Narcotráfico
- Medalla Militar de Fuerzas Especiales

3.7. Condecoraciones y distintivos extranjeros

- Medalla Libertador General Bernardo O’Higgins
- Medalla Medalha do Pacificador

3.8. Condecoraciones y distintivos gubernamentales y de otras entidades

- Medalla Mahechal Hermes
- Medalla Batallón “Miguel Antonio Caro”
- Orden a la Defensa Libertad Persona

3.9. Comisiones y encargos

- Máster en Relaciones Internacionales en Barcelona, España.

4. CONSIDERACIÓN DE LOS PONENTES

De la entrevista efectuada y el estudio de la hoja de vida del Oficial, se destaca su alto desempeño académico, que le ha permitido mantener el primer puesto de su promoción desde su ascenso al grado de Subteniente, de Mayor y Teniente Coronel, así como por haber sido becado por Colfuturo, en el programa “*Semilleros de Talentos*”. Asimismo, en el ejercicio del mando se ha destacado por sus resultados en las operaciones, pese a lo cual no cursan en su contra investigaciones ni en contra de sus subalternos. Su excelente desempeño en el Gaula fue reconocido con una comisión al FBI, así como los resultados frente a unidades con alta responsabilidad operacional como el Batallón de Infantería No. 19 (2012), Bracna (2014-2015) y actualmente en la Fudra No. 3.

Asimismo, el Oficial comandó la Operación Marcial, en contra de objetivos de alto valor estratégico.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel Hernando Garzón Rey, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Mayor General, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por

el Ministro de Defensa Nacional doctor Carlos Holmes Trujillo García, solicitamos a la Plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército colombiano, del Coronel, Hernando Garzón Rey.

De los Honorables Senadores,



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Senadora de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel, John Jairo Rojas Gómez.

Bogotá, D. C. 12 de diciembre de 2019

Doctor

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional John Jairo Rojas Gómez, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, en concordancia con el mandato del artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política y de la Resolución número 079 de 2015 frente al procedimiento interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función congresional.

Según Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, ordenaron el ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel del Ejército Nacional.

El Coronel John Jairo Rojas Gómez, es nacido en Ibagué, Tolima, tiene 31 años de Carrera Militar; casado con la señora Dora María Cabrera Tovar y de esta unión nacieron sus hijos Juan Felipe Rojas Cabrera de 19 años de edad, Diana María Rojas Cabrera de 25 años de edad y María Alejandra Rojas Cabrera de 24 años de edad.

Se ha formado en cursos y diplomados correspondientes a la Carrera Militar en el país como:

- Curso Comando de Especialización de Infantería
- Curso Básico de Infantería

- Curso Formación de Oficiales a Subteniente
- Curso Formación de Oficiales ESMIC
- Curso Lancero
- Curso Básico (Ascenso TE a CT)
- Curso Comando (Ascenso CT a MY)
- Curso Estado Mayor (Ascenso MY a TC)
- Curso Pedagogía Didáctica para la Educación Superior
- Curso Reent. Para Cdtes. de Batallón con énfasis en Fe en la Causa, Comportamiento Superior, Planeamiento, Mando y Control y otros
- Curso Básico de Operaciones Sicológicas
- Diplomado de Profesor Militar

Los títulos del cargo, comisiones o servicios más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
TC	DIRECCIÓN PRES-TACIONES SOCIA-LES EJÉRCITO	SUBDIRECTOR
TC	COMANDO GENE-RAL FUERZAS MILI-TARES	AYUDANTE GENE-RAL DEL CGFM
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	COMANDANTE
CR	INSPECCIÓN GENE-RAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR
CR	PERSONAL EN CO-MISIÓN EN EL EX-TERIOR	AGREGADO MILI-TAR
CR	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	JEFE
	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUM-NOS	NO REPORTADO

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en el exterior como:

- Comisión Diplomática, en Caracas, Venezuela

Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor a condecoraciones y distintivos militares entre los que se encuentran:

Condecoración Gubernamental

- Medalla Batallón Miguel Antonio Caro

Condecoración otra Entidad

- Medalla Cruz de Honor Interlanza

Distintivo

- Distintivo de Lancero
- Distintivo de Infantería
- Distintivo Escuela de Armas y Servicios Curso Comando

- Distintivo Profesor Militar
- Distintivo Operaciones Sicológicas
- Distintivo de Instructor Militar
- Distintivo al Mérito de los Gaulas Militares
- Distintivo del Cuartel General del Comando del Ejército
- Distintivo Servicio en Campaña

Medalla Extranjera

- Medalla Cruz al Mérito General Fernando Landazábal Reyes

Medalla Gubernamental

- Condecoración Medalla Libertador Simón Bolívar

- Medalla Vencedores de Ayacucho
- Medalla “Luis Carlos Galán Sarmiento”
- Medalla al Mérito Cívico Cuida Melgar
- Condecoración Alcaldía de Ambalema
- Medalla Exaltación
- Medalla Gobernación de Tolima

Medalla Institucional

- Medalla Policía Militar
- Medalla “Guardia Presidencial”
- Medalla “Batalla de Ayacucho”
- Condecoración Orden al Mérito “José María Córdova”
- Medalla Tiempo de Servicio
- Condecoración Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”
- Medalla Militar Campaña del Sur
- Medalla “Santa Bárbara”
- Medalla “Honor al Deber Cumplido”
- Medalla Militar “Escuela de Armas y Servicios José Celestino Mutis Bossio”
- Medalla Escuela de Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla
- Medalla Gran Cruz al Mérito Lancero
- Medalla “San Miguel Arcángel”
- Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares
- Medalla Fe en la Causa
- Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Inocencio Chinca
- Medalla al Mérito Logístico y Administrativo “General Francisco de Paula Santander”
- Medalla al Mérito Deportivo Militar
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público
- Medalla Militar “Al Mérito de la Reserva”
- Medalla Bicentenario de los “Ingenieros Militares”, entre otras.

Medalla otra Entidad

- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina
- Medalla Servicios Distinguidos a la Policía Nacional

Orden Institucional

- Condecoración Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”
- Condecoración Orden del Mérito Sanitario “José Fernández Madrid”
- Medalla Orden por la Libertad Personal

Surtida la entrevista personal como Senadora Ponente con el Coronel John Jairo Rojas Gómez, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública y del Ejército colombiano, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la democracia y de la institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque, conforman el perfil del Brigadier General del Ejército Nacional, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de dirección, liderazgo y mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Brigadier General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Coronel John Jairo Rojas Gómez, **No Registra** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones

al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

“Apruébese la ponencia en Segundo Debate por parte de la Plenaria del Senado de la República, el Ascenso al Grado Brigadier General del Ejército Nacional, el Coronel John Jairo Rojas Gómez”.

De los honorables Senadores,



ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Fredy Marlon Coy Villamil.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel General del Ejército Nacional, Fredy Marlon Coy Villamil.

Honorables Senadores:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir Ponencia para Segundo Debate, de Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Fredy Marlon Coy Villamil.

Según el Decreto Presidencial número 2094 del 21 de noviembre de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional, ordenaron el ascenso al Grado a Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, **Fredy Marlon Coy Villamil.**

El Coronel del Ejército Nacional Fredy Marlon Coy Villamil, nació en Chiquinquirá, departamento de Boyacá, el 27 de marzo de 1968, e ingresó a la Escuela de Formación de Oficiales el 2 de marzo de 1988.

El Coronel del Ejército Nacional Fredy Marlon Coy Villamil, es profesional en Ciencias Militares, tiene Especialización Universitaria en

Administración de Recursos Militares, Cursos y Seminarios en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y Lavado de Activos y Extinción de Derechos de Dominio, entre otros.

El Coronel Fredy Marlon Coy Villamil, durante su carrera militar, se ha desempeñado con responsabilidad, honestidad y compromiso en cargos importantes, entre los que se pueden resaltar:

- Comandante de Compañía de Infantería Mecanizado N° 5 General José María Córdova.
- Comandante de Compañía Batallón de Contraguerrillas N° 39 Cantón de Pore.
- Jefe de Análisis del Comando de la Décima Tercera Brigada y de la Regional de Inteligencia Militar N° 5.
- Comandante del Batallón Contraguerrilla N° 87
- Comandante del Batallón de Infantería N° 10 Atanasio Girardot
- Comandante del Batallón de Infantería N° 3 Colombia
- Agregado de Defensa en Comisión al exterior
- Comandante del Comando de Brigada contra el Narcotráfico

El Coronel Fredy Marlon Coy Villamil, se ha hecho merecedor de 30 reconocimientos, distintivos y condecoraciones, otorgados por diferentes entidades e instituciones tanto nacionales como extranjeros.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel del Ejército Nacional Fredy Marlon Coy Villamil, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado y la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa, se logró comprobar que el Coronel del Ejército Nacional, Fredy Marlon Coy Villamil, no registra antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, administrativos e inhabilidades o infracciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y en virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a los honorables

Senadores aprobar en Segundo Debate, el Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Fredy Marlon Coy Villamil.

De los honorables Senadores,



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Senador Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel Óscar Alexander Tobar Soler del Ejército Nacional de Colombia.

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

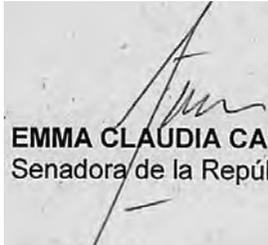
Referencia: Ponencia para segundo debate, de Ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel Óscar Alexander Tobar Soler del Ejército Nacional de Colombia.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en sesión que se realizara en Comisión Segunda Constitucional Permanente el 11 de diciembre del año en curso, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir Ponencia para Segundo Debate en Plenaria de Senado, del Ascenso al Grado de **Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia**, al Coronel **Óscar Alexander Tobar Soler**.

Esto de acuerdo con la aprobación del ascenso que se dió el día 11 de diciembre de 2019, consignado en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2019, del primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente y, el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual, el Presidente de la República Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el Ascenso al Grado de **Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia** al Coronel **Oscar Alexander Tobar Soler**.

Cordialmente,


EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
 Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel Oscar Alexander Tobar Soler del Ejército Nacional.

PRESENTACIÓN

El Coronel **Óscar Alexander Tobar Soler** cuenta con numerosos cursos y diplomados entre los que están el de formación de oficiales de la Escuela Superior de Cadetes; el de Formación Antiguerrillas; diplomado en Control Militar Interno de la Universidad Militar Nueva Granada; diplomado en Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), entre otros.

En el ejercicio de su carrera se ha desempeñado como: Comandante de Pelotón y Compañía; Comandante de Distrito Militar; Oficial de Derechos Humanos; Jefe de la Escuela Superior de Guerra; Director de la Escuela de Relaciones Cívico Militares, y Miembro del Estado Mayor de la Inspección del Ejército.

Y acumula en su carrera, una línea de importantes ascensos así:

GRADO	FECHA
Alférez	Diciembre 05 de 1989
Subteniente	Diciembre 01 de 1990
Teniente	Diciembre 01 de 1993
Capitán	Diciembre 02 de 1997
Mayor	Diciembre 01 de 2003
Teniente Coronel	Diciembre 02 de 2008
Coronel	Diciembre 04 de 2013

Además, realizó Comisiones de Servicios en Colombia y el exterior, en países entre los que se encuentra Chile, Brasil y Guatemala. De igual forma, ha sido condecorado con la Medalla Militar al Mérito de la Policía Militar; Medalla Bicentenario de los Ingenieros Militares; la Condecoración al Mérito Militar "General José María Córdoba", y Medalla Militar Francisco José de Caldas, entre otras.

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado y competentes, se verificó que con corte al 28 de noviembre de 2019, el Coronel **Óscar Alexander Tobar Soler del Ejército Nacional de Colombia**, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Tampoco registra investigaciones en la Procuraduría General de la Nación, ni investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o violaciones a los Derechos Humanos.

Así mismo, al 29 de noviembre, la Defensoría del Pueblo informa que no se encontró **ningún registro** relacionado con incidentes y/o quejas en su contra por amenazas, vulneración a Derechos Humanos, o infracciones al DIH; igualmente la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sostiene que el Coronel no registra solicitud de sometimiento alguno. Y la Fiscalía General de

la Nación reporta que no se evidencia ningún antecedente de carácter penal.

Una vez realizada la entrevista personal de la que habla el artículo 6° de la Resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de mayo de 2015, procedo a dar concepto.

CONSIDERACIONES FINALES

Se determinó proponer segunda ponencia favorable frente al Ascenso del Contralmirante, toda vez que la amplia formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **Óscar Alexander Tobar Soler del Ejército Nacional**, así como su capacidad de liderazgo, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Iván Duque Márquez, lo hacen merecedor de este ascenso. Permitiendo al Congreso de la República de Colombia aprobar el Ascenso del Coronel **Óscar Alexander Tobar Soler del Ejército Nacional de Colombia**, esperando que su experticia y conocimiento continúen aportando al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la Defensa Nacional, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestro Ejército.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República, la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el Ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto en esta ponencia, solicito **aprobar en segundo debate en Plenaria del Senado**, el Ascenso al Grado de **Brigadier General** del Coronel **Óscar Alexander Tobar Soler del Ejército Nacional de Colombia**.

De la honorable Senadora,



EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Erik Rodríguez Aparicio.

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2019

Doctor

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda
 Senado de la República
 Honorables Senadores:

Me corresponde como Miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del Ascenso del Coronel del Ejército Nacional **Erik Rodríguez Aparicio** al grado de **Brigadier General del Ejército Nacional**, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Política y de la Resolución Número 002 de 2012 frente al procedimiento interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplimiento de esta importante función Congressional.

Mediante el Decreto 2094 del 21 de noviembre de 2019 el Señor Presidente de la República de Colombia, doctor Iván Duque Márquez, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 33, 50 y 65 (modificado por el artículo 4° de la Ley 1792 de 2016 y 66 modificado por el artículo 5° de la Ley 1405 de 2010 del Decreto Ley 1790 de 2000, con fundamento en el Decreto 2094 del 21 de noviembre del 2019 el Coronel **Erik Rodríguez Aparicio**, se encuentra facultado para Ascender al Grado de **Brigadier General** o **Contralmirante**; además porque cumple con el procedimiento interno del Senado de la República, establecido en la Resolución 069 del 06 de noviembre del 2015.

El Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** es nacido en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, el 6 de marzo de 1971. Ingresó a la Escuela de Formación de Oficial el 2 de Marzo de 1988 cumpliendo de esta forma 31 años de servicio al Ejército Nacional.

El Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** es hijo de José del Carmen Rodríguez Hernández y Delfina Aparicio de Rodríguez y es casado con la señora Consuelo Abdala Ramírez desde el 8 de junio de 2016.

El Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** tiene cursos de Básico de Inteligencia, Inteligencia Especial, Policía judicial, Buzo, en Políticas y Asuntos Internacionales, Paracaidismo Militar, Reentrenamiento Militar, Derecho Internacional Humanitario, Operaciones de la Información, Altos Estudios Militares. Actualmente se desempeña como Comandante del Comando Séptima Brigada desde el 4 de enero de 2019.

El Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** durante su carrera militar ha recibido como Distintivos militares el de Contraguerrilla Rural -. Escuela de Armas y Servicio y Profesor Militar, Citación Presidencial de la Victoria Militar. La medalla Extranjera The Meritorious Service Medal el 25 de Julio de 2010 y las Medallas Institucionales de, Servicios distinguidos en Orden Público, Orden del Mérito Militar José María Cordoba, Servicios

Unidos por la Paz, Medalla San Jorge, Medalla por Tiempo de Servicios, Fe en la Causa, Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares, Orden del Mérito Militar Antonio Nariño.

El Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** ha realizado las siguientes comisiones administrativas por orden cronológico en el exterior, en las cuales se ha desempeñado eficaz y efectivamente en el cumplimiento de importantes misiones:

Fecha	Actividad	Ciudad
Enero de 2008	Visita al Ejército Sur de los EEUU	Texas
Junio de 2008	Visita Comandancia del Ejército de Perú	Lima
E n e r o 2009	Oficial Enlace con el Ejército Sur de los EEUU	Texas
E n e r o 2010	Oficial Enlace con el Ejército Sur de los EEUU	Texas

Surtida la entrevista personal como Senador Ponente con el Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** pudimos determinar que en la actualidad el Ejército de Colombia se encauza de manera permanente a vencer los desafíos que enfrenta y avizorar los del futuro.

Esta realidad exige que, en el contexto de sus sistemas de gestión estratégica, el Ejército Nacional considere continuamente procesos de modernización y adaptación que le permitan desarrollar capacidades para dar respuestas oportunas, eficaces y sustentables a los requerimientos estratégicos que surgen del estudio del campo de combate, así como de los entornos nacional, regional y mundial, para lo cual, la carrera militar adelantada por el Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** servirá de gran apoyo para estos logros.

Consecuente con lo anterior, el Ejército Nacional debe contar con Altos Oficiales que puedan colocar a tono las realidades locales, regionales y globales. De esta manera el Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** gracias a su trascendente carrera militar, se encuentra en la capacidad de diseñar una verdadera una estrategia de disuasión, frente a las potenciales amenazas internas y externas, antrópicas y no antrópicas que atañen en la actualidad de la República de Colombia.

Verificada la documentación allegada para la fecha de la presente ponencia, se ha podido identificar que el Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** **NO REGISTRA** antecedentes disciplinarios y penales en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas, ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Igualmente se pudo determinar que el Coronel **Erik Rodríguez Aparicio** no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones

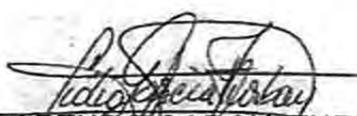
e inhabilidades vigentes, de acuerdo con los soportes allegados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, la siguiente:

PROPOSICIÓN

Apruébase la ponencia en Segundo Debate, el Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel **Erik Rodríguez Aparicio**.

De los honorables Senadores.



LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia, del Coronel Olveiro Pérez Mahecha.

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2019

Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Olveiro Pérez Mahecha.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General del **Coronel del Ejército Nacional, Olveiro Pérez Mahecha**.

Según el Decreto número 2094 de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel **Olveiro Pérez Mahecha**.

El Coronel **Olveiro Pérez Mahecha** nació el 25 de enero de 1969 en la ciudad de La Dorada, Caldas.

Los estudios profesionales de pregrado lo acreditan como Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de cadetes, graduado el 1° de diciembre de 1990.

Ha desarrollado diplomados en Gerencia Financiera de la Construcción, Sistemas Gerenciales en Ingeniería, Legislación de

Obras Civiles y Organización y Gestión de la Construcción.

Ha desarrollado otros estudios complementarios de interés: curso de Formación de Oficiales a Subteniente, Formación de Oficiales ESMIC, Explosivos y Minas, Lancero, Básico Ingeniero de Combate, Básico Ascenso TA a CT, Difusión y Evaluación de Proyectos, Investigación de Explosivos, Técnicas Modernas de Voladuras a Cielo Abierto en Obras Civiles y Militares, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Comando Ascenso Capitán a Mayor.

En el ejercicio de su carrera ha desempeñado entre otros los cargos de Comandante de Compañía, Jefe de Grupo, Comandante de Equipo, Ayudante, Alumno Capitán a Mayor, Comandante de Compañía, Oficial de Operaciones, Comandante de Batallón, Ayudante de Desarrollo Humano, Oficial de Operaciones, Comandante, Subdirector Administrativo, Miembro Estado Mayor, Segundo Comandante Jefe del Estado Mayor y Agregado Militar.

Ha sido condecorado con varios Distintivos Militares, Distintivo de Lanceros, Distintivo Instructor Militar Escuela de Ingenieros, distintivo Escuela de Armas y Servicios Curso Comando, Distintivo de Curso del Cuartel general del Comando del Ejército; Medalla extranjera: Medalla Junta Interamericana de Defensa, Medalla Gubernamental: Servicios Distinguidos a Cundinamarca, Medalla Silvano Cortez y las medallas institucionales, Medalla Torre de Castilla, Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, Orden del Mérito Militar José María Córdoba, Medalla por tiempo de Servicios, entre otros.

Revisadas las bases de datos, de los órganos de control del Estado se verificó que el Coronel **Olveiro Pérez Mahecha**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

De la documentación anexa a la hoja de vida del Coronel **Olveiro Pérez Mahecha** aportada por el Ejército Nacional para el estudio de ascensos, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos. La Fiscalía General de la Nación certifica mediante Oficio FGN – DSC-20300, del 29 de noviembre de 2019, que revisados los archivos vigentes del sistema de información sobre antecedentes y anotaciones SIAN no figura con registros en la base de datos. Jurisdicción Especial para la Paz Sala de Definición de Situaciones Jurídicas en Oficio PSDJS número 0379 – 2019, no registra solicitud de sometimiento ante la Jurisdicción Especial para la Paz. En igual forma no se encuentra incluido

en los listados de miembros de Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

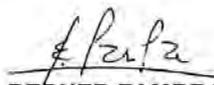
Lo anterior demuestra que el señor **Olveiro Pérez Mahecha**, tiene todas las calidades para ascender a Brigadier General del Ejército Nacional.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional, decretaron el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de **Brigadier General** del señor Coronel del Ejército Nacional, **Olveiro Pérez Mahecha**.

De los honorables Senadores,



BERNER ZAMBRANO ERASO

Senador de la República

Comisión Segunda Congreso de la Republica

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel José Enrique Walteros Gómez.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2019

Doctor

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir Ponencia para Segundo Debate del Ascenso del Coronel del Ejército Nacional **José Enrique Walteros Gómez**, al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, en concordancia con el mandato del artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política y de la Resolución número 079 de 2015 frente al procedimiento interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congresional.

Según Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, ordenaron el ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel del Ejército Nacional.

El Coronel **José Enrique Walteros Gómez**, es nacido en Santa Marta, Magdalena, tiene 31 años de Carrera Militar; casado con la señora Dalia Isabel Duque Botero y de esta unión nacieron sus hijos María del Mar Walteros Duque de 9 años de edad, Ana Sofía Walteros Duque de 18 años de edad y Luisa María Walteros Duque de 21 años de edad.

Adelantó estudios en Administración Pública y se ha formado en cursos correspondientes a la Carrera Militar en el país como:

- Profesional en Ciencias Militares
- Formación de Oficiales a Subteniente
- Explosivos y Minas
- Lancero
- Básico de Inteligencia
- Analista y Entrevistador
- Básico (Ascenso TE a CT)
- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Escalafonamiento en Armamento
- Comando (Ascenso CT a MY)
- Capacitación Ametralladora M60 E4 (LMG) MTO 3 Escalo
- Logística Integral
- Proceso Militar de Toma de Decisiones

Los títulos del cargo, comisiones o servicios más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
MY	BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 14 CACIQUE DE PIPATON	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE
MY	BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 LAS JUANAS	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE
MY	COMANDO DÉCIMA TERCERA BRIGADA	MIEMBRO ESTADO MAYOR
MY	DIRECCIÓN FINANCIERA DEL EJÉRCITO	JEFE DIVISIÓN FINANCIERA
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL N° 20	OFICIAL ACCIÓN INTEGRAL
TC	BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 30	COMANDANTE

TC	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIO PARA EL ENTRENAMIENTO	COMANDANTE
TC	COMANDO CUARTA BRIGADA	DIRECTOR
TC	COMANDO CUARTA BRIGADA	SUBDIRECTOR
CR	COMANDO SÉPTIMA DIVISIÓN	MIEMBRO ESTADO MAYOR
CR	INTENDENCIA GENERAL DEL EJÉRCITO	DIRECTOR
CR	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	SUBDIRECTOR
CR	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	DIRECTOR
CR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR
CR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en el exterior como:

- Comisión Diplomática, Adjunto Militar a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Chile.
- Comisiones en el exterior, Adjunto Militar a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Chile.

Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre las que se encuentran:

Condecoración Gubernamental

- Medalla Batallón Miguel Antonio Caro

Distintivo

- Distintivo Contraguerrilla Rural
- Distintivo de Alumno
- Distintivo de Escuela de Armas y Servicios

Curso Comando

- Distintivo Servicios Distinguidos Policía Nacional
- Distintivo del Cuartel General del Comando del Ejército

Medalla Institucional

- Condecoración Orden Militar “José María Córdoba”
- Medalla “Guardia Presidencial”
- Medalla San Jorge
- Medalla General Francisco de Paula Santander
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla Escuela Militar de Cadetes Servicios Distinguidos
- Medalla “Honor al Deber Cumplido”
- Medalla “Teniente General Gustavo Rojas Pinilla”
- Medalla Fe en la Causa
- Medalla “Escuela de Lanceros”
- Medalla Policía Militar “General Tomás Cipriano de Mosquera”
- Medalla Militar “Al Mérito de Reserva”
- Condecoración Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”
- Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares
- Medalla Militar Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Inocencio Chincá
- Distintivo Citación Presidencial de la “Victoria Militar”

Surtida la entrevista personal como Senadora Ponente con el Coronel **José Enrique Walteros Gómez**, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública y del Ejército Colombiano, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Doctor Iván Duque, conforman el perfil del Brigadier General del Ejército Nacional, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia;

con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Brigadier General, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que El Coronel **José Enrique Walteros Gómez**, no registra antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado no registra ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la honorable Plenaria del Senado de la República, la siguiente:

PROPOSICIÓN

“**Apruébese la ponencia** en Segundo Debate por parte de la Plenaria del Senado de la República, el Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel **José Enrique Walteros Gómez**”.

De los honorables Senadores,


ANA PAOLA AGUDELO
 Senadora de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Juan Miguel Huertas Herrera.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2019

Doctor

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Juan Miguel Huertas Herrera.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir Ponencia para Segundo Debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Juan Miguel Huertas Herrera, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto No. 2094 del 21 de noviembre de 2019, asciende al grado de Brigadier General, con fecha 1° de diciembre de 2019, al Coronel Juan Manuel Huertas Herrera.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 26 de noviembre de 2019, por el señor Ministro de Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Coronel Juan Manuel Huertas Herrera, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019 Senado.

El día 2 de diciembre de 2019 se comunica la designación de ponencia. El 11 de diciembre de 2019 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Coronel del Ejército Nacional, Juan Manuel Huertas Herrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189, en concordancia con el artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(...)”

Artículo 173, numeral 2:

“ARTÍCULO 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.

2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.**

3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.

4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.

5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.

6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.

7. Elegir al Procurador General de la Nación”.

Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27°:

“ARTÍCULO 27. APROBACIÓN DE GRADOS. Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.

Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. 079 de noviembre 6 de 2015

Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la *Gaceta del Congreso* y en el sitio web.

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL, JUAN MANUEL HUERTAS HERRERA

3.1 Perfil

Natural de Mariquita (Tolima). Graduado como bachiller en 1987, ingresa a la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” en 1988 donde obtuvo el título de subteniente, a lo largo de 31 años de servicio en el Ejército Nacional, ha desempeñado todos los cargos de mando encomendados desde comandante de pelotón hasta Comandante de Brigada en distintas regiones del país; así mismo las responsabilidades de administración de recursos humanos y financieros y de manera particular ha sido docente militar, contribuyendo a la formación de los oficiales de su fuerza.

Su formación académica incluye especialización en Comando y Estado Mayor, Especialización en Seguridad y Defensa Nacional, Especialización en Docencia Universitaria entre otros, A nivel militar, posee las especialidades de combate y académicas que le han permitido llegar hasta el grado de Coronel. Como reconocimiento a su trabajo le han sido otorgados más de 23 reconocimientos

entre medallas y condecoraciones proferidas por autoridades militares y gubernamentales propias y de países amigos y a nivel de la fuerza ha sido felicitado en 191 ocasiones registradas en su hoja de vida.

3.2. Información Personal

Casado con la señora Angélica María Sáenz Castaño, es padre de dos hijos María Camila y Juan Miguel Huertas Sáenz.

3.3. Cargos desempeñados

- Comandante de Pelotón

Batallón de Artillería N° 1 Tarqui

Sogamoso – Boyacá

- Comandante de Pelotón

Batallón de Infantería N° 3 Colombia

Península del SINAI

- Comandante de Pelotón

Batallón de Artillería de Defensa Antiaérea No. 2

Barrancabermeja – Santander

- Comandante de Compañía

Batallón de Contraguerrillas N° 45

Barrancabermeja- Santander

- Comandante de Compañía

Batallón de Policía Militar N° 2

Barranquilla – Atlántico

- Comandante de Batallón

Batallón de Contraguerrillas N° 43

Zaragoza - Antioquia

- Director sede Vacacional

Dirección de Bienestar y Disciplina

Bogotá, D. C.

- Oficial de Operaciones

Batallón de Artillería N° 4

Medellín – Antioquia

- Comandante de Batallón

Batallón de Contraguerrillas No. 33

Carepa - Antioquia

- Ayudante de Comando

Comando Fuerza Tarea Conjunta OMEGA

Florencia - Caquetá

- Subdirector de Artillería

Dirección de Artillería

Bogotá, D. C.

- Oficial de Operaciones

Comando Operativo N° 5

Algeciras - Huila

- Comandante de Batallón

Batallón de Artillería N° 2

Valledupar – Cesar.

- Director Escuela

Director Escuela de Artillería

Bogotá, D. C.

- Oficial de Operaciones

Comando Fuerza Tarea Conjunta OMEGA

Florencia – Caquetá

- Comandante

Comando Brigada Móvil N° 12

Vistahermosa - Meta

- Miembro Estado Mayor

Comando Conjunto de Operaciones Especiales

Bogotá, D. C.

- Agregado Militar, Naval y Aéreo

Comisión en el exterior

Rusia.

- Comandante

Comando Apoyo de Fuegos

Bogotá. D.C

Formación militar y académica

- Profesional en Ciencias Militares

Escuela Militar de Cadetes “Gral. José Ma. Córdova”

- Básico de Inteligencia

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “BG Ricardo Charry Solano”

- Curso Básico (Teniente a Capitán)

Escuela de Armas Combinadas del Ejército

- Curso de Comando (Capitán a Mayor)

Escuela de Armas Combinadas del Ejército

- Curso Estado Mayor (Mayor a Teniente Coronel)

Escuela Superior de Guerra

- Curso de Altos Estudios Militares

Escuela Superior de Guerra

- Especialización en Docencia Universitaria

Universidad Militar Nueva Granada

- Capacitación Avanzada en Manejo Táctico de Medios

Universidad de los Andes

- Especialización en Docencia Universitaria

Centro de Educación Militar

- Especialización en Defensa y Seguridad Nacional

Escuela Superior de Guerra

- Maestría en Defensa y Seguridad Nacional

Escuela Superior de Guerra

3.5. Medallas y condecoraciones

- Orden al Mérito Militar “Antonio Nariño” categoría Oficial

- Orden al Mérito Militar “José María Córdova” Categoría Comendador

- Orden al Mérito Militar “José María Córdova” Categoría Caballero

- Orden al Mérito Militar “José María Córdova” categoría Oficial

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público por 1ª, 2ª, 3ª y 4ª vez

- Medalla Militar campaña del sur Categoría Única

- Medalla Militar de Servicio “25 años”

- Medalla Militar de Servicio “20 años”

- Medalla Militar de Servicio “15 años”

- Medalla Militar Santa Bárbara

- Medalla al Mérito Policía Militar

- Citación presidencial de la “Victoria Militar”

- Medalla Militar Fe en la Causa.

- Medalla Servicios Unidos por la Paz.

3.6. Condecoraciones y distintivos gubernamentales y de otras entidades

- Medalla Gonzalo Jiménez de Quesada

- Orden Ciudad de Barranquilla

3.7. Comisiones y encargos

- Oficial Agregado Militar, Naval y Aéreo en Moscú, Rusia

- Primer encuentro de grupo Bilateral de trabajo entre el Ejército Nacional y el Ejército de Israel en Tel Aviv.

4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **Juan Manuel Huertas Herrera**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, solicito a la Plenaria del Senado

de la República, y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en primer debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, **Juan Miguel Huertas Herrera**.



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez.

Bogotá, D.C., diciembre 12 de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional

Senado de la República

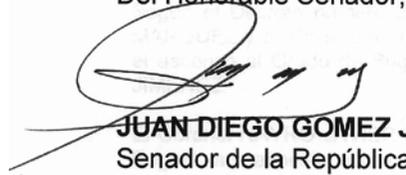
Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate del Ascenso al Grado de Brigadier del Ejército Nacional del actual Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del Ascenso al Grado de Brigadier del Ejército Nacional del actual Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez, me permito presentar para su consideración y discusión en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Del Honorable Senador,
Del Honorable Senador,



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República
Partido Conservador

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez.

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate del Ascenso al Grado de Brigadier del Ejército Nacional del actual Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir Ponencia para Segundo Debate del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez y de conformidad con la Resolución de Mesa Directiva del honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015, “*por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los Ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, así como la **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2019 en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

El día 11 de diciembre de 2019, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República fue aprobado en primer debate el Ascenso al Grado de Brigadier del Ejército Nacional del actual Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez.

Según el Decreto número 2094 de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García ordenaron el ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Nayro Javier Martínez Jiménez.

El Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez nació el 5 de febrero de 1970, en la ciudad de Bogotá, actualmente está casado con Gina Karime Leyton Quiñónez, con quien tiene dos hijos, Javier Andrés Martínez Leyton y Ana Sofía Martínez Leyton.

Cabe resaltar que dentro de su formación académica posee título profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes General y Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia, Especialista en Administración de Recursos Militares y en Seguridad y Defensa Nacional.

Los ascensos que ha obtenido desde su ingreso a la institución en 1988 son:

GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	2-mar-88
ALFÉREZ	5-dic-89
SUBTENIENTE	1°-dic-90
TENIENTE	1°-dic-93
CAPITÁN	2-dic-97
MAYOR	1°-dic-03
TENIENTE CORONEL	3-dic-08
CORONEL	6-dic-13

De conformidad con la hoja de vida publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019, el Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez, durante su carrera profesional ha desempeñado, los siguientes cargos, comisiones o servicios:

CARGO	UNIDAD
COMANDANTE DISTRICTO MILITAR	DISTRITO MILITAR #28
ALUMNO TENIENTE A CAPITÁN	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
INTENDENTE LOCAL	BATALLÓN DE INFANTERÍA #42 BATALLA DE BOMBONA
COMANDANTE DE COMPAÑÍA	BATALLÓN DE INFANTERÍA #42 BATALLA DE BOMBONA
COMANDANTE DE COMPAÑÍA	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCÁ
ALUMNO CAPITÁN A MAYOR	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
SUBJEFE O AUXILIAR SECCIÓN DE OPERACIONES	BRIGADA MÓVIL #3
COMANDANTE DE COMPAÑÍA	BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS #16 CARIBES
ALUMNO	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
COMANDANTE	BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS #60 GR SERGIO CAMARGO PINZÓN
ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS
COMANDANTE CENTRO INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO #04
COMANDANTE	BATALLÓN DE INFANTERÍA #35 HÉROES DEL GUEPÍ
OFICIAL DE OPERACIONES	COMANDO BRIGADA MÓVIL #18
NO REPORTADO	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR BRIGADA	COMANDO BRIGADA MÓVIL #19
COMANDANTE	COMANDO BRIGADA MÓVIL #19
COMANDANTE	COMANDO VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA
MIEMBRO ESTADO MAYOR	INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
AGREGADO MILITAR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR
MIEMBRO ESTADO MAYOR	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
JEFE	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
NO REPORTADO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

A la fecha se cuentan entre sus condecoraciones las siguientes:

CONDECORACIONES Y MEDALLAS
DISTINTIVO DE LANCERO

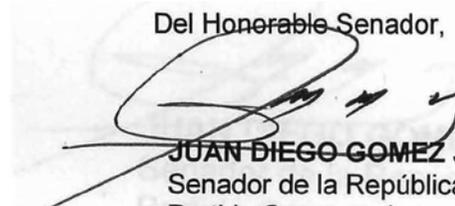
DISTINTIVO AL MÉRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO
DISTINTIVO INFANTERÍA
DISTINTIVO ESCUELA SUPERIOR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ
DISTINTIVO DE INFANTERÍA
DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIO
DISTINTIVO BRIGADA MÓVIL #3
DISTINTIVO BRIGADA MÓVIL #2
DISTINTIVO DE INSTRUCTOR
DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con la certificación en línea de la Procuraduría General de la Nación no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; y de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional no registra antecedentes penales.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto, subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia y de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas, propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el Ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual Coronel Nayro Javier Martínez Jiménez.

Del Honorable Senador,

JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
 Senador de la República
 Partido Conservador

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército colombiano del Coronel Mario Alfredo González Lamprea.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2019

Doctor

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército colombiano del Coronel Mario Alfredo González Lamprea.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército colombiano del Coronel Mario Alfredo González Lamprea, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto número 2190 del 1° de diciembre de 2019, asciende al grado de Brigadier General del Ejército colombiano, con fecha 1° de diciembre de 2019, al Coronel Mario Alfredo González Lamprea.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 5 de diciembre de 2019, por el señor Ministro de Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Coronel Mario Alfredo González Lamprea, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2019 Senado.

El día 6 de diciembre de 2019 se comunica la designación de ponencia. El 11 de diciembre de 2019 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el Ascenso del Coronel Mario Alfredo González Lamprea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189, en concordancia con el artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(...)

Artículo 173, numeral 2:

“Artículo 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.

2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.**

3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.

4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.

5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.

6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.

7. Elegir al Procurador General de la Nación”.

Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27:

“Artículo 27. *Aprobación de grados.* Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.

Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015

Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.

3. HOJA DE VIDA DEL CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL, MARIO ALFREDO GONZÁLEZ LAMPREA

3.1. Perfil

Natural de Bogotá, D. C., ingresa a la Escuela Militar de Cadetes en 1988, donde obtuvo el título de Subteniente tres años después. A lo largo de 31 años de servicio en el Ejército Nacional, ha desempeñado todos los cargos de mando encomendados desde comandante de pelotón hasta comandante de Brigada, su cargo actual, ha representado su país en diferentes escenarios a nivel internacional en el campo académico, como en el desempeño

profesional. Es becario de Colfuturo al haber sido beneficiado para adelantar estudios de maestría en Sydney-Australia, de igual forma adelantó estudios de maestría en la Universidad Nacional de Defensa en Washington DC-EEUU.

Su formación académica incluye pregrados y especializaciones y posgrados en las áreas de análisis e inteligencia.

3.2. Información Personal

Casado con la señora Eliana Rallón Benjumea, y padre de dos hijas, María Valentina y María Valeria González Rallón.

3.3. Cargos desempeñados

Alumno
Escuela Superior de Guerra Alumnos
Bogotá
Comandante
Brigada de Inteligencia Militar # 02
Bogotá
Personal en Comisión en el Exterior
Jefe
Comando General Fuerzas Militares
Bogotá
Director
Dirección Conjunta y Coordinada
Bogotá
Miembro Estado Mayor
Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia
Ejército
Bogotá
Comandante
Batallón de Inteligencia Técnica número 1
Facatativá
Comisión de Estudios
Personal en Comisión en el Exterior
Oficial de Inteligencia
Central de Contrainteligencia Militar
Bogotá
Alumno Mayor a Teniente Coronel
Escuela Superior de Guerra Alumnos
Bogotá
Comandante Compañía
Regional de Inteligencia Militar # 2
Bucaramanga
Jefe Sección o Departamento de Inteligencia
Dirección Inteligencia y Contrainteligencia
Ejército
Bogotá
Comisión de Estudios
Personal en Comisión en el Exterior

Jefe Sección o Departamento de Inteligencia
Dirección Inteligencia y Contrainteligencia
Ejército
Bogotá
Alumno
Escuela de Armas y Servicios Alumnos
Bogotá
Comandante Compañía
Regional de Inteligencia Militar # 6
Florencia - Caquetá
Oficial de Seguridad
Batallón de Infantería # 3 Colombia
Cali
Alumno
Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia
Charry Solano
Jefe Red
Batallón de Inteligencia # 1
JEFE RED
Batallón de Inteligencia # 2 –
Facatativá
Alumno
Escuela de Armas y Servicios Alumnos
Bogotá
Comandante Compañía
Batallón de Inteligencia # 2
Bogotá
Alumno
Personal en Comisión en el Exterior
Comandante Compañía
Batallón de Inteligencia # 2-
Bogotá
Alumno
Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia
Bogotá
Comandante Compañía Contraguerrilla
Batallón de Contraguerrillas # 17 Motilones
Uribe Meta
Comandante de Pelotón
Batallón de Policía Militar # 2
Barranquilla
Ayudante
Batallón de Policía Militar # 2
Barranquilla
Comandante de Pelotón
Batallón de Infantería Aerotransportado # 20 Gr
Serviez

3.4. Formación militar y académica

Administración de Recursos Militares
 Centro de educación militar
 En seguridad y defensa nacional
 Escuela Superior de Guerra - ESDEGUE
 En Comando y Estado Mayor
 Escuela Superior de Guerra - ESDEGUE
 Master of International Security Studies
 Macquarie University
 Master of Policing, Intelligence and Counter
 Terrorism

Macquarie university
 Profesional en Seguridad Integral y Análisis de
 Riesgos

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG.
 Ricardo Charry Solano

Master of Science in National Security Strategy
 National Defense University

Magíster honoris causa en inteligencia estratégica

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia BG.
 Ricardo Charry Solano

Ciencias Militares

Escuela Militar de Cadetes

GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

3.5. Cursos

- Curso Orientación Infantería para Cadetes
- Curso Orientación Infantería para Cadetes
- Curso Formación de Oficiales A Subteniente
- Curso Básico de Inteligencia
- Seminario Policía Judicial
- Curso Analista y Entrevistador
- Curso de Infantería Liviana
- Curso Entrenamiento en Infantería Liviana
- Curso International Intelligence Officer
 Basic Course (3a-F28x)
 - Curso Jefe de Red y Agente De Control
 - Curso Profesional en Ciencias Militares
 - Curso Fase Especial Arma Inteligencia
 - Curso Espec. En Administración de
 Recursos Militares
 - Curso American Language Course
 International Officer
 - Curso Intelligence Adv Course (3af29x)
 - Curso Gerente en Seguridad y Analista
 Sociopolítico
 - Diplomado Administración Pública
 - Seminario Acción Integral: Hacia Una
 Doctrina Conjunta
 - Seminario Internacional Conducción
 Operativa
 - Seminario Contra el Terrorismo

- Seminario de Inteligencia Estratégica
- Curso Direc Entry English For International
 Studies

- Curso International Intelligence Directors´
 Course

3.6. Medallas y condecoraciones

- Medalla Militar Centenario Escuela Militar
 de Cadetes General José María Córdoba.

- Orden del Mérito Militar “José María
 Córdoba”

- Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden
 Público

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden
 Público

- Medalla “Brigadier General Ricardo Charry
 Solano”

- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden
 Público

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden
 Público

- Orden del Mérito Militar “José María
 Córdoba”

- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla Miguel Antonio Caro
- Medalla Militar Servicios Distinguidos en
 Operaciones Especiales

- Medalla Militar Servicios Meritorios
- Inteligencia Militar Guardián de la Patria
- Medalla Militar Servicios Meritorios
- Inteligencia Militar Guardián de la Patria
- Medalla Fe en la Causa
- Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”
- Medalla Militar General José Hilario López
 Valdez

- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla Militar Escuela Superior de Guerra
- Citación Presidencial de la “Victoria Militar”
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden
 Público

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden
 Público

- Medalla Militar Servicios Meritorios
- Inteligencia Militar Guardián de la Patria
- Medalla Militar Cruz de Plata en Operaciones
 Especiales

- Distintivo Inteligencia Militar
- Distintivo Analista Entrevistador
- Distintivo Brigada Móvil No. 2
- Distintivo Básico Escuela de las Armas y
 Servicios

- Distintivo Especialista Inteligencia Militar
- Distintivo Especialista Inteligencia Militar
- Distintivo Inteligencia Militar
- Distintivo Inteligencia Militar
- Distintivo Inteligencia Militar
- Distintivo Comando
- Distintivo Escuela Armas y Servicio

- Distintivo Escuela de Armas y Servicios Curso Comando
- Operaciones Especiales Estratégicas
- Distintivo Honorífico Especialista en Inteligencia Militar
- Distintivo del Cuartel General del Comando del Ejército
- Conmemorativo 50 Años “Inteligencia Militar”
- Distintivo Honorífico Especialista en Inteligencia Militar

3.7. Condecoraciones y distintivos extranjeros

- Medalla del SINAÍ

3.8. Comisiones y encargos

- Curso de Altos Estudios Estados Unidos
- Conversaciones en el Comando Sur de los Estados Unidos.
- Master of Policing Intelligence and Counter Terrorism Austria
- Master of Policing Intelligence Austria
- Comisión de Servicio Chile
- Comisión de Estudios Estados Unidos

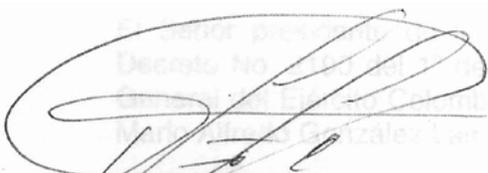
4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel Mario Alfredo González Lamprea, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto número 2190 del 1° de diciembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, solicito a la Plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Mario Alfredo González Lamprea.

De los honorables Senadores,



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

ARMADA NACIONAL

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

*Del Ascenso al Grado de Vicealmirante, del
Contralmirante de la Armada Nacional*

José Joaquín Amézquita García.

Bogotá, D. C. diciembre 12 de 2019

Doctor

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente

Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia favorable para segundo debate del *Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García.*

Respetado señor Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate de ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Armada Nacional **José Joaquín Amézquita García**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015, previa expedición del Decreto número 2094 de 2019 (noviembre 21), “*por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares*”, por parte del señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

El día 11 de diciembre de 2019, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García.

El señor Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García, nació en Bogotá, D. C., el día 31 de enero de 1967, hijo del señor Joaquín Amézquita González y la señora Carmen Belma García de Amézquita. En el año 2012 contrajo matrimonio con la señora Liliana Concepción Villanueva, de cuya unión nació su hijo Juan Sebastián Amézquita Villanueva.

El 7 de febrero de 1984 ingresó a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, graduándose como Teniente de Corbeta el 1° de diciembre de 1987, en la especialidad de Ejecutivo de Superficie. Lleva más de 35 años sirviéndole a la Patria, como Oficial de

la Armada Nacional, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme a los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Teniente de Corbeta 1° dic 1987
- Teniente de Fragata 02 dic 1990
- Teniente de Navío 03 dic 1994
- Capitán de Corbeta 04 dic 1999
- Capitán de Fragata 03 dic 2004
- Capitán de Navío 07 dic 2009
- Contralmirante 1° dic 2015

Es profesional en Ingeniería Naval con orientación electrónica. Cursó especialización en Radiocomunicaciones con la Universidad del Cauca, cuenta con posgrados en Seguridad y Defensa y Gerencia de Recursos Humanos. Adelantó el programa avanzado de Gerencia en la Universidad Javeriana, posee el título de Master en Seguridad Nacional y es profesional certificado en gestión de proyectos (PMP), Agregado Naval en Washington durante los años 2013 y 2014.

El señor Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García, registra en su hoja de vida las siguientes condecoraciones y distintivos militares:

- Medalla mérito logístico y administrativo Contralmirante Rafael Tono- 10 junio 1999
- Medalla militar “Francisco José de Caldas” – 27 agosto 1999
- Medalla servicios distinguidos a la fuerza de superficie - 3 marzo 2000
- Medalla por tiempo de servicio - 2 diciembre 2002
- Medalla servicios distinguidos a la Aviación Naval - 12 agosto 2005
- Medalla servicios distinguidos al cuerpo de guardacostas- 1° agosto 2006
- Medalla por tiempo de servicio - 24 septiembre 2007
- Medalla servicios distinguidos a la Fuerza Submarina - 10 noviembre 2008
- Medalla servicios distinguidos a la Armada Nacional - 23 julio 2010
- Medalla por tiempo de servicio - 1° diciembre 2012
- Medalla militar fe en la causa - 19 junio 2014
- Medalla servicios distinguidos a la Ingeniería Naval - 21 septiembre 2016
- Medalla servicios distinguidos a la Inteligencia Naval - 9 noviembre 2018
- Medalla servicios distinguidos a la Infantería de Marina - 29 enero 2019
- Medalla servicios distinguidos a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla- 2 julio 2019

- Distintivo de “Tiempo de embarque”- 27 agosto 2018
- Distintivo Submarinista - 25 septiembre 2019
- Mención de Honor - 25 diciembre 2005
- Orden del mérito naval Almirante Padilla - 24 julio 2003
- Orden del mérito militar Antonio Nariño - 4 agosto 2011

Durante su carrera militar, se desempeñó a bordo de las Fragatas Misileras ARC “Antioquia”, ARC “Almirante Padilla” y ARC “Caldas”. Jefe del Departamento de Armas y Electrónica de la Base Naval ARC “Bolívar”, estuvo al frente de proyectos técnicos para el Ejército Nacional, las Unidades a Flote y Unidades de Infantería de Marina. Director de Telemática de la Armada Nacional. Actualmente, se desempeña como Jefe de la Jefatura de Planeación Naval.

Con el señor Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García, se realizó entrevista personal el día 9 de diciembre de 2019, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015, “*por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, además, de revisar cada uno de los documentos que soportan su hoja de vida.

De igual forma, se pudo confirmar su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la ley, indican que el señor Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García, **no registra** antecedentes fiscales o disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida del Oficial.

Lo anterior demuestra, que el señor Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional de Colombia.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **aprobar** en segundo debate, el Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano de la Armada Nacional.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano de la Armada Nacional.

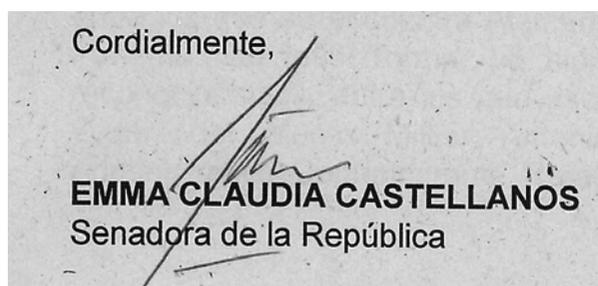
Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en sesión que se realizara en Comisión Segunda Constitucional Permanente el día 11 de diciembre del año en curso, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado, de Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano de la Armada Nacional.

Esto de acuerdo con la aprobación del Ascenso que se diera el día 11 de diciembre de 2019, consignado en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2019, del primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente, y el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el Ascenso al Grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Jorge Iván Gómez Bejarano.

Cordialmente,

Cordialmente,



EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
Del Ascenso al Grado de Vicealmirante del Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano de la Armada Nacional.

PRESENTACIÓN

El Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano, es Magíster en Dirección de Empresas (MBA-INALDE), Magíster en Logística, y graduado de la Maestría de Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra, realizó también el Programa de Alta Gerencia y Dirección Empresarial de la Pontificia Universidad Javeriana. Y ha adelantado estudios en programas de finanzas, prospectiva, planeación estratégica, y gestión de la innovación, entre otros.

En el ejercicio de su carrera se ha desempeñado como Director General de la Sociedad Hotelera Tequendama S. A., Gerente del Club Naval de Oficiales, Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Director Financiero y Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Naval y Fluvial “Cotecmar, Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, y Jefe de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.

Acumula en su carrera, una línea de importantes ascensos así:

GRADO	FECHA
Teniente de Corbeta	Diciembre 1° de 1987
Teniente de Fragata	Diciembre 02 de 1990
Teniente de Navío	Diciembre 03 de 1994
Capitán de Corbeta	Diciembre 03 de 1999
Contralmirante	Octubre 23 de 2015

Además, realizó Comisiones de Servicios en Colombia y el exterior, en países entre los que se encuentran Alemania, Francia, Israel, Grecia, Roma y Ciudad de Panamá. De igual forma, ha sido condecorado a nivel Nacional con varios reconocimientos, entre los que están: Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Medalla al Mérito Logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono, Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional, Medalla al Mérito Fondo Rotatorio Armada Nacional, Medalla Militar Francisco José de Caldas, entre otros.

Revisadas las bases de datos y certificaciones aportadas por los órganos de control del Estado y competentes, se verificó que con corte al 28 de noviembre de 2019, el Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Tampoco registra investigaciones en la Procuraduría General de la Nación, ni investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos.

Así mismo, al 29 de noviembre, la Defensoría del Pueblo informa que no se encontró ningún registro relacionado con incidentes y/o quejas en su contra por amenazas, vulneración a Derechos Humanos o infracciones al DIH; igualmente la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sostiene que el Coronel

no registra solicitud de sometimiento alguno. Y la Fiscalía General de la Nación reporta que no se evidencia ningún antecedente de carácter penal.

Una vez realizada la entrevista personal de la que habla el artículo 6° de la Resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de mayo de 2015, procedo a dar concepto:

CONSIDERACIONES FINALES

Se determinó proponer segunda ponencia favorable frente al ascenso del Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano de la Armada Nacional toda vez que la amplia formación personal, profesional y la experiencia del Contralmirante, así como su capacidad de liderazgo, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República Iván Duque Márquez, lo hacen merecedor de esta consideración. Permitiendo al Congreso de la República de Colombia aprobar el ascenso del Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano, esperando que su experticia y conocimiento continúen aportando al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la Defensa Nacional, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Armada.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República, la siguiente

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el ascenso de Oficiales de la Armada Nacional y de acuerdo a lo expuesto en esta ponencia, solicito **aprobar en segundo debate en la Plenaria de Senado, el Ascenso al Grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional Jorge Iván Gómez Bejarano.**

De la honorable Senadora,



* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío, Luis Fernando Márquez Velosa.

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2019

Doctor:

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Honorables Senadores:

Me corresponde como miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Capitán de Navío **Luis Fernando Márquez Velosa**, al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, en concordancia con el mandato del artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política y de la Resolución número 079 de 2015 frente al procedimiento interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función Congressional.

Según Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque y el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, ordenaron el ascenso a Contralmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navío de la Armada Nacional.

El Capitán de Navío **Luis Fernando Márquez Velosa**, es nacido en Bogotá, D. C., tiene 32 años de Carrera Militar; casado con la señora Marivel Navarro Roldán y de esta unión nacieron sus hijos Sebastián Márquez Navarro de 7 años de edad, María Alejandra Márquez Navarro de 13 años de edad y Natalia Márquez Navarro de 15 años de edad.

Su experiencia profesional y compromiso han sido comprobadas con eficacia y honradez, los ascensos obtenidos en su Carrera desde su graduación en orden cronológico son:

Grado	Fecha
TENIENTE DE CORBETA	01 de Dic. 1990
TENIENTE DE FRAGATA	01 de Dic. 1993
TENIENTE DE NAVÍO	02 de Dic. 1997
CAPITÁN DE CORBETA	01 de Dic. 2002
CAPITÁN DE FRAGATA	04 de Dic. 2007
CAPITÁN DE NAVÍO	07 de Dic. 2012

Los títulos del cargo, comisiones o servicios más importantes desempeñados durante su carrera son:

Gr	Unidad	Cargo
TK	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO
TK	ESCUELA DE SUPERFICIE	ALUMNO
TK	CENTRO DE ENTRANAMIENTO DEL PACIFICO	ALUMNO
TK	ARC "MALPELO"	PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRATIVA
TK	ARC "MALPELO"	JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
TK	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y VIVIENDAS
TF	DIRECCION GENERAL MARITIMA	JEFE SECCION PERSONAL
TF	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO
TF	HOSPITAL NAVAL DE MALAGA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TF	DEPARTAMENTO LOGISTICO - N4 FNP	JEFE DEPARTAMENTO
TF	DEPARTAMENTO LOGISTICO - N4 FNP	JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
CC	DEPARTAMENTO LOGISTICO - N4 FNP	JEFE DEPARTAMENTO
TN	ARC "GLORIA"	JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
TN	COMANDO BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TN	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	ALUMNO
TN	ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO	JEFE DIVISION LOGISTICA
TN	ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO BN1	JEFE DIVISION LOGISTICA
CC	FUERZA NAVAL DEL SUR	JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICA
CC	ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL	ALUMNO
CC	FUERZA NAVAL DEL SUR	JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICA
CC	FONDO ROTATORIO LEGUIZAMO	DIRECTOR
CC	DIRECCION GENERAL FONDO ROTATORIO ARC	SUBDIRECTOR FINANCIERO
CC	DIRECCION GENERAL FONDO ROTATORIO ARC	SUBDIRECTOR OPERATIVO
CC	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
CC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO
CC	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	JEFE DE ADQUISICIONES
CF	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	PROFESOR
CF	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CGFFMM	DIRECTOR
CF	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
CN	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	COMANDANTE

CN	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR	AGREGADO NAVAL
CN	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECTOR
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENAR RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO
CN	COMANDO LOGISTICO NAVAL	COMANDANTE
CN	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO
CN	GRUPO ASESOR PERMANENTE COMANDO ARMADA	ASESOR

Así mismo se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en el exterior como:

Gr	Clase de Comisión	Actividad	Lugar
TK	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO INICIAL CAPACITACION TK	BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA
TF	COMISION DE ESTUDIOS	CURSODE COMPLEMENTACION PROFESIONAL ADMINISTRACION MARITIMA	CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
TF	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO EFECTUAR VISITAS DE CORTESIA	BAHIA MALAGA (VALLE) SAN JUAN DE PUERTO RICO, MIAMI (FLORIDA), NARFOLK (VIRGINIA), BALTIMORE (MARYLAND), NEW YORK (ESTAD)
TN	COMISION DEL SERVICIO	FIN DE EFECTUAR COORDINACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS DE LA BNSI	LEGUIZAMO-PUTUMAYO
TN	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO CON EL FIN DE ADELANTAR TRAMITES DE PROCESOS CONTRACTUALES Y GESTIONAR CARTELERA CIA ECOPEYROL	BOGOTA D.C
TN	COMISION DEL SERVICIO	COMISION DEL SERVICIO CON EL FIN DE RECUPERAR CARTELERA MOROSA CIA ALGURA	MEDELLIN- ANTIOQUIA
CF	COMISION ADMINISTRATIVA	FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	SELECCIONAL PUERTO LEGUZAMO
CF	COMISION ADMINISTRATIVA	COMISION DIRECCION GENERAL FONDO ROTATORIO	DIRECCION GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL- BOGOTA D.C.
CF	COMISION DEL SERVICIO	PARA GESTION ANTE LA DIAN	BOGOTA D.C.

CF	COMISION DEL SERVICIO	PARA GESTION ANTE MDN PRORROGA CONTARTO INTERADMINISTRATIVO NO 258- CBN1-HONAC-2011	BOGOTA D.C.
CN	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA REUNION DE LA OCTAVA REVISION POR LA DIRECCION AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA ARMADA NACIONAL	BOGOTA D.C.
CN	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR CITACION DILIGENCIA DE CONCILIACION S1 RICHARD TRESPALACIOS BUSTOS EN LA JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS ARMADA NACIONAL	BOGOTA D.C.
CN	COMISION DEL SERVICIO	AGREGADO NALVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE REPUBLICA DOMINICANA	SANTO DOMINGO
CN	COMISION DEL SERVICIO	AGREGADO NALVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE REPUBLICA DOMINICANA	SANTO DOMINGO

Por los logros militares alcanzados, se ha hecho acreedor a Condecoraciones y Distintivos Militares entre los que se encuentran:

Distintivo

- Condecoración Distintivo Alumno Distinguido

- Distintivo Combate Fluvial
- Distintivo Profesor Militar Estado Mayor
- Distintivo Comandante de Base Naval

Escudo otra Entidad

- Distintivo Armas del Instituto

Medalla Gubernamental

- Medalla General Rafael Reyes

Medalla Institucional

- Condecoración Medalla al Mérito Logístico y Administrativo Contralmirante Rafael Tono

- Condecoración Medalla por Tiempo de Servicio

- Condecoración Medalla al Mérito Fondo Rotatorio Armada Nacional

- Condecoración Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina

- Medalla Militar Escuela Superior de Guerra
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares

- Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia

- Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerza Submarina

- Condecoración Orden al Mérito Naval con Medalla al Servicio Distinguido

- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional

Surtida la entrevista personal como Senadora Ponente con el Capitán de Navío **Luis Fernando Márquez Velosa**, reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables el amor a la Patria, su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública y del Ejército Colombiano, respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, principios morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, valores, compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque, conforman el perfil del Contralmirante de la Armada Nacional, que requiere hoy Colombia para la protección en los temas de orden interno y frente a las amenazas persistentes, la protección de nuestra soberanía en las fronteras y esfuerzos de apoyo en áreas tan importantes para la agenda mundial como son el medio ambiente, la atención de desastres, la atención de carácter humanitario, la proyección de nuestras capacidades para apoyar el fortalecimiento del tejido social en Colombia; con la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando se fortalecen cada día más y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Contralmirante, permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Pública de la República de Colombia.

Conforme a la documentación allegada a la fecha a nuestro despacho, se identifica que el Capitán de Navío Luis Fernando Márquez Velosa, **no registra** antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con sanciones, inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes,

según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, dentro del archivo allegado **no registra** ninguna investigación disciplinaria en curso por presuntos hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni registra sanciones e inhabilidades vigentes, de acuerdo a los soportes presentados al despacho.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la honorable Plenaria del Senado de la República, la siguiente:

PROPOSICIÓN

“**Apruébese la ponencia** en Segundo Debate por parte de la Plenaria del Senado de la República, del Ascenso al Grado de Contraalmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío **Luis Fernando Márquez Velosa**”.

De los honorables Senadores,



ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República

* * *

INFORME DE PONENCIA PARA ASCENSO

Del Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2019

PAHM - 230 - 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate en esta Plenaria, de ascenso al grado de Contraalmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del

Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres al grado de Contraalmirante con novedad fiscal 1° de diciembre de 2019. (Artículo 1°).

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial mediante *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019 Senado.

En sesión del día nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el señor Oficial hizo su correspondiente presentación ante los miembros de la Comisión Segunda Permanente Constitucional, en tanto que su ascenso fue aprobado en primer debate por esta misma célula legislativa en Sesión del día once (11) de diciembre del mismo año.

2. Hoja de vida del Oficial

El Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres, nació en la ciudad de Bogotá, D. C. el 12 de septiembre de 1967. Está casado con la señora Lía Margarita González González.

Dejo constancia que el día 9 de diciembre de 2019, me entrevisté con el señor Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y las respectivas Declaraciones de Renta.

Se destaca de la carrera del militar, su participación en el proceso de planeamiento de estructura de Fuerza de la Armada Nacional para el año 2020-2030, y sus destacados logros profesionales y operacionales como Comandante del ARC 20 de Julio, dadas la incautación de estupefacientes y control de pesca ilegal, en la región de San Andrés. Además se desempeñó como enlace de la Armada Nacional ante la Tercera Flota de los Estados Unidos, en San Diego (EEUU).

Estudios adelantados en el país y en el exterior:

- Curso de Comando (primer puesto)
- Curso de Estado Mayor (primer puesto)
- Curso de Comando Naval, United States Naval War College
- Curso de Altos Estudios Militares (Tesis laureada)

Ascensos obtenidos:

- Teniente de Corbeta 1° de diciembre de 1991

- Teniente de Fragata 02 de diciembre de 1994
- Teniente de Navío 03 de diciembre de 1998
- Capitán de Corbeta 05 de diciembre de 2003
- Capitán de Fragata 08 de diciembre de 2008
- Capitán de Navío 14 de diciembre de 2013

Cargos desempeñados durante su Carrera:

- Oficial de entrenamiento, ARC “Antioquia”
- Oficial Suboficial Antisubmarinas, ARC “Antioquia”
- Comandante, ARC “Bahía Portete”
- Comandante, ARC “SSCIM Manuel Antonio Moyer”
- Secretario Académico, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”
- Comandante de Sección, Comando de Batallón de Cadetes
- Comandante, Compañía TONO ENAP
- Jefe de áreas académicas, Facultad de Ciencias Navales ENAP
- Jefe de división CIC y Control de tiro, ARC “Almirante Padilla”
- Jefe División Naval, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”
- Jefe departamento de Acción Integral, Brigada de Infantería de Marina No. 1
- Director de Seguimiento y Evaluación, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
- Jefe de Departamento Planeación Estratégica, Dirección de Desarrollo Institucional
- Director de Desarrollo Institucional, Dirección de Desarrollo Institucional
- Analista de estrategia, Grupo Asesor Permanente del Comando de la Armada
- Jefe de oficina infraestructura, Dirección de Desarrollo Institucional
- Director de Desarrollo Institucional, Dirección de Desarrollo Institucional
- Director, Escuela de Superficie
- Director, Dirección de Planeación Estratégica
- Comandante, ARC “20 de Julio”
- Jefe de Estado Mayor, Fuerza de Tarea contra el Narcotráfico No. 73 Neptuno
- Asesor, Grupo Asesor Permanente del Comando de la Armada Nacional

Condecoraciones y menciones honoríficas:

- Distintivo de Comando
- Distintivo de Tiempo de Embarque

- Medalla Premio Armada de Argentina
- Medalla General Rafael Reyes
- Medalla Militar Francisco José de Caldas
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia
- Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval
- Medalla de Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina
- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional
- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla
- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño

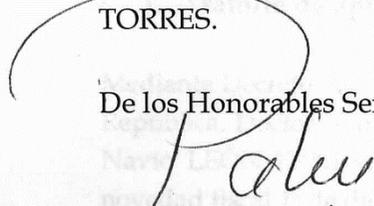
21 comisiones temporales dentro del país y en el exterior de estudios y de servicios.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres, **no registra** antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, verificado el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación, el citado Oficial no registra antecedentes disciplinarios.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República **aprobar** en **segundo** debate, el ascenso al grado de Contraalmirante del Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres.

De los honorables Senadores,

TORRES.
De los Honorables Senadores,

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Contraalmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navío Darwin Alberto Alonso Torres.

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navío, Darwin Alberto Alonso Torres.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navío, Darwin Alberto Alonso Torres, me permito presentar para su consideración y discusión en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Del honorable Senador,



JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República
Partido Conservador

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para Segundo Debate

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 superior, procedo a rendir Ponencia para Segundo Debate del ascenso al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navío Darwin Alberto Alonso Torres y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015, “*por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, así como la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019, en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

El día 11 de diciembre de 2019, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República fue aprobado en Primer Debate el Ascenso al Grado de Contralmirante del actual Capitán de Navío **Darwin Alberto Alonso Torres.**

Según el Decreto número 2094 de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García ordenaron el ascenso al grado de Contralmirante del actual Capitán de Navío Darwin Alberto Alonso Torres.

El Capitán de Navío Darwin Alberto Alonso Torres, nació el 1° de septiembre de 1971 en la ciudad de Tunja.

Cabe resaltar en su formación académica que realizó estudios como Profesional en Ciencias Navales con énfasis en Electrónica. Es Magíster en Ciencias Navales y Marítimas con mención en Estrategia de la Academia de Guerra Naval de la Armada de Chile. Oficial de Estado Mayor de la Academia de Guerra Naval de la Armada de Chile, Especialista en Comando y Estado Mayor, Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra, Especialista en Estudios y Ciencias Políticas con la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá en convenio con la Escuela Naval, y Especialista en Artillería y Misiles de la Escuela de Armas de la Armada de España.

Los ascensos que ha obtenido el Capitán de Navío Darwin Alberto Alonso Torres durante su carrera son, entre otros, los siguientes:

GRADO	FECHA ASCENSO
TENIENTE DE CORBETA	1° Dic 1991
TENIENTE DE FRAGATA	02 Dic 1994
TENIENTE DE NAVÍO	03 Dic 1998
CAPITÁN DE CORBETA	05 Dic 2003
CAPITÁN DE FRAGATA	08 Dic 2008

De conformidad con la hoja de vida publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019 Capitán de Navío Darwin Alberto Alonso Torres, durante su carrera profesional ha desempeñado, los siguientes cargos, comisiones o servicios:

CARGO	UNIDAD
ALUMNO	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR
ASESOR	GRUPO ASESOR PERMANENTE COMANDO ARMADA
COMANDANTE	ARC 7 DE AGOSTO
DIRECTOR	DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVA NAVAL JEDHU
ADJUNTO NAVAL	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR
ADJUNTO NAVAL	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR
ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL REYES PRIETO
DIRECTOR	DIRECCIÓN DOCTRINA NAVAL
ALUMNO	ESCUELA SUPERIOR E GUERRA GENERAL REYES PRIETO

ASESOR	GRUPO ASESOR PERMANENTE COMANDO ARMADA
--------	--

A la fecha se cuentan entre sus condecoraciones las siguientes:

DISTINTIVO COMANDO
DISTINTIVO DE “TIEMPO DE EMBARQUE”
CONDECORACIÓN ESCUDO DEL VICHADA
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIOS
MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIOS
MEDALLA MINERVA
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL
ORDEN DEL MÉRITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Capitán de Navío, Darwin Alberto Alonso Torres, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con la certificación en línea de la Procuraduría General de la Nación no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; y de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional no registra antecedentes penales.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Capitán de Navío, Darwin Alberto Alonso Torres, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto, subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia y de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al grado de Contra Almirante de la Armada Nacional, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas, propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor **Iván Duque Márquez**, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro

de Defensa Nacional, **Carlos Holmes Trujillo García** y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en Segundo Debate, el ascenso al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional al actual Capitán de Navío **Darwin Alberto Alonso Torres**.

Del honorable Senador,



JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República
Partido Conservador

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío José David Espitia Jiménez.

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2019

Honorable Senador

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de Ascenso al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío José David Espitia Jiménez.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la Resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de Ascenso al Grado de **Contralmirante del Capitán de Navío José David Espitia Jiménez**.

Según el Decreto número 2094 de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García; ordenaron el ascenso al grado de **Contralmirante**, del Capitán de Navío de la Armada Nacional **José David Espitia Jiménez**.

El Capitán de Navío de la Armada Nacional **José David Espitia Jiménez**, nació el 9 de noviembre de 1970 en el Distrito Capital de Bogotá, Cundinamarca, ha realizado estudios en la Escuela Superior de Guerra. Casado y padre de cuatro jóvenes. Ha tenido un desempeño loable dentro de la Armada Nacional, esto se puede denotar al analizar sus ascensos y los cargos desempeñados en la Armada Nacional.

Realizó estudios en Ciencias Navales para Oficiales Navales, Oceanografía Física en la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” y Especialización en Estudios Políticos. Curso de Nodriza, curso Control de Averías, curso de Operaciones Fluviales, curso de Solidaridad Olímpica de Táctica y Comité Olímpico Nacional de Colombia Reglamento de Vela, curso Básico de Superficie, curso de Submarinos, curso

de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, curso de Procesamiento y Análisis de Datos Oceanográficos, curso de Comando, curso Programa de Desarrollo Directivo (PDD), curso International Defense Management Course, entre otros.

Durante sus 30 años de servicios se ha desempeñado como Jefe de Estado Mayor Fuerza Naval del Caribe, Jefe de Estado Mayor Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Comandante Flotilla de Submarinos del Caribe, Comandante Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Comandante ARC Tayrona, Director Escuela de Submarinos, Segundo Comandante ARC Pijao, Jefe Departamento de Operaciones ARC Tayrona, Jefe Oficina de Atención al Ciudadano, Ayudante General Jefatura de Estado Mayor Conjunto, Jefe Departamento de Ingeniería ARC Tayrona, Oficial de Sección Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, entre otros.

ASCENSOS:

GRADO	FECHA
Teniente de Corbeta	1° Dic 1991
Teniente de Fragata	02 Dic 1994
Teniente de Navío	02 Dic 1998
Capitán Corbeta	03 Dic 2003
Capitán de Fragata	05 Dic 2008
Capitán de Navío	09 Dic 2013

CARGOS DESEMPEÑADOS

GRADO	UNIDAD	CARGO
TK	Centro De Entrenamiento Del Pacífico	Alumno
TK	Arc "Caldas"	Oficial De Instrucción
TK	Arc "Caldas"	Jefe División Guerra Electrónica
TK	Escuela De Superficie	Alumno
TK	Arc "Prf 311"	Comandante
TF	Arc "Prf 311"	Comandante
TF	Escuela Naval De Cadetes "Almirante Padilla"	Comandante Sección Compañía Binney
TF	Comando Batallón Cadetes	Ayudante de Comando
TF	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Oficial de Sección
TF	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Alumno
TF	Escuela de Submarinos	Alumno
TF	Arc Indomable	Embarcado
TF	Arc "Tayrona"	Embarcado
TF	Escuela de Submarinos	Alumno
TN	Arc "Tayrona"	Oficial División Motores
TN	Arc "Tayrona"	Oficial División Navegación y Comunicaciones
TN	Arc "Tayrona"	Jefe Departamento Operaciones
TN	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Alumno
CC	Arc "Tayrona"	Oficial División Electricidad

GRADO	UNIDAD	CARGO
TN	Arc "Tayrona"	Jefe Departamento Ingeniería
CC	Arc "Tayrona"	Jefe Departamento Ingeniería
CC	Escuela de Submarinos	Director
CC	Arc "Tayrona"	Jefe Departamento de Ingeniería
CC	Oficina Atención Al Ciudadano Armada Nacional	Jefe
CC	Jefatura de Estado Mayor Conjunto	Ayudante General
CC	Oficina Atención al Ciudadano Armada Nacional	Jefe
CC	Escuela Superior de Guerra	Alumno
CC	Arc "Tayrona"	Jefe Departamento Operaciones
CF	Arc "Tayrona"	Jefe Departamento Operaciones
CF	Arc "Pijao"	Segundo Comandante
CF	Escuela de Submarinos	Director
CF	Arc "Tayrona"	Segundo Comandante
CF	Arc "Tayrona"	Comandante
CN	Personal Agregado a Comando Armada en el Exterior	Comisión
CN	Personal Agregado a Comando Armada en el Exterior	Comisión
CN	Flotilla de Submarinos del Caribe	Comandante
CN	Comando Fuerza Naval del Caribe	Jefe Estado Mayor
CN	Escuela Superior de Guerra Rafael Reyes Prieto	Alumno
CN	Grupo Asesor Permanente Comando Armada	Asesor

De la documentación anexa a la hoja de vida del **Capitán de Navío José David Espitia Jiménez**, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el **Capitán de Navío José David Espitia Jiménez** no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados **Capitán de Navío José David Espitia Jiménez**; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos.

La formación personal, profesional y la experiencia del **Capitán de Navío José David Espitia Jiménez**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y

mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor **Iván Duque Márquez**, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Contralmirante, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Armada Nacional.

Trámite en Comisión Segunda Permanente Constitucional

El estudio para el primer debate del señor **Capitán de Navío José David Espitia Jiménez**, me fue asignado, tras cumplir con el procedimiento constitucional, legal y reglamentario vigente, presenté ponencia positiva, la que fue discutida y aprobada por unanimidad en sesión del once (11) de diciembre de 2019. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la célula legislativa reasignó la ponencia para segundo debate al suscrito Senador.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente **Apruébese** en segundo debate, el ascenso al grado de **Contralmirante al Capitán de Navío José David Espitia Jiménez**.

De los honorables Senadores,



JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS

Senador de la República

Comisión Segunda Senado de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2019

Doctor

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Contralmirante, del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán.

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, asciende al grado de Contralmirante con fecha 1° de diciembre de 2019, al Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 26 de noviembre de 2019 por el señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida, del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019 Senado.

El día 2 de diciembre de 2019 se comunica la designación de ponencia. El 11 de diciembre de 2019 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 en concordancia con el artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(...)”

Artículo 173, numeral 2:

“Artículo 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.

2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.**

3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.

4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.

5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra nación.

6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.

7. Elegir al Procurador General de la Nación”.

Decreto Ley 1791 de 2000, Artículo 27:

“Artículo 27. *Aprobación de grados.* Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.

Resolución de Mesa Directiva número 079 de noviembre 6 de 2015

Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.

3. HOJA DE VIDA DEL CAPITÁN DE NAVÍO DE LA ARMADA NACIONAL, CARLOS ALBERTO SERRANO GUZMÁN

3.1. Perfil

El Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán, ingresó a la Armada Nacional en diciembre de 1991, contando en la actualidad con 30 años de servicio, durante los cuales se desempeñó como Ayudante General Comando Armada Nacional, Representante permanente ante la OMI en el Reino Unido, Director de la Dirección de Operaciones Navales, Comandante y Segundo Comandante ARC Almirante Padilla, Comandante del Comando de Guardacostas del Caribe, Jefe Departamento de Operaciones ARC Antioquia, Ayudante General Fuerza Naval del Caribe, Jefe Departamento de Armamento ARC Independiente, Comandante Estación Primaria de Guardacostas de Cartagena, Jefe de Estado Mayor del Comando de Guardacostas del Caribe, Comandante Grupo de Tarea Libertad, Jefe Departamento de Operaciones Fuerza Naval del Sur, entre otros. Actualmente, culminó el curso de Altos Estudios Militares, como integrante del Grupo Asesor Permanente del Comando de la Armada Nacional.

3.2 Información Familiar

Hijo de Yolanda Guzmán Gómez y Diego Serrano Acevedo. Casado con la señora Sandra Patricia Ortiz

Alvarado, de cuya unión tiene dos hijos: Natalia y Juan Diego Serrano Ortiz.

3.2. Trayectoria Operacional

Oficial Naval, especialidad Superficie con 15 años de embarque y 189.969 millas navegadas, en desarrollo de operaciones navales.

Ha sido Comandante las siguientes Unidades a Flote:

Cargo	Unidad
Comandante	ARC “Almirante Padilla”
Comandante	Comando Guardacostas del Caribe
Comandante	Estación Primaria de Guardacostas de Cartagena
Comandante	Grupo de Tarea Libertad
Comandante	ARC “SIRIUS”
Comandante	ARC “PRF-312”

3.3. Estudios

- Profesional en Ingeniería Naval
- Especialidad Electrónica
- Seminario Taller de Comunicaciones Operador Canon BOFORS 40I/70.
- Operador Sistema Combate “ALCOR.
- Curso de Complementación Profesional en Ingeniería Naval Electrónica.
- Curso Especialidad de Artillería
- Curso de Comando Combate Fluvial
- Curso de Estado Mayor
- Seminario Programa de Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

3.4. Cargos desempeñados

Asesor	Grupo Asesor Permanente Comando Armada
Ayudante General	Comando Armada Nacional
ALUMNO (A)	Escuela Superior De Guerra General ‘Rafael Reyes Prieto’
Representante Permanente Ante La OMI- Reino Unido	Personal agregado a Comando Armada en el Exterior
Ayudante General	Ayudantía General Armada Nacional
Director	Dirección Operaciones Navales JONA
Comandante	ARC "ALMIRANTE PADILLA"
Segundo Comandante	ARC "ALMIRANTE PADILLA"
Comandante	Comando Guardacostas del Caribe
Jefe Departamento Operaciones	ARC "ANTIOQUIA"

Ayudante General	Fuerza Naval del Caribe
Ayudante General	Fuerza Naval del Caribe
Alumno	Escuela Superior de Guerra
Jefe Departamento de Armamento	ARC "INDEPENDIENTE"
Comandante	Estación Primaria De Guardacostas De Cartagena
Jefe Estado Mayor Comandante	Comando Guardacostas Del Caribe Grupo de Tarea libertad
Jefe Departamento Operaciones	Fuerza Naval del Sur
Jefe Departamento de Comunicaciones	Fuerza Naval del Sur
Jefe Departamento de Comunicaciones	Fuerza Naval del Sur
Alumno	Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA"
Comandante Compañía	Comando Batallón Cadetes
Jefe División CIC	ARC "CALDAS"
Oficial División Armas Antisubmarinas	ARC "CALDAS"
Alumno	Escuela de Armas de la Marina Española
Jefe División Comunicaciones y Navegación	ARC "ANTIOQUIA"
Alumno	Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA"
Jefe División Mantenimiento	Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA"
Jefe Departamento Armamento y Cubierta	ARC "ESPARTANA"
Jefe Departamento de Armamento Comandante	ARC "ESPARTANA" ARC "SIRIUS"

3.5. Condecoraciones

Posee varias condecoraciones entre las que se destacan; la Cruz de la Fuerza Aérea, Antonio Nariño, Cruz de Boyacá, tres veces Servicios Distinguidos en Operaciones de Orden Público contra grupos terroristas, dos veces a la Consagración Académica Francisco José de Caldas, al obtener primer puesto en los cursos de ascenso, Servicios Distinguidos a la Policía Nacional, Servicios Distinguidos a la Presidencia de la República.

- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina
- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla
- Medalla Militar Francisco José de Caldas
- Medalla Militar Francisco José de Caldas
- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño
- Medalla servicios distinguidos a la Fuerza de Superficie
- Medalla Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla Servicios Distinguidos a la Fuerza Submarina
- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla
- Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval

- Medalla Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia
- Medalla Militar al Mérito de la Reserva
- Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño
- Medalla Militar Fe en la Causa
- Medalla Servicios Distinguidos a la Ingeniería Naval
- Orden por la Libertad Personal
- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional
- Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional
- Medalla por Tiempo de Servicio
- Medalla al Mérito Logístico y Administrativo
- Contralmirante Rafael Tono

3.6. Principales logros

Entre los logros más significativos se encuentran: el haber estado embarcado en patrulleras de la Armada Nacional y las fragatas misileras, siendo Comandante del buque ARC "Caucaya" en el año 1993, Comandante de la Operación "Libertad" en el año 2003 en el río Putumayo, como restablecimiento de la paz y tranquilidad del sur del país como parte del esfuerzo de contribución de la Fuerza Naval del Sur a la Fuerza de Tarea Omega. De igual forma haber ocupado los cargos como oficial a bordo de las unidades tipo FS1500 hasta lograr el cargo de Comandante de la Fragata ARC "Almirante Padilla" en el 2014, en donde participó en el ejercicio naval más importante del mundo RIMPAC 2014 en San Diego y Hawái respectivamente, en donde participaron 22 países, más de 40 buques de guerra, 200 aviones de combate y 35.000 integrantes de la operación.

Adicionalmente, se desempeñó como Director de Operaciones de la Armada Nacional en el 2015; y durante el 2017 y 2018, se desempeñó como Representante Permanente de Colombia ante la Organización Marítima Internacional en Londres, desde donde logro importantes trabajos significativos para el país.

Dentro de los logros académicos en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla ha obtenido los siguientes títulos: oficial naval en 1991, profesional en Ciencias navales en 1998, Ingeniero Naval Electrónico en 1999, y los cursos de Ley; en la Escuela Superior de Guerra, Curso de Estado Mayor, Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales y cursos de Ley, Diplomado en Derechos Humanos. Los estudios adicionales obtenidos: Especialista de Artillería, tiro y misiles de la Escuela de Armas de la Armada Española en Cartagena de Murcia,

Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE) 2019 en el Inalde (Bogotá).

4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que el ascenso a Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, solicito a la Plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán.

De los Honorables Senadores,



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

* * *

FUERZA AÉREA

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier General Pablo Enrique García Valencia.

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2019

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República

Senado de la República

Honorables Senadores:

Nos corresponde como Miembro de la Comisión Segunda Constitucional, rendir ponencia para segundo debate del ascenso del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana Pablo Enrique García Valencia al Grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Política y de la Resolución número 002 de 2012 frente al procedimiento interno adoptado

por la Comisión Segunda para cumplimiento de esta importante función congresional.

Mediante el Decreto 2094 del 21 de noviembre de 2019 el señor Presidente de la República de Colombia, doctor Iván Duque Márquez en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 33, 50 y 65 (modificado por el artículo 4° de la Ley 1792 de 2016 y 66 modificado por el artículo 5° de la Ley 1405 de 2010 del Decreto Ley 1790 de 2000, con fundamento en el Decreto 2094 del 21 de noviembre del 2019 del Brigadier General Pablo Enrique García Valencia, se encuentra facultado para ascender al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana. Además porque cumple con el procedimiento interno del Senado de la República, establecido en la Resolución 069 del 6 de noviembre del 2015.

El Brigadier General Pablo Enrique García Valencia nació el 18 de febrero de 1968 en la ciudad de Bogotá, ingresó a las Fuerzas Militares el 1° de diciembre de 1987 cumpliendo de esta manera 32 años al servicio de la institución, en el que ha obtenido los siguientes ascensos en orden cronológico desde su graduación:

Cadete	21 de enero de 1985
Alférez	1° de diciembre de 1986
Subteniente	1° de diciembre de 1987
Teniente	2 de diciembre de 1990
Capitán	3 de diciembre de 1994
Mayor	4 de diciembre de 1999
Teniente Coronel	4 de diciembre de 2004
Coronel	7 de diciembre de 2009
Brigadier General	1° de diciembre de 2015
Brigadier General del Aire	1° de diciembre de 2015

El Brigadier General Pablo Enrique García Valencia actualmente presta sus servicios en la Fuerza Aérea Colombiana como Comandante de Operaciones Aéreas CDO-FAC JEMFA Comando de Operaciones Aéreas.

El Brigadier General Pablo Enrique García Valencia es casado desde 1996 con la señora Claudia Patricia Coy Aristizábal y es padre de Juan Sebastián García Coy y Laura García Coy.

El Brigadier General Pablo Enrique García Valencia tiene los siguientes cursos, realizados en la República de Colombia y en el exterior:

Seguridad Aérea	Ejército Nacional de Colombia
Fundamentos Generales en Didáctica	SENA
Piloto Operacional OV-10 y M-5	Tandil - Argentina
Ética Gerencial	SENA
Administración Aeronáutica	Instituto Militar Aeronáutico
Piloto Instructor Equipo T-27 Tucano	Comando Aéreo de Combate N-1
Facilitador de Manejo de Recursos Cabina	Comando Aéreo de Transporte Militar

Piloto Instructor en el equipo Mirage 5	Comando Aéreo de Combate número 1
Copiloto Equipo Dornier 328-120	Exterior
Instructor simulador de vuelo	Servicio Aéreo a Territorios
Curso Comando número 61	Instituto Militar Aeronáutico
Resident Program Class 04-A	Maxwell AFB
Diplomado en Alta Gerencia Pública	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Reentrenamiento del Proceso Militar para la toma de decisiones en el planeamiento de opera	Escuela Superior de Guerra
Especialista en Comando y Estado Mayor	Escuela Superior de Guerra
Tierra y Vuelo Equipo A-29B	Escuela Superior de Guerra Brasil
Curso JFACC Commander Course	CASPOA
Seminario de Defensa Aérea	Alto Mando de la Defensa Aérea
Curso de agregados militares	Escuela Superior de Guerra
Altos Estudios Militares	Escuela Superior de Guerra
Maestría en Seguridad y Defensa Nacional	Escuela Superior de Guerra

El Brigadier General Pablo Enrique García Valencia durante su ascendente carrera militar como piloto de la Fuerza Aérea Colombiana ha recibido los siguientes distintivos, condecoraciones, medallas tanto a nivel nacional y en el extranjero.

Sobre los Distintivos:

Operación Colombia	1991
Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico	1996
Oficial de Seguridad Aérea	1998
Mención Distintivo Seguridad Aérea 2.500 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes	2001
Universidad del Aire	2001
Estrella sobre alas de piloto – dos estrellas-	2003
Estrellas sobre alas de piloto – tres estrellas-	2008
Armamento aéreo	2014
Guerrero Arpía	2018
Botón Red Flag	2018
Distintivo Escuela de Posgrados Fuerza Aérea Colombiana	2019
Navegación Aérea	2019

Sobre las Condecoraciones:

Medalla Militar Francisco José de Caldas al Esfuerzo	1995
Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico – Oficial	1996
Medalla servicios distinguidos en orden público	1998
Medalla Militar Francisco José de Caldas a la Consagración	1999

Medalla por tiempo de servicios –15 años–	2002
Medalla Centauro de Oro	2003
Medalla militar águila de guiles	2005
Orden del mérito militar Antonio Nariño – Comendador	2006
Medalla servicios distinguidos a la Policía Nacional –primera vez–	2006
Medalla servicios distinguidos en orden público –segunda vez–	2007
Orden al mérito Coronel Guillermo Fergusson	2007
Medalla por tiempo de servicios – 20 años -	2007
Cruz de la Fuerza Aérea al mérito aeronáutico –comendador–	2010
Medalla militar servicios distinguidos al cuerpo logístico y administrativo	2011
Medalla Militar al Mérito de la Reserva	2011
Cruz al mérito policial	2016
Orden al mérito ciudadano Antonio Acosta Gutiérrez Grando Orden	2016
Citación Presidencial de la Victoria Militar y Policial	2016
Orden de Boyacá –Gran Oficial–	2017
Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico – Gran Oficial–	2019

Sobre las Medallas:

Medalla Militar Marco Fidel Suárez	2013
Medalla por tiempo de servicio 25 años	2013
Medalla Militar Fe en la Causa de la Fuerza Aérea Colombiana	2013
Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Inteligencia Aérea	2013
Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Defensa Única Aérea y Navegación Aérea	2013
Medalla Militar Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales	2016
Medalla Servicios Distinguidos en orden público	2016
Escudo Departamento de Caldas	2017
Medalla Militar Fe en la Causa del CGFM	2018
Medalla Servicios Distinguidos en orden público	2018
Medalla por Tiempo de Servicio –30 años–	2018

El Brigadier General Pablo Enrique García Velandia ha realizado las siguientes comisiones administrativas por orden cronológico en el exterior, en las cuales se ha desempeñado eficaz y efectivamente cumplimiento importantes misiones:

Fecha	Actividad	Ciudad
D e 1988-2000	Curso de Seguridad Aérea- Visita Fuerza Aérea Ecuatoriana – Curso Aviones Tucano – Traslado Aviones Tucano – Simulador Vuelo M-5 – Fisiológico Cámara Altura - Pilotos/Dornier 328- Luftfahrt GMBH – Comisión simulador copiloto D-32823 -	Base Aérea Mc. Dill. Florida – Ecuador – Brasil / San José de los Campos – Base Aérea Tandil – Base Aérea Randolph – Múnich – Alemania – Dallas Texas

Fecha	Actividad	Ciudad
D e 2001 a 2015	<p>Curso Oficial de Escuadrón – Alumno práctica geoestratégica CEM-04 -</p> <p>Reentrenamiento en el simulador de vuelo del equipo B-727 – Vuelo en el equipo B-727 en la Ruta Btá – Las Vegas – Btá con el fin de transportar apoyo logístico del ejercicio Red Flag – Vuelo en el Equipo B-727 con el fin de transportar 5 seat pallets y 60 pallets entregados dentro del contrato de movilidad del equipo C-40</p> <p>– Asistir a la Junta Revisión del Diseño Crítico Dentro del Proceso de Adquisición de Radares y la Integración alerta temprana del SISDAN – Agregado Aéreo en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América – Seminario para altos ejecutivos</p>	<p>Escuela Interamericana de las Fuerzas Armadas/San Antonio Texas – Brasil – Chile – Manaus – Río de Janeiro – Santiago – Miami – Fprt Lauderdale – Baltimore - Maryland – Washington – Garmisch-</p>
D e 2016 a 2019	<p>Reunión de Aviación de Caza – RAC 2016 –</p> <p>Segunda Reunión Comisión Mixta Colombo-Española de Defensa – Practica Geoestratégica Internacional del Curso de Estado Mayor CEM 2017 – Ejercicio Figther Drag – Gira Regional Ministro de Defensa – Consejo de Seguridad con el Ministerio de Defensa y CGFM – Reunión Plan Diamante – Reunión Señores General del Ejército – Asistir con Presidencia y Comandante de la Segunda División a la Inauguración de la Fudra - 3</p>	<p>Río de Janeiro – Madrid - Sao Pablo – Santiago de Cali – Bucaramanga – Tibú – Cúcuta – Ocaña</p>

Surtida la entrevista personal como Senador Ponente con el Brigadier General Pablo Enrique García Valencia pudimos determinar que en la actualidad la Fuerza Aérea Colombiana se encauza de manera permanente a vencer los desafíos que enfrenta y avizorar los del futuro.

La verificación de todos los documentos requeridos por la ley, indica que el señor Brigadier General Pablo Enrique García Valencia **no registra** antecedentes disciplinarios ni penales en curso por hechos relacionados con la violación a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas

o penales vigentes, como tampoco se encuentra vinculado a investigaciones de esta naturaleza.

El Brigadier General Pablo Enrique García Valencia cuenta con un total de 47 Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto nacionales como extranjeras, actualmente se desempeña como Comandante de Operaciones Aéreas, habiéndose destacado como Agregado Aéreo de la Embajada de Colombia en Washington D. C., ha participado en 103 comisiones lo que lo hace un importante Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana que gracias a su dedicación y entrega a la institución merece su ascenso.

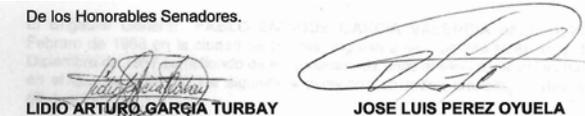
Se trata de un Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana que se ha destacado en todos sus cursos académicos a nivel nacional y en el exterior, ha desempeñado importantes cargos desde Comandante de Escuadrón de Reacción B, pasando como Comandante de Escuadrón de Instrucción, Comunicaciones, Seguridad, Combate, Reparaciones, Electrónica, Piloto de Boeing 727, Comandante Grupo Combate número 61 -31- y Comandante de Operaciones Aéreas.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República la siguiente:

PROPOSICIÓN

Apruébase la ponencia en segundo debate, el Ascenso al Grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Brigadier General Pablo Enrique García Valencia.

De los Honorables Senadores.



LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Senador de la República

JOSE LUIS PEREZ OYUELA
Senador de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuera Aérea Colombiana, Donall Humberto Tascón Cárdenas.

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2019

Doctor

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuera Aérea Colombiana, Donall Humberto Tascón Cárdenas.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo

a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Brigadier General, Donall Humberto Tascón Cárdenas, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, asciende al grado de Mayor General con fecha 1° de diciembre de 2019, al Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Donall Humberto Tascón Cárdenas.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 26 de noviembre de 2019 por el señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Donall Humberto Tascón Cárdenas, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2019 Senado.

El día 2 de diciembre de 2019 se comunica la designación de ponencia. El 11 de diciembre de 2019 se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del General de la Fuerza Aérea Colombiana, Donall Humberto Tascón Cárdenas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 en concordancia con el artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(...)”

Artículo 173, numeral 2:

“Artículo 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.

2. Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.

3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre

las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.

4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.

5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra nación.

6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.

7. Elegir al Procurador General de la Nación”.

Decreto Ley 1791 de 2000, artículo 27:

“Artículo 27. *Aprobación de grados.* Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.

Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015.

Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.

3. HOJA DE VIDA DEL BRIGADIER GENERAL DONALL HUMBERTO TASCÓN CÁRDENAS

3.1. Perfil

El Brigadier General Donall Humberto Tascón Cárdenas es Administrador Aeronáutico y Magister en Seguridad y Defensa Nacional, nació el 25 de octubre de 1967 en la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, ingresó a la Fuerza Aérea Colombiana el 21 de enero de 1985. Graduado como oficial en la especialidad de pilotaje en diciembre de 1987, se ha desempeñado gran parte de su carrera como piloto de helicópteros dentro de los cuales se destacan sus autonomías como piloto del equipo UH-1H y UH-60, equipo del que también fue piloto instructor.

Su trayectoria operacional al mando de aeronaves de ala rotatoria cuenta con más de 15 años de experiencia en las que ha participado en numerosas operaciones militares en misiones de Apoyo Aéreo Cercano, Evacuaciones Aeromédicas y Misiones Humanitarias.

Ha sido merecedor de un total de 43 medallas y condecoraciones del orden militar y civil dentro de las que se destacan la Cruz de Boyacá en el Grado de Gran Cruz, la Medalla al Valor, la Orden de San Carlos de la Presidencia de la República, la Medalla Antonio Nariño en dos categorías, la Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico y la Orden del Congreso de la República.

Como oficial ha desempeñado altos cargos en los que se destacan el de Comandante del Grupo de Combate No. 51 del Cacom-5 en Rionegro (Antioquia), Subdirector General de la Aeronáutica Civil de Colombia, Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 4, Agregado Aéreo y Naval

en la Embajada de Colombia en París-Francia, Comandante del Componente Aéreo de la Fuerza de Tarea Conjunta “OMEGA” y del Comando Conjunto No. 3 Suroriente, Comandante del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM y Jefe de Inteligencia Aérea del Comando de Operaciones Aéreas.

Actualmente se desempeña como Comandante de Apoyo a la Fuerza, dependencia encargada de la planificación y ejecución de toda la Logística, administrativa y contractual del Comando de la Fuerza Aérea.

3.2. Información familiar

El señor General Tascón está Casado con Martha Ligia Herrera desde hace 22 años, tienen dos hijos, Felipe de 20 años estudiante universitario y Juliana de 12 años y estudiante de bachillerato.

3.3. Información Académica

Pregrado

ADMINISTRADOR AERONÁUTICO

Escuela Militar de Aviación – Instituto Militar Aeronáutico (1999)

Posgrado

DIPLOMADO DERECHO HUMANITARIO Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Universidad Autónoma de Bucaramanga (2004)

ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR

Escuela Superior de Guerra (Bogotá, 2004)

MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Escuela Superior de Guerra (Bogotá, 2015)

AMP-ADVANCED MANAGMENT PROGRAM

Pontificia Universidad JAVERIANA (Bogotá, 2015)

3.4. Cargos desempeñados

- SUBDIRECTOR GENERAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL, BOGOTÁ (2007-2010)

- COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 4 EN MELGAR-TOLIMA (2010-2012)

- AGREGADO AÉREO DE COLOMBIA EN FRANCIA, PARÍS (2012-2013)

- COMANDANTE DEL COMPONENTE AÉREO - FUERZA DE TAREA CONJUNTA “OMEGA”, LA MACARENA-META (2013-2014)

- COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, BOGOTÁ (2015 -2017)

- JEFE JEFATURA DE INTELIGENCIA AÉREA FAC (2018)

- COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA (2019)

3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas

- MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ

- MEDALLA MILITAR ÁGUILA DE GULES

- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO

- CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO

- MEDALLA DE LA INFANTERÍA “AYACUCHO” - EJÉRCITO

- MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

- ORDEN AL MÉRITO MILITAR JOSÉ MARÍA CÓRDOVA CATEGORÍA OFICIAL – EJÉRCITO

- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO

- MEDALLA MILITAR AL VALOR

- MEDALLA GUARDIA PRESIDENCIAL CATEGORÍA COMENDADOR - EJÉRCITO

- ORDEN AL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO CATEGORÍA OFICIAL – COMANDO GENERAL FF. MM.

- ORDEN AL MÉRITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON CATEGORÍA OFICIAL – PRESIDENCIA

- ORDEN DE “SAN CARLOS” CATEGORÍA DE COMENDADOR

- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO – QUINCE AÑOS – FUERZA AÉREA

- ORDEN AL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO CATEGORÍA COMENDADOR – COMANDO GENERAL FF. MM.

- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO – VEINTE AÑOS – FUERZA AÉREA

- MEDALLA CRUZ AL MÉRITO DE LA AVIACIÓN POLICIAL – POLICÍA NACIONAL

- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACIÓN NAVAL – ARMADA

- MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AÉREA Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA – FUERZA AÉREA

- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO – VEINTICINCO AÑOS- FUERZA AÉREA

- MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FF. MM.

- CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO

- MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

- MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MDN

- MEDALLA MILITAR AL MÉRITO DE LA RESERVA – COGFM –

- ORDEN CRUZ DE BOYACÁ CATEGORÍA GRAN OFICIAL – PRESIDENCIA
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICÍA NACIONAL CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ – POLICÍA
- MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – COGFM
- ORDEN AL MÉRITO CORONEL “GUILLERMO FERGUSSON” CATEGORÍA COMENDADOR – MDN-
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO – TREINTA AÑOS- COGFM
- MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO – FUERZA AÉREA
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERÍA DE MARINA – ARMADA NACIONAL
- MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AÉREA – FUERZA AÉREA.
- MEDALLA ORDEN AL MÉRITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL - PRESIDENCIA
- ORDEN HONOR AL MÉRITO GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR – GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
- ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO CABALLERO – CONGRESO
- MEDALLA CÍVICA DE CARTAGENA
- CRUZ AL MÉRITO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)
- MEDALLA PUERTA DE ORO DE COLOMBIA – ALCALDÍA BARRANQUILLA
- MEDALLA GRAN CRUZ DE LA DEMOCRACIA – GRAN CRUZ–
- MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO

4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Donall Humberto Tascón Cárdenas, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Brigadier General Donall Humberto Tascón Cárdenas, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes

Trujillo García, solicito a la Plenaria del Senado de la República y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Brigadier General, Donall Humberto Tascón Cárdenas.

De los Honorables Senadores,



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Luis Eduardo Contreras Meléndez.

Bogotá, D.C. 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, de la Fuerza Aérea colombiana, **Luis Eduardo Contreras Meléndez.**

Honorables Senadores:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, del Senado de la República, y conforme al artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, **Luis Eduardo Contreras Meléndez.**

El actual Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana, Luis Eduardo Contreras Meléndez, nació en la ciudad de Bogotá, el 25 de diciembre de 1965, cuenta con más de 30 años al servicio de las Fuerzas Militares. Está casado con la señora Angélica María Triana Cuello, de cuya unión nacieron tres hijos: Sebastián Antonio, Santiago José y Manuela.

El Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana, Luis Eduardo Contreras Meléndez, tiene una amplia formación académica de estudios superiores, tales como:

- Ingeniería Industrial en la Universidad Javeriana
- Administración Aeronáutica en el Instituto Militar Aeronáutico (IMA) Capitán José Edmundo Sandoval

- Especializaciones en Logística Comercial Nacional e Internacional y Especialista en Estado Mayor

- Maestrías en Gestión de Marketing y Logística Aeroespacial e Ingeniería de Sistemas Logísticos

- Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Durante su carrera militar, el Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana, Luis Eduardo Contreras Meléndez, ha ocupado cargos de gran importancia entre los que se pueden destacar:

- Jefe de Departamento Conjunto de Logística

- Jefe Jefatura de Logística

- Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento

- Director de la Dirección de Control de Material Aeronáutico

- Comandante del Escuadrón de Mantenimiento

Su proceso de formación a lo largo de muchos años, su dedicación y entrega por la Institución, han permitido que el Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana, Luis Eduardo Contreras Meléndez, se haya destacado como un gran oficial. Su trayectoria ha arrojado importantes logros, con transparencia y seriedad, brindando desarrollo y capacitación a las futuras generaciones de las Fuerzas Armadas del país, por tal motivo ha recibido más de treinta (30) condecoraciones, distintivos, reconocimientos y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras. Igualmente, y dada su capacidad logística, humana y de formación, ha sido designado para adelantar comisiones en otros países, tales como: Chile, España, Estados Unidos, entre otros.

Analizada de manera detallada la hoja de vida del señor Brigadier General, de la Fuerza Aérea colombiana, Luis Eduardo Contreras Meléndez, resulta claro que se trata de una persona con total compromiso con las Fuerzas Militares de Colombia, es un líder con gran capacidad de transmitir su aprendizaje a las futuras generaciones de Oficiales y Suboficiales, decidido a trabajar sin descanso por el país, con cualidades y valores innegables, respeto al ciudadano y apego a los procedimientos legales, inmersos en la democracia, lo que conforman el perfil para ascender al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea, que en la actualidad requiere Colombia.

Se certifica que, consultados los entes de control correspondientes, el Brigadier General Luis Eduardo Contreras Meléndez, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, tampoco investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, no

registra antecedentes ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor **Iván Duque Márquez**, ordenó el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, me permito solicitar a los honorables Senadores aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, de la Fuerza Aérea colombiana, **Luis Eduardo Contreras Meléndez**.

De los honorables Senadores,



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Senador Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Área colombiana, Fernando León Losada Montoya.

Bogotá, 12 de diciembre de 2019

Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, *ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Área colombiana, Fernando León Losada Montoya.*

Señor Presidente:

En cumplimiento de las funciones legales como ponente, conforme al artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General de la Fuerza Área colombiana, Fernando León Losada Montoya.

Según el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García ordenaron el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Área colombiana, Fernando León Losada Montoya.

El Brigadier General, **Fernando León Losada Montoya**, nació el 3 de agosto de 1967, en Medellín, Antioquia; está casado con la señora Diana María Sandri Vilar el 11 de marzo de 2000.

Los estudios profesionales de pregrado y de postgrado son los siguientes: Pregrado en Administración Aeronáutica del Instituto Militar Aeronáutico, graduado el 26 de noviembre de 1999. Especialista en Comando y Estado de

la Escuela Superior de Guerra, graduado el 24 de noviembre de 2004. Maestría en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra, graduado el 29 de noviembre de 2014.

Para complementar sus estudios ha realizado varios cursos, talleres, diplomados y seminarios en el exterior y en Colombia relacionados con el desempeño de sus actividades laborales tales como: Instructor Académico de Vuelo; altos estudios estratégicos para Oficiales Superiores iberoamericano; Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de los conflictos armados; Advanced Security Cooperation Course; Programa de Alta Dirección Empresarial; cursos en programas de Microsoft en varias temáticas.

Ha sido ascendido desde el grado de Cadete, en enero de 1985, al de Brigadier General de Aire, el 1° de diciembre de 2015.

En el ejercicio de su carrera ha desempeñado cargos de Comandante Elemento Motores; Vicepresidente Casino de Oficiales; Segundo Comandante Escuadrón Armamento Aéreo; Comandante Escuadrilla Reparaciones, Sección instrucción y entrenamiento de livianos; Comandante elementos medianos; Subjefe Audiovisuales, sección instrucción y entrenamiento; Comandante escuadrilla equipo medianos; Comandante escuadrilla instrucción; Comandante escuadrilla UH-1H; Comandante escuadrilla visores nocturnos; Comandante Escuadrón Aerotático; Comandante Escuadrón Electrónica; Jefe Sección Análisis y Evaluación; Comandante Escuadrón Administrativo; Jefe Sección Control de Calidad; Jefe Sub-área Auxiliares de Vuelo; Jefe Centro Control Operaciones; Jefe Área Entrenamiento; Jefe área operaciones, planeación logística apoyos aéreos; Oficial de Planeación Componente Aéreo; Jefe Departamento de Planeación; Director de la Escuela de Helicópteros de la Fuerza Pública; Segundo Comandante CACOM-4; Jefe Departamento de la Fuerza Aérea; Comandante CACOM-4; Asesor Comandante Catam; Jefe Educación Aeronáutica; Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor.

En las comisiones de servicios se destacan las siguientes: Visita seguimiento a EMAVI; Curso Lentes Visión Nocturna; Entrenamiento de Simulador; Entrenamiento Fisiológico, Curso Simulador BELL 412, Entrenamiento equipo DORNIER 328, Entrenamiento equipo DORNIER 328-120. Así mismo ha participado de comisiones de estudios en el exterior en Dalas Texas, Miami, New York, Madrid, Randolph y Fort Worth Texas, Brasilia, Haifa, San Antonia Texas, Lackland Texas, entre otras ciudades del mundo.

Ha sido condecorado con múltiples medallas, ordenes distinciones, citas y menciones, entre las cuales se destacan: medalla de servicios distinguidos en orden público, Cruz de la Fuerza Aérea al mérito aeronáutico; Orden al mérito

Coronel Guillermo Fergusson; Orden al mérito seguridad presidencial; Distintivo de seguridad aérea 2.500 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes; Distintivo de seguridad aérea 5.000 horas de vuelo como piloto autónomo sin accidentes; Distintivo US Army Master Aviator Badge; Distintivo honorario casa militar de la Presidencia de la República; Citación presidencial de la victoria militar y policía única; Orden de Boyacá; medalla militar, Fe en la Causa, del CG FM; Guerrero Arpía y medalla militar Servicios Distinguidos a la defensa aérea y navegación aérea, entre otros.

Revisada las bases de datos de los órganos de control del Estado se verificó que, el **Brigadier General Fernando León Losada Montoya**, no registra antecedentes de ninguna índole ni violaciones a los Derechos Humanos, ni a los Derechos Internacionales Humanitarios.

Que, revisada la documentación legal del **Brigadier General, Fernando León Losada Montoya**, se encuentran las siguientes certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos. La Fiscalía General de la Nación certifica mediante oficio FDSC-101003941, del 29 de noviembre de 2019, que revisados los archivos vigentes del sistema de información sobre antecedentes y anotaciones (SIAN) no figura con registros en la base de datos. Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, en oficio PSDJS-0371- 2019, no registra solicitud de sometimiento ante la Jurisdicción Especial para la Paz. En igual forma, no se encuentra incluido en los listados de miembros de la Fuerza Pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

La formación personal, profesional y la experiencia del **Brigadier General, Fernando León Losada Montoya**, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor **Iván Duque Márquez**, merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Vicealmirante, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores del Congreso de la República la siguiente

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor **Iván Duque Márquez**, ordenó el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares,

suscrito por el Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de **Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Área Colombiana, Fernando León Losada Montoya.**

De los honorables Senadores,



BERNER LEON ZAMBRANO ERASO

Senador de la República

INFORME DE PONENCIA

para ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana, Óscar Zuluaga Castaño.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2019

PAHM -231 - 2019

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe de Ponencia para ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana Óscar Zuluaga Castaño.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate en esta Plenaria, de ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana, del Coronel Óscar Zuluaga Castaño, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7º, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto 2094 del 21 de noviembre de 2019, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Coronel Óscar Zuluaga Castaño al grado de Brigadier General con novedad fiscal 1º de diciembre de 2019. (Art. 1º).

Una vez comunicado el citado decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial mediante Gaceta No. 1132 de 2019 Senado.

En sesión del día nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el señor Oficial hizo su

correspondiente presentación ante los miembros de la Comisión Segunda Permanente Constitucional, en tanto que su ascenso fue aprobado en primer debate por esta misma célula legislativa en sesión del día once (11) de diciembre del mismo año.

2. Hoja de vida del Oficial

El Coronel Óscar Zuluaga Castaño, nació en la ciudad de Bogotá, D. C., el día 12 de junio de 1967. Está casado con la señora Claudia Bibiana Ramírez Jaramillo, y padre de María Juliana Zuluaga Ramírez, Sebastián Zuluaga Rincón y María Camila Zuluaga Ramírez.

Dejo constancia que el día 9 de diciembre de 2019, me entrevisté con el señor Coronel, Óscar Zuluaga Castaño, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y las respectivas declaraciones de renta.

Estudios adelantados en el país y en exterior:

- Curso Entrenamiento Simulador Equipo UH-60
- Administración de Empresas
- Curso de Entrenamiento Fisiológico / Cámara Altura
- Curso Equipo T-27
- Curso de Coordinadores Misión SAR
- Curso de Navegante Equipo AC-47T
- Diplomado Análisis Resolución y Transformación de Conflictos
- Curso Básico de Docentes
- Curso Básico de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Curso de Administración de Recursos de Mantenimiento
- Seminario de Planeación Estratégica
- Seminario Análisis de Datos Estadísticos
- Curso Night Vision Goggle Familiarization Training
- Seminario de inventarios
- Diplomado en Alta Gerencia
- Seminario en Administración de Inventarios y Compras
- Especialización en Logística Aeronáutica
- Curso programa actualización en finanzas públicas y tributación
- Tercer Congreso Internacional de Logística
- Curso de Estado Mayor
- Especialización en Comando y Estado Mayor

- Especialización en Seguridad y Defensa Nacional
- Diplomado en Administración Pública
- Seminario plan de calidad operacional, análisis de la calidad aeronáutica operacional
- Curso Threat and Error Management

Ascensos obtenidos:

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| • Subteniente | 1° de diciembre de 1991 |
| • Teniente | 2 de diciembre de 1994 |
| • Capitán | 3 de diciembre de 1998 |
| • Mayor | 3 de diciembre de 2003 |
| • Teniente Coronel | 5 de diciembre de 2008 |
| • Coronel | 10 de diciembre de 2013 |

Cargos desempeñados durante su Carrera:

- Comandante Sección de producción, Grupo Técnico CAATA 2
- Jefe de Sección control de producción, Grupo Técnico CAATA 2
- Comandante escuadrilla de casinos, Grupo Técnico CAATA 2
- Segundo Comandante Escuadrón de Defensa de Bases, Grupo de Infantería de Aviación CAATA 2
- Jefe Sección de presupuesto y finanzas, Grupo Técnico CAATA 2
- Jefe departamentos GAO 1, GAO 3, GAO 4, GAO 5, GAO 6, Grupo Aéreo de Oriente
- Jefe Sección presupuesto y finanzas, CACOM 2
- Comandante Elemento Escuadrón Defensa de Bases, Grupo de Infantería de Aviación N° 3, CACOM 2
- Jefe de Subsección planeación y programación, Grupo Técnico, CACOM 2
- Comandante de Escuadrón de Sanidad, Escuadrón de Sanidad CACOM 2
- Comandante Escuadrón Base, CACOM 2
- Comandante Escuadrón de abastecimientos, CACOM 2
- Comandante de Escuadrón, CACOM 3
- Comandante Establecimiento de Sanidad Militar No. 1052, CACOM 3
- Comandante de Escuadrón Administrativo, CACOM 3
- Comandante Escuadrón de Instalaciones, CACOM 3
- Comandante Grupo Logístico, CACOM 3
- Jefe Subsección control de inventarios, Dirección Control Material Aeronáutico
- Director, Dirección de Comercio Exterior
- Jefe de Planeación, Jefatura de operaciones logísticas aeronáuticas
- Comandante Grupo Técnico, CAMAN-SECOM
- Director Técnico Satena
- Vicepresidente Satena
- Jefe departamento estrategia y gestión pública. Comando Fac
- Asesor de Comando. Comando Fac

Condecoraciones y menciones honoríficas:

- Medalla Militar, Marco Fidel Suárez
 - Medalla servicios distinguidos, Policía Nacional
 - Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico
 - Medalla por tiempo de servicio
 - Distintivo estrellas sobre alas de piloto
 - Distintivo curso de estado mayor
 - Orden al mérito militar “Antonio Nariño”
 - Medalla militar, Servicios Distinguidos, al cuerpo logístico y administrativo
 - Citación presidencial de la Victoria Militar y Policial
 - Distintivo dos estrellas sobre alas de navegante
 - Medalla militar, Fe en la Causa, de la Fac Veintitrés (23) comisiones temporales dentro del país y en el exterior de estudios y de servicios.
- La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Coronel, Óscar Zuluaga Castaño, no registra antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida. Asimismo, verificado el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación, el citado oficial no registra antecedentes disciplinarios.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del Coronel Óscar Zuluaga Castaño.

De los honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana Andrés Guzmán Morales.

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2019

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de *Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana, Andrés Guzmán Morales.*

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda

Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de **Brigadier General de la Fuerza Aérea**, del **Coronel Andrés Guzmán Morales**.

Según el Decreto número 2094 de 2019, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García; ordenaron el ascenso al grado de **Brigadier General**, del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana, **Andrés Guzmán Morales**.

El Coronel de la Fuerza Aérea colombiana, Andrés Guzmán Morales, nació el 18 de agosto de 1972 en el Distrito Capital de Bogotá, Cundinamarca. Administración Aeronáutica; especialista en Logística Aeronáutica en el Instituto Militar Aeronáutico, y especialista en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra. Casado y padre de un joven.

Carrera	Lapso	Lugar
Especialista Logística Aeronáutica	28-nov.-2003	Instituto Militar Aeronáutico
Especialista en Comando y Estado Mayor	8-ene. al 14-nov. 2008	Escuela Superior de Guerra
Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales	8-ene. al 14-nov.-2008	Escuela Superior de Guerra
Seguridad y Defensa	2019	Escuela Superior de Guerra
Administración Aeronáutica	1-feb.-93 al 2-may.-2003	Instituto Militar Aeronáutico

Le han sido otorgados los siguientes estímulos:

Condecoración	Categoría
Medalla Servicios Distinguidos Aviación Ejército	Caballero, segunda vez
Medalla Servicios Distinguidos	Compañero, segunda vez
Medalla Militar Águila de Gules	
Medalla Militar “Marco Fidel Suárez”	
Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico	Oficial
Medalla por Tiempo de Servicio	Quince años
Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público	Segunda vez
Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional	Servicios distinguidos
Medalla por Tiempo de Servicio	Veinte años
Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”	Comendador
Medalla Militar Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico y Administrativo	Única
Medalla Militar a la Ciencia y Tecnología	Investigación
Medalla por Tiempo de Servicio	Veinticinco años
Medalla “Joaquín de Cayzedo y Cuero”, Gobernación del Valle	Tercera categoría

Medalla Militar, Fe en la Causa, de la Fac	
Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Defensa Aérea y Navegación Aérea	

El Coronel Andrés Guzmán Morales ha tenido un desempeño loable dentro de la Fuerza Aérea colombiana, esto se puede denotar al analizar sus ascensos y los cargos desempeñados en la fuerza, a continuación, se presentan cada uno de estos:

FORMACIÓN LABORAL:

Carrera	Lapso	Lugar
Piloto Transición UH-1H	27-sep. al 4-oct. 1992	Fort Rucker Estados Unidos
Entrenamiento Fisiológico / Cámara Altura	11 al 17 agosto 1996 09 al 12 agosto 1999	Maracay Venezuela
Visores Nocturnos	26-ago. al 07-oct. 1999	Fort Rucker Estados Unidos
Simulador Equipo B-212	8 al 13 octubre 2000	Flightsafety International
Carrera	Lapso	Lugar
Piloto Instructor Equipo UH-1H	29-abr. al 18-jun. 2002	Fort Rucker Estados Unidos
Estructura de la Norma ISO 9001:2000	26 al 27 jul. 2004	
Cámara de Altura repaso	7 al 10 jun. 2005	United States Army Aviation Center Estados Unidos
Curso Tierra y Vuelo Piloto B-206	18 al 22 dic. 2005	FSC Flight Simulation Company
Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)	6-feb. al 6-may. 2006	Universidad Militar Nueva Granada
Planeación Estratégica	15-ene.-2007	Instituto Militar Aeronáutico
Civil-Militar Responses to Terrorism	14 al 25 sep. 2009	Naval Postgraduate School California
Seminar on Transatlantic Civil Security (STACS) 10-6	8 al 29 jun. 2010	George C. Marshall European Center for Security Studies, Estados Unidos
Multiple Criteria Decision Making Course	02-sep.-2011	Defense Resources Management Institute, Estados Unidos
Programa de Desarrollo Directivo (PDD)	28-may. al 11-dic. 2012	Inalde
Guerra Aérea y Misiles en el Marco del DICA	28 al 30 may. 2013	Fuerza Aérea colombiana

Actualización en Contratación Estatal	31 jul. al 2 ago. 2014	Pontificia Universidad Javeriana
Air War College	18-may.-2017	Air University USAF, Alabama
Air War College Senior Developmental Education and Joint Profesional Military Education	18-may.-2017	Air War College, Alabama

ASCENSOS:

Gr.	Fecha	Acto Administrativo
Cadete	16-ene.-89	Resolución 177
Alférez	1º-dic.-90	Resolución 7982
Subteniente	1º-dic.-91	Decreto 8288
Teniente	2-dic.-94	Decreto 2647
Capitán	3-dic.-98	Decreto 2415
Mayor	4-dic.-03	Decreto 3444
Teniente Coronel	6-dic.-08	Decreto 4513
Coronel	11-dic.-13	Decreto 2775

CARGOS DESEMPEÑADOS

Gr.	Cargo	Unidad
CR.	Alumno	Escuela Superior de Guerra
CR.	Asesor Comando	Jefatura de Operaciones Aéreas
CR.	Comandante Comando	Comando Aéreo de Combate No. 7
CR.	Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor	Comando Aéreo de Combate No. 2
TC.	Director Armamento Aéreo	Jefatura de Operaciones Logísticas Aeronáuticas
TC.	Jefe Sección Planeación	Dirección de Armamento Aéreo J.O.L.
Gr.	Cargo	Unidad
TC.	Asesor Dirección Políticas de Seguridad y Defensa	Viceministro
MY.	Estudiante CEM 2008	Escuela Superior de Guerra – CG FM
MY.	Comandante Grupo de Combate	Comando Aéreo de Combate 4
MY.	Jefe Sección Planeación	Comando Aéreo de Combate 4
MY.	Comandante Escuadrón Vuelos	Escuela de Helicópteros para las Fuerzas Armadas CACOM-4
MY.	Jefe Sección Planeación	Escuela de Helicópteros para las Fuerzas Armadas CACOM-4
CT.	Comandante Escuadrón Vuelos	Escuela de Helicópteros para las Fuerzas Armadas CACOM-4
CT.	Comandante Escuadrón Militar	Escuela de Helicópteros para las Fuerzas Armadas CACOM-4
CT.	Comandante Escuadrón Militar	Grupo de Educación Aeronáutica CACOM-4
CT.	Comandante Escuadrón Táctico	Escuadrón de Combate CA-COM-1

CT.	Comandante Escuadrilla Combate	Escuadrón de Combate CA-COM-1
CT.	Comandante Escuadrilla de Transporte	Escuadrón de Combate CA-COM-1
CT.	Comandante Escuadrón Automotores	Grupo de Apoyo CAATA-2
TE.	Comandante Escuadrilla Aviones	Escuadrón Instrucción y Entrenamiento CAATA-2
TE.	Jefe Sección de Contrainteligencia	Sección Contrainteligencia CAATA-2
TE.	Comandante Tercer Elemento Escuadrón Defensa de Bases	Grupo Apoyo CAATA-1
ST.	Comandante Elemento	Grupo de Infantería de Aviación No. 5 CAATA-1
ST.	Comandante Elemento	Grupo de Apoyo Aerotáctico 51 CAATA-1
ST.	Vicepresidente Casino Oficiales	Grupo de Apoyo CAATA-1
ST.	Comandante Escuadrilla Control Tráfico Aéreo	Grupo Aerotáctico No. 51 CAATA-1
ST.	Comandante Escuadrón Vuelo Simulado	Grupo Aerotáctico No. 51 CAATA-1

De la documentación anexa a la hoja de vida del Coronel, Andrés Guzmán Morales, aportada por el Ministerio de Defensa, para el estudio de ascensos, se encuentran las certificaciones de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Coronel, Andrés Guzmán Morales, no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados Coronel Andrés Guzmán Morales; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales; la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal; la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel, Andrés Guzmán Morales, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor **Iván Duque Márquez**, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Aérea colombiana.

Trámite en Comisión Segunda Permanente Constitucional

El estudio para el primer debate del Coronel Andrés Guzmán Morales, me fue asignado, tras cumplir con el procedimiento constitucional, legal y reglamentario vigente, presenté ponencia

positiva, la que fue discutida y aprobada por unanimidad en sesión del once (11) de diciembre de 2019. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la célula legislativa reasignó la ponencia para segundo debate al suscrito Senador.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de **Brigadier General** al **Coronel Andrés Guzmán Morales**.

De los honorables Senadores,



JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS

Senador de la República

Comisión Segunda Senado de la República

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Édgar Mauricio Falla Vargas de la Fuerza Aérea colombiana.

Bogotá, 12 de diciembre de 2019

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de **Brigadier General**, del Coronel **Édgar Mauricio Falla Vargas** de la **Fuerza Aérea** colombiana.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República en sesión de fecha 11 de diciembre del año en curso, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado, de ascenso al grado de **Brigadier General** de la **Fuerza Aérea Colombiana**, del Coronel **Édgar Mauricio Falla Vargas**.

Esto de acuerdo con la aprobación del ascenso que se diera el día 11 de diciembre de 2019, consignado en la *Gaceta* número 1139 de 2019, del primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente y, el Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual, el Presidente de la República Iván Duque

Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el ascenso al grado de **Brigadier General** del Coronel de la Fuerza Aérea, **Édgar Mauricio Falla Vargas**.

Cordialmente,



EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Édgar Mauricio Falla Vargas de la Fuerza Aérea colombiana

PRESENTACIÓN

El Coronel **Édgar Mauricio Falla Vargas**, es graduado como profesional en Administración Aeronáutica, Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, así como en Comando y Estado Mayor. Tiene, además, diplomado en Logística Aeronáutica, curso de Controlador Aéreo Avanzado y también Entrenamiento Conjunto CSAR, Seminario en Doctrina Táctica, entre otros.

En el ejercicio de su carrera se ha desempeñado como Comandante de la Subsección Estadística de Vuelo; Comandante de Escuadrilla UH-1H; Comandante del Escuadrón de Combate 411; Jefe de la División de Operaciones; Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor; Jefe de Operaciones Especiales Aéreas y Asesor de Comando, entre otros.

Acumula en su carrera, una línea de importantes ascensos así:

Grado	Fecha
Cadete	enero 16 de 1989
Alférez	diciembre 1° de 1990
Subteniente	diciembre 1° de 1991
Teniente	diciembre 2 de 1994
Capitán	diciembre 3 de 1998
Mayor	diciembre 4 de 2003
Teniente Coronel	diciembre 7 de 2008

Además, realizó comisiones de servicios en Colombia y el exterior, en países entre los que se encuentra Estados Unidos y Panamá.

De igual forma, ha sido condecorado con la medalla militar Marco Fidel Suárez; medalla militar Águila de Gules; la Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico; la medalla a Servicios Distinguidos en Orden Público y el distintivo a Servicios Distinguidos a las Operaciones Aéreas de la Fac, entre otros.

Revisadas las bases de datos y certificaciones aportadas por los órganos de control del Estado y competentes, se verificó que, con corte al 28 de noviembre de 2019, el Coronel **Édgar**

Mauricio Falla Vargas, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Tampoco registra investigaciones en la Procuraduría General de la Nación, ni investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos.

Así mismo, al 29 de noviembre, la Defensoría del Pueblo informa que no se encontró **ningún registro** relacionado con incidentes y/o quejas en su contra por amenazas, vulneración a derechos humanos o infracciones al DIH; igualmente la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sostiene que el Coronel **no registra** solicitud de sometimiento alguno ante esa institución.

Una vez realizada la entrevista personal de la que habla el artículo 6° de la Resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de mayo de 2015, identifiqué que el Coronel **Édgar Mauricio Falla Vargas** tiene activo el siguiente proceso:

Entidad	Fiscalía General de la Nación
Proceso	110016066064 20040009756
Fiscalía	90 Dirección especializada contra las violaciones a los derechos humanos de Bucaramanga
Delito	Homicidio en persona protegida (artículo 135 C.P.)
Etapas	El 4 de diciembre de 2019 el Fiscal 90 Especializado DECVDH informó que mediante resolución de fecha 13 de septiembre del 2017 se decretó Apertura de Instrucción.

Sin embargo, el proceso a la fecha se encuentra en etapa de instrucción, no hay sentencia desfavorable en contra del Coronel, **Édgar Mauricio Falla Vargas**, de acuerdo a Informe de estado de investigación y Circular No. 0003 de la Fiscalía de fecha 22 de julio de 2019, aportados por el Coronel, y que se dejan como adjunto a esta ponencia en seis (6) folios.

Consideraciones Finales:

Se determinó proponer segunda ponencia favorable frente al ascenso del Coronel, **Édgar Mauricio Falla Vargas**, toda vez que el proceso penal del que es objeto, se encuentra en apertura de instrucción y en virtud del artículo 248 Constitucional *“Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales, en forma definitiva, tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales”*.

La amplia formación personal, profesional y la experiencia del Coronel, **Édgar Mauricio Falla Vargas**, así como su capacidad de liderazgo, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, Iván Duque Márquez, lo hacen merecedor de esta consideración. Permitiendo al Congreso de la República de Colombia aprobar el ascenso del Coronel, **Édgar Mauricio Falla Vargas**, esperando que su experticia y conocimiento continúen aportando al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la defensa nacional, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Fuerza Aérea colombiana.

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar ante los honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República la siguiente:

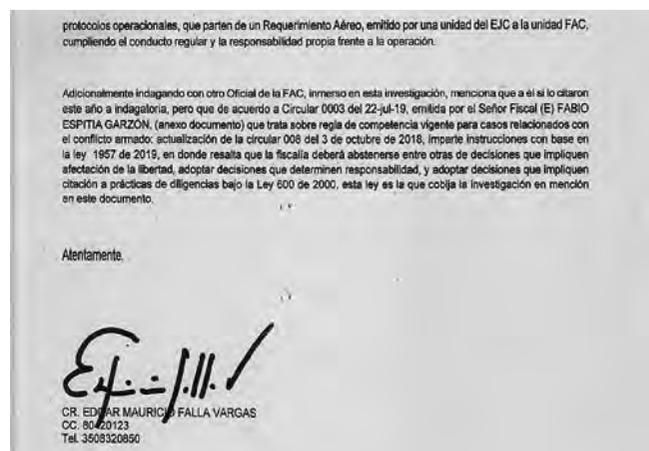
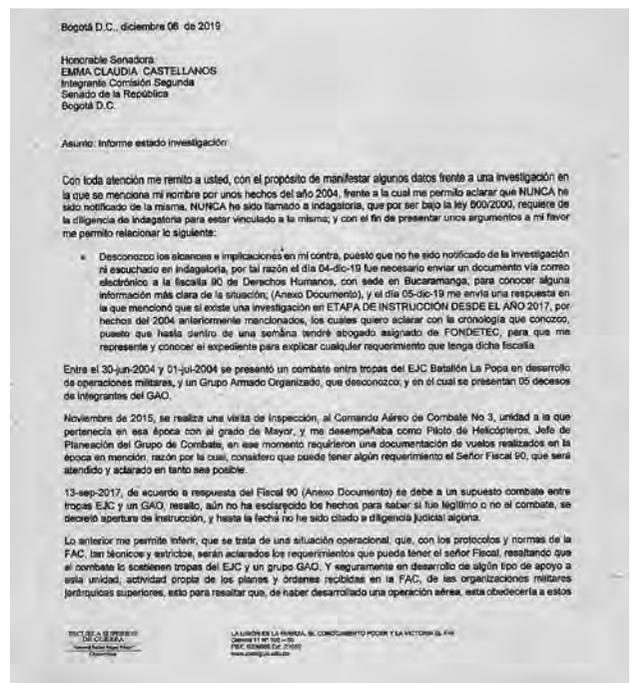
PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 2094 del 21 de noviembre de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República doctor, Iván Duque Márquez, y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García, concedieron el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares y de acuerdo a lo expuesto en esta ponencia, solicito **aprobar en segundo debate en Plenaria de Senado**, el ascenso al grado de **Brigadier General** del Coronel, **Édgar Mauricio Falla Vargas**.

De la honorable Senadora,



Anexo lo enunciado en seis (6) folios.



CIRCULAR No. 0003

PARA: TODOS LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DE: FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: REGLA DE COMPETENCIA VIGENTE PARA CASOS RELACIONADOS CON EL CONFLICTO ARMADO: ACTUALIZACIÓN DE LA CIRCULAR 008 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018

FECHA: 22 JUL 2019

Sin perjuicio de lo previsto en relación con terceros civiles y agentes del Estado, en virtud de lo establecido en el literal J del artículo 79 de la Ley 1957 de 2019, la Fiscalía General de la Nación mantiene la competencia sobre todos los casos que se encuentren adelantando relacionados con el conflicto armado hasta tanto la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas anuncie que en tres meses presentará la resolución de conclusiones ante el Tribunal para la Paz. En este sentido, la Fiscalía no suspende las investigaciones y por tanto su competencia se mantiene vigente en relación con la búsqueda y recaudo de elementos materiales probatorios y evidencia física en orden a reconstruir la conducta motivo de averiguación.¹

Sin embargo, la Fiscalía deberá abstenerse de:²

- Adoptar decisiones que impliquen la afectación de la libertad (capturas y medidas de aseguramiento)

¹ De acuerdo con lo señalado por la Sentencia C-0-80 de 2018.
² Según lo establecido por la Sentencia C-025 de 2018 "la suspensión se refiere a la competencia para adoptar decisiones que impliquen afectación a la libertad, la determinación de responsabilidades y la citación a práctica de diligencias judiciales, pero en lo demás, el proceso las de continúan". Lo anterior fue reiterado por la Sentencia C-080 de 2018, que además indicó que la Fiscalía deberá abstenerse de "adoptar decisiones que impliquen afectación de la libertad, la determinación de responsabilidades y la citación a práctica de diligencias judiciales (...). Lo anterior no implica suspender las investigaciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación, cuya competencia se mantiene vigente en relación con la búsqueda y recaudo de elementos materiales probatorios y evidencia física en orden a reconstruir la conducta motivo de averiguación". En el mismo sentido, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante Auto AP 5069-2017 (50655) del 9 de agosto de 2017 señaló: "(...) de manera que se excluyen actividades tales como las ordenes de captura, los interrogatorios, la formulación de imputación, imposición de medidas de aseguramiento, la acusación, etc. Y, desde luego, ello conlleva, con mayor razón, la suspensión de los juicios en trámite."

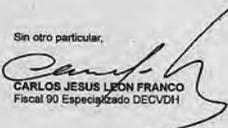
Bucaramanga, diciembre 4 de 2019
OF. 4294 F-90 DECVDH

Señor
EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS
C.C. 8842123
CUERPO TECNICO DE INVESTIGADOR
IBAGUE

REF: Respuesta, oficio recibido el 4 de diciembre de 2019.

En respuesta al oficio de la referencia, en el cual solicita se informe sobre el estado de la investigación adelantada en contra de Edgar Mauricio Falla Vargas, me permito informar que este despacho de la Fiscalía 90 Especializada, adelanta investigación con radicado 9756 en contra del prenombrado Falla Vargas, por hechos acaecidos el 30 de junio de 2004 en la Vereda Cuesta de la Pieta del municipio de Pueblo Cesar, en donde en supuesto combate se dio de baja a los civiles Jhon Jader Escarcia Boneth, Carlos Alberto Castro Aguirre, Esmel Matute Ibañez, Wilson Darío Ruiz Arboleda y Luis Javier Molina Gutiérrez, mediante resolución de fecha 13 de septiembre del 2017 se decretó Apertura de Instrucción.

Sin otro particular,


CARLOS JESUS LEON FRANCO
Fiscal 90 Especializado DECVDH

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del actual Coronel, Luis René Nieto Rojas.

Bogotá, diciembre 12 de 2019
Honorable Senador
JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Presidente Comisión Segunda Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del Coronel, Luis René Nieto Rojas.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del Coronel, **Luis René Nieto Rojas**, me permito presentar para su consideración y discusión en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Del honorable Senador,


JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República
Partido Conservador

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del actual Coronel, Luis René Nieto Rojas.

Bogotá, diciembre 12 de 2019
Honorable Senador
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente

FISCALIA 0003
GENERAL DE LA NACIÓN

- Adoptar decisiones que determinen la responsabilidad de los investigados (imputaciones, acusaciones, juicios, preclusiones o el archivo de las diligencias³ en la Ley 906 de 2004, o las resoluciones inhibitorias,⁴ para los asuntos tramitados en vigencia de la Ley 600 de 2000, que procedan por motivos diferentes a la atipicidad evidente e indiscutible⁵)
- Adoptar decisiones o realizar actuaciones que impliquen la citación a práctica de diligencias judiciales (interrogatorios, testimonios y controles judiciales previos y posteriores en el marco de la Ley 906 de 2004 e indagatorias y versión del imputado bajo el esquema de la Ley 600 de 2000)

Atentamente,


FABIO ESPITIA GARZÓN
Fiscal General de la Nación (E)

³ Estas causales están consagradas en el artículo 79 del Código Penal. Al respecto, debe tenerse en cuenta la Sentencia C.1154 del 2005.
⁴ El artículo 327 de la Ley 600 de 2000 establece que "El Fiscal General de la Nación o su delegado, se abstendrá de iniciar instrucción cuando aparezca que la conducta no ha existido, que es atípica, que la acción penal no puede iniciarse o que está demostrada una causal de ausencia de responsabilidad." Sin embargo, a la luz de las limitaciones señaladas por las Sentencias C-025 de 2018 y C-080 de 2018, la Fiscalía no puede proferir resolución inhibitoria con fundamento en la demostración de una causal de ausencia de responsabilidad.
⁵ Cfr.: Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. M.P. RAMÍREZ BASTIDAS Yesid. Expediente No. Exp. No. 11-001-02-10-015-2007-0019. Decisión del 5 de julio de 2007: "(...) 5.2.1. Cuando la acción es atípica porque no se observa la acomodación exacta de una conducta a una definición expresa, cierta, escrita, nítida e inequívoca de la ley penal, pero sólo en cuanto a lo que resulta evidente e indiscutible. Sería el caso en que se hace una imputación por homicidio y la víctima no ha sido agredida (...)".

Bogotá, 04 de diciembre de 2019

Señores
FISCALÍA 90 Dirección Especializada contra las violaciones a DD. HH
Carrera 19 No. 24-61 piso 9
Tel. 6522222 Ext. 2901
Bucaramanga

Asunto: Solicitud de información estado de proceso NUC 11001606606420040009756

Respetuosamente me permito solicitar a usted, se me informe el estado del proceso mencionado en el encabezado de esta petición, teniendo en cuenta que no tengo conocimiento de mencionada investigación, agradezco de antemano su amable respuesta, y así mismo solicito la respuesta sea enviada al correo electrónico mauriciofalla70@yahoo.com.

Atentamente,


EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS
CC. 80420123
Teléfono 3508320850

Senado de la República
Ciudad

Referencia: Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del Coronel, **Luis René Nieto Rojas**.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19, artículo 189 superior, procedo a rendir Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del Coronel, Luis René Nieto Rojas y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015 “*Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, así como la *Gaceta* número 1132 de 2019, en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

El día 11 de diciembre de 2019, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República fue aprobado en primer debate el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del Coronel, **Luis René Nieto Rojas**.

Según el Decreto número 2094 de 2019, por el cual el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo García, ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana al Coronel, **Luis René Nieto Rojas**.

El Coronel **Luis Rene Nieto Rojas** de la Fuerza Aérea colombiana, nació el 24 de agosto de 1972 en el municipio de la Peña, Cundinamarca y está, actualmente, casado con la señora Beatriz Elena Gómez Montoya y es padre de Nicolás de Jesús Nieto Gómez y María José Nieto Gómez.

En lo atinente a su formación académica, cabe resaltar:

Que El Coronel **Luis René Nieto Rojas**, es Administrador Aeronáutico graduado de la Escuela Militar de Aviación, especialista en Comando y Estado Mayor y Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra; y Magister en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra y el Colegio Interamericano de Defensa en la ciudad de Washington.

Desde su ingreso a la institución en 1989, ha realizado entre otros los siguientes cursos complementarios:

Tipo	Nomenclatura
CURSO	CÁMARA DE ALTURA INICIAL
CURSO	ENFRENTAMIENTO FISIOLÓGICO / CÁMARA DE ALTURA
CURSO	ENTRENAMIENTO SIMULADOR B – 212
CURSO	SIMULADOR DE VUELO UH-1H
CONFERENCIA	UNIFORM REGULATIONS OF THIS COUNTRY
CURSO	PILOTO INSTRUCTOR EQUIPO UH-1H
CURSO	ESTRUCTURA DE LA NORMA ISO 9001:2000
SEMINARIO	INTELIGENCIA Y DEMOCRACIA
CURSO	CURSO ESPECIAL INTELIGENCIA PARA LOS OFICIALES EXTRANJEROS
SEMINARIO	SEMINARIO DE INTELIGENCIA EN OPERACIONES DE PAZ
DIPLOMADO	DIPLOMADO INTELIGENCIA ECONOMÍA EN DEFENSA
DIPLOMADO	DIPLOMADO INTELIGENCIA ECONOMÍA Y ESTRATEGIA DE EMPRESA
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CURSO	CAPACITACIÓN AVANZADA EN MANEJO TÁCTICO DE MEDIOS
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)
SEMINARIO	PODER AÉREO
SEMINARIO	SEMINARIO LOGÍSTICA
CURSO	ESTADO MAYOR (ASENSO MY A TC)
CURSO	ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Los ascensos que ha obtenido el Coronel **Luis René Nieto Rojas** durante su carrera en la Fuerza Aérea colombiana son entre otros los siguientes:

Grado	Fecha Ascenso
Cadete	16 enero 1989
Alférez	1° diciembre 1990
Subteniente	1° diciembre 1991
Teniente	2 diciembre 1994
Capitán	3 diciembre 1988
Mayor	4 diciembre 2003
Teniente coronel	7 diciembre 2008
Coronel	13 diciembre 2013

De conformidad con la hoja de vida publicada en la *Gaceta*, el Coronel, **Luis René Nieto Rojas**, durante su carrera profesional ha desempeñado, los siguientes cargos en diferentes unidades como:

Unidad	Cargo
ESCUADRÓN INSTRUCCIÓN BÁSICA – CAATA - 1	COMANDANTE ELEMENTO ESCUADRÓN INSTRUCCIÓN
ESCUADRILLA ADMINISTRATIVA – CAATA - 1	COMANDANTE ESCUADRILLA ADMINISTRATIVA

GRUPO DE COMBATE N.31 – CACOM - 2	COMANDANTE ELEMENTO HELICÓPTEROS LIVIANOS
ESCUADRILLA TRANSPORTES – CACOM - 2	COMANDANTE ESCUADRILLA TRANSPORTES
ESCUADRÓN MANTENIMIENTO – CAATA – 1	COMANDANTE ESCUADRÓN MANTENIMIENTO
SECCIÓN INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO -CAATA-1-TÉCNICO	JEFE SECCIÓN INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO TÉCNICO
ESCUADRÓN MISCELÁNEOS-CAATA-1	COMANDANTE ESCUADRÓN MISCELÁNEOS
ESCUADRÓN INSTALACIONES -CAATA - 1	COMANDANTE ESCUADRÓN DE INSTALACIONES
GRUPO DE COMBATE N.41-COCOM-4	COMANDANTE COCOBA
GRUPO DE COMBATE N.41-COCOM-4	DIRECTOR BATALLA COCOBA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN -CACOM-4	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO-CACOM-4	COMANDANTE GRUPO APOYO LOGÍSTICO
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA- CACOM-4	JEFE DEPARTAMENTO INTELIGENCIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ESTUDIANTE CEM 2008
SECCIÓN ACCIÓN INTEGRAL COORDINADA -EMAAI	DIRECTOR ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES – COOFAC -JIN	DIRECTOR ASUNTOS INTERNACIONALES
GRUPO TÉCNICO – CAOM - 4	COMANDANTE GRUPO TÉCNICO
ESCUELA DE HELICÓPTEROS PARA LAS FUERZAS ARMADAS – CACOM – 4	DIRECTOR ESCUELA DE HELICÓMETROS FUERZA PUBLICA
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM – 4	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR
COMANDO AÉREO DE COMBATE N.4	COMANDANTE COMANDO AÉREO
CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS	ASESOR COMANDO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO

A la fecha se cuentan entre sus condecoraciones y medallas honoríficas las siguientes:

Condecoraciones y menciones honoríficas
DISTINTIVO BRIGADA MÓVIL N° 2
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO (PRIMERA VEZ)
MEDALLA MILITAR ÁGUILA DE GULES
MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL SUÁREZ
DISTINTIVO ALAS DE PILOTO DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTINTIVO ESTUDIANTE MILITAR INTERNACIONAL
DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO (UNA ESTRELLA)

MEDALLA ALUMNO DISTINGUIDO
CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO (OFICIAL)
MENCION DISTINTIVO SEGURIDAD AÉREA 2.500 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTÓNOMO SIN ACCIDENTES
DISTINTIVO PROFESOR MILITAR (QUINTA CATEGORÍA)
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICÍA NACIONAL (COMPAÑERO PRIMERA VEZ)
MEDALLA ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ – TOLIMA
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO (QUINCE AÑOS)
DISTINTIVO ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO (DOS ESTRELLAS)
DISTINTIVO CURSO DE ESTADO MAYOR
DISTINTIVO LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO (VEINTE AÑOS)
DISTINTIVO ESTRELLA SOBRE ALAS DE PILOTO (TRES ESTRELLAS)
MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AÉREA
MEDALLA EXALTACIÓN MUNICIPIO MELGAR (ÚNICA)
DISTINTIVO SIMULADOR DE VUELO
ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “ANTONIO NARIÑO” (COMENDADOR)
DISTINTIVO PROFESOR MILITAR (CUARTA CATEGORÍA)
DISTINTIVO DE NOTABLE EN SEGURIDAD OPERACIONAL
CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA “VICTORIA MILITAR Y POLICÍA” (ÚNICA)
MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO (VEINTICINCO AÑOS)
DISTINTIVO VUELO EQUIPO HUGHES 500 (SIN ESTRELLA)
DISTINTIVO DE VUELO HEY-U/UH-1H (INSTRUCTOR)
MEDALLA MILITAR “AL MÉRITO DE LA RESERVA”
MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICÍA NACIONAL (CLASE ESPECIAL, SEGUNDA VEZ)
MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AÉREA Y NAVEGACIÓN AÉREA

Por otro lado, revisadas las bases de datos de los órganos de control del Estado, se verificó que el Coronel, **Luis René Nieto Rojas**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no tiene asuntos pendientes con las autoridades, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con la certificación en línea, de la Procuraduría General de la Nación, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; y de acuerdo con el Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional no registra antecedentes penales.

Por ello y en consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Coronel **Luis René Nieto Rojas**, así como su capacidad de liderazgo,

dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto, subordinación a sus superiores y al Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia y de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas, propongo a la honorable Plenaria del Senado de la República, conforme al Decreto número 2094 de 2019, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del ahora Coronel, **Luis René Nieto Rojas**.

Del honorable Senador,



JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República
Partido Conservador

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Juan Guillermo Támara Melo.

Bogotá D. C. diciembre 9 de 2019

Doctor

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente

Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia favorable para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Juan Guillermo Támara Melo.

Respetado señor Presidente,

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, mediante

el oficio CSE-CS-0526-2019 con radicado interno No. 156, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **Juan Guillermo Támara Melo**, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015, previa expedición del Decreto número 2094 de 2019 (noviembre 21) “*por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares*” por parte del señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

El señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **Juan Guillermo Támara Melo**, nació en Duitama-Boyacá, el día 25 de abril de 1970. El día 27 de junio de 1992 contrajo matrimonio con la señora Libia Patricia Mendivelso Aldana, de cuya unión nacieron sus hijos Juan David Támara Mendivelso y María Paula Támara Mendivelso.

Ingresó a la Escuela Militar de Aviación “*Marco Fidel Suárez*”, ascendiendo al grado de subteniente el 1° de diciembre del año 1991. Lleva más de 29 años sirviéndole a la patria, como Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza.

Conforme a los ascensos obtenidos en su carrera, se registra:

• Cadete	16 ene 1989
• Alférez	01 dic 1990
• Subteniente	01 dic 1991
• Teniente	02 dic 1994
• Capitán	03 dic 1998
• Mayor	05 dic 2003
• Teniente Coronel	08 dic 2008
• Coronel	15 dic 2013

Es profesional en Administración Aeronáutica, especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, en Comando y Estado Mayor, realizó Diplomado en Análisis Resolución y Transformación de Conflictos, en Administración Pública, en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).

Durante su carrera, ha adelantado seminarios y cursos militares de:

- Seminario de Seguridad Aérea. (12 de agosto de 2002 – 13 de agosto de 2002)
- Seminario de Proceso Militar para la Toma de Decisiones. (8 de agosto de 2003 – 8 de agosto de 2003)
- Seminario de Navegación del Nuevo Siglo (1° de noviembre de 2006 – 03 de noviembre de 2006)

- Seminario de Actualización a la Administración Pública para Servidores Públicos (17 de junio de 2009 – 17 de junio de 2009)
 - Seminario Mejores Prácticas Logísticas (18 de agosto de 2009 – 21 de agosto de 2009)
 - Seminario Estratégico en Logística (31 de agosto de 2009 – 04 de septiembre de 2009)
 - Seminario Contratación Estatal (10 de junio de 2011 – 16 de junio de 2011)
 - Seminario Gestión Curricular por Competencias (29 de junio de 2011 – 01 de julio de 2011)
 - Seminario Competencias Directivas y Axiológicas en Seguridad Operacional (24 de octubre de 2011 – 26 de octubre de 2011)
 - Seminario de Actualización Gastos Reservados (13 de febrero de 2012 – 17 de febrero de 2012)
 - Seminario de Actualización Jurídico Operacional (27 de febrero de 2012 – 02 de marzo de 2012)
 - Seminario Inteligencia Estratégica (5 de septiembre de 2012 – 7 de septiembre de 2012)
 - Seminario Contratación Estatal (25 de abril de 2013 – 27 de abril de 2013)
 - Curso Copiloto en el Equipo UH-IH (1° de agosto de 1991 – 1° de agosto de 1991)
 - Curso Piloto Autónomo Equipo T-27A (20 de julio de 1995 – 20 de julio de 1995)
 - Curso Piloto Operacional UH-1H/BELL 205 (13 de agosto de 1995 – 13 de agosto de 1995)
 - Curso Piloto Operacional Bell 212 (29 de mayo 1996 – 29 de mayo 1996)
 - Curso A Two Week UH-60A/L Pilots Systems Familiarization Course (14 de marzo de 1997 – 15 de marzo de 1997)
 - Curso Piloto Equipo UH-60 (14 de marzo de 1997 – 15 de marzo de 1997)
 - Curso Entrenamiento Fisiológico/Cámara Altura (17 de abril de 1999 – 21 de abril de 1999)
 - Curso Visores Nocturnos UH-1H (31 de mayo de 1999 – 10 de julio de 1999)
 - Curso Visores Nocturnos UH-1H (26 de agosto de 1999 – 5 de octubre de 1999)
 - Curso Simulador de vuelo equipo UH-60 (8 de mayo del 2000 – 16 de junio del 2000)
 - Curso Seminario Planeación Operación (27 de septiembre del 2000 – 27 de septiembre del 2000)
 - Curso Piloto Instructor UH-60 (28 de junio del 2001 – 28 de junio del 2001)
 - Curso Seguridad Aérea N23 (16 de agosto del 2002 – 16 de agosto del 2002)
 - Curso Sikorsky Helicopter (11 de junio del 2003 – 11 de junio del 2003)
 - Curso Copiloto en el Equipo Dornier 328 (10 de febrero del 2004 – 18 de febrero del 2004)
 - Curso Cámara de Altura Repaso (10 de mayo del 2004 – 13 de mayo del 2004)
 - Curso Entrenamiento Simulador Piloto DO-328 (22 de agosto del 2004 – 28 de agosto del 2004)
 - Curso Piloto Equipo Dornier 328 (1° de abril del 2005 – 5 de abril del 2005)
 - Curso Entrenamiento Simulador Piloto DO-328 (15 de febrero del 2006 – 19 de febrero del 2006)
 - Curso Estado Mayor (Ascenso MY A TC) (1° de enero del 2008 – 4 de noviembre del 2008)
 - Curso El bien para ser el bien para hacer el camino de otra victoria (19 de noviembre del 2012 – 20 de noviembre del 2012).
- Asimismo, el señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **Juan Guillermo Támara Melo**, registra en su hoja de vida las siguientes condecoraciones y distintivos militares:
- Medalla Servicios Distinguidos a la Policía Nacional- 20 de oct 2000
 - Medalla Militar Águila de Gules- 21 nov 2001
 - Distintivo Estrellas sobre Alas de Piloto- 16 jun 2002
 - Medalla Militar Herido en Acción- 26 jun 2003
 - por tiempo de servicio- 22 Dic 2006
 - Distintivo Mención Distintivo Seguridad Aérea 2.500 horas de vuelo como Piloto Autónomo sin Accidentes- 17 mayo 2007
 - Distintivo Estrellas sobre Alas de Piloto- 1° mayo 2008
 - Distintivo Curso de Estado Mayor- 14 nov 2008
 - Distintivo Logística de los Servicios- 25 jun 2010
 - Condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico- 04 nov 2010
 - Medalla Militar Servicios Distinguidos al Cuerpo Logístico y Administrativo- 7 mar 2011
 - Medalla “San Miguel Arcángel”- 25 agosto 2011
 - Condecoración al Mérito del Servidor Público- 2 nov 2011
 - Medalla al Mérito Cívico- 8 nov 2011
 - Medalla por Tiempo de Servicio- 1° feb 2012
 - Distintivo Estrellas sobre Alas de Piloto- 1° mar 2012
 - Medalla Militar Marco Fidel Suárez- 4 abr 2012

- Medalla Servicios Distinguidos- 2 nov 2012
 - Distintivo de Vuelo HUEY-II/UH-1H- 7 jul 2014
 - Medalla Militar Campaña del Sur FTC-OMEGA- 18 jul 2014
 - Medalla Militar Servicios Distinguidos a la Inteligencia Aérea- 08 julio 2015
 - Medalla Militar General José Hilario López Valdés- 8 Sep. 2016
 - Condecoración Citación Presidencial de la “Victoria Militar y Policial”- 15 sep. 2016
 - Medalla por Tiempo de Servicio- 21 dic 2016
 - Medalla Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico- 16 ago. 2017
 - Condecoración Orden al Mérito Coronel “Guillermo Fergusson”- 06 jul 2018
 - Distintivo del Departamento de Acción Integral de la Fuerza Aérea Colombiana- 26 jul 2018
 - Distintivo Servicios Distinguidos a las Operaciones Aérea de la Fac. - 13 sep. 2018
 - Condecoración Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño”- 05 oct 2018
 - Medalla Militar Fe en la Causa del Ejército Nacional- 17 oct 2018
 - Medalla Militar Fe en la Causa de la Fuerza Aérea Colombiana- 20 nov 2018
 - Distintivo al Deber Cumplido- 1° dic 2018
 - Medalla de Servicios Distinguidos en Operaciones contra el Narcotráfico- 21 dic 2018
- Durante su carrera militar, se ha desempeñado en los siguientes cargos, comisiones o servicios:
- Escuadrón Instrucción Básica – CAATA-1, Comandante Elemento Escuadrón. 1° dic 1991-31 oct 1992
 - Escuadrón de Defensa de Bases – CACOM-4, Comandante Elemento Escuadrón Defensa de Bases. 1° nov 1992-30 dic 1993
 - Escuadrón Instalaciones – CAATA-1, Comandante Elemento Plomería. 31 dic 1993-12 dic 1995
 - Escuadrilla Maquinaria Pesada – CAATA-1, Comandante Escuadrilla Maquinaria Pesada. 13 dic 1995-16 ene 1997
 - Escuadrilla Servicios Públicos – CAATA-1, Comandante Escuadrilla Servicios Públicos. 17 ene 1997-18 dic 1997
 - Escuadrilla Casinos – CAATA-2, Comandante Escuadrilla Casino Oficiales. 19 dic 1997-13 mayo 1999
 - Grupo Apoyo – CAATA-2, Comandante Escuadrilla Almacenes. 14 mayo 1999-21 feb 2001
 - Escuadrón Misceláneos – CAATA-2, Comandante Escuadrón Misceláneos. 22 feb 2001-24 ene 2002
 - Grupo de Educación Aeronáutica – CACOM-5, Piloto Instructor. 25 ene 2002-2 ene 2003
 - Escuadrón de Asalto y Transporte 512 – CACOM-5, Comandante Escuadrilla

Entrenamiento Continuo. 3 ene 2003-22 mayo 2003

- Escuadrón de Asalto y Transporte 512 – CACOM-5, Comandante Escuadrón Asalto y Transporte. 23 mayo 2003-17 jul 2003
 - Departamento de Seguridad Aérea e Industrial – CACO-5, Jefe Departamento de Seguridad Aérea Industrial. 18 jul 2003-21 sep. 2003
 - Subdirección Aérea Auxiliares de Vuelo – Satena, Jefe Sub-área Auxiliares de Vuelo. 22 sep. 2003-7 sep 2005
 - Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, Jefe Apoyo Logístico. 8 sep. 2005-18 mayo 2007
 - Fuerza de Despliegue Rápido, Oficial Operaciones Aéreas FUDRA. 19 mayo 2007-30 nov 2007
 - Escuela Superior de Guerra, Estudiante CEM 2008. 1° dic 2007-12 ene 2009
 - Grupo de Apoyo Logístico – CAMAN, Comandante GRUAL. 13 ene 2009-28 jun 2010
 - Grupo de Apoyo Logístico – CACOM-4, Comandante Grupo Apoyo Logístico. 29 jun 2010-13 ene 2011
 - Escuela de Helicópteros para las Fuerzas Armadas – CACOM-4, Director Escuela de Helicópteros de la Fuerza Pública. 14 ene 2011-17 ene 2012
 - Grupo de Inteligencia Aérea – CACOM-4, Comandante Grupo de Inteligencia Aérea. 18 ene 2012-31 oct 2012
 - Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor – CACOM-6, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor. 1° nov 2012-10 feb 2015
 - Centro Nacional de Mantenimiento Conjunto y Coordinado – MDN, Director Centro Nacional de Mantenimiento Conjunto y Coordinado-MDN. 11 feb 2015-30 nov 2016
 - Exterior, Agregado Aéreo Exterior. 1° dic 2016-18 dic 2017
 - Jefatura de Operaciones Aéreas, Asesor Jefatura de Operaciones Aéreas. 19 dic 2017-25 mar 2018
 - CDO – FAC. JEMFA. COA Jefatura Movilidad Aérea, Jefe Movilidad Aérea. 26 mar 2018-11 oct 2018
 - CDO – FAC. JEMFA Comando de Operaciones Aéreas, Asesor Comando de operaciones Aéreas. 12 oct. 2018-7 ene. 2019
 - Alumno Escuela Superior de Guerra. 8 ene 2019- En curso
- Igualmente, ha desempeñado a cabalidad, varias comisiones en el exterior, dentro de las cuales se destacan:
- Comisión de Estudios Curso Tierra UH-60. 2 de marzo de 1997 – 15 de marzo de 1997
 - Comisión de Estudios Entto Fisiológico Cámara Altura/Base Aérea de Randolph. 17 de abril de 1999 – 21 de abril de 1999
 - Comisión de Estudios Curso Visores UH-1H7Base Aérea de Fort Rucker. 31 de mayo de 1999 – 10 de julio de 1999

- Comisión de Estudios Entto Visores Nocturnos UH-1H. 26 de agosto de 1999 – 5 octubre de 1999
- Comisión de Estudios Prórroga Comisión/ Fort Rucker. 6 de octubre de 1999 – 07 de octubre de 1999
- Comisión del Servicio Actos del Servicio. 27 de diciembre del 2000 – 28 de diciembre del 2000
- Comisión del Servicio Actos del Servicio. 9 de febrero del 2000 – 11 de febrero del 2000
- Comisión de Estudios Curso Simulador Vuelo UH-60/FORT Rocker. 8 de mayo del 2000 – 16 de junio del 2000
- Comisión del Servicio Actos del Servicio. 27 de diciembre del 2000 – 28 de diciembre del 2000
- Comisión del Servicio Actos del Servicio. 7 de mayo del 2001 – 23 de mayo del 2001
- Comisión Administrativa Actos del Servicio. 3 de marzo del 2002 – 22 de marzo del 2002
- Comisión Administrativa Actos del Servicio. 31 de marzo del 2002 – 17 de abril del 2002
- Comisión de Estudios Curso de Seguridad. 20 de mayo del 2002 – 15 de agosto del 2002
- Comisión de Estudios Curso Seguridad Área/IMA. 20 de mayo del 2002 – 16 de agosto del 2002
- Comisión de Estudios Curso de Ascenso. 19 de mayo del 2003 – 15 de agosto del 2003
- Comisión Administrativa Entto. Pilotos/ Copilotos Equipos DO-328. 10 de febrero del 2004 – 18 de febrero del 2004
- Comisión de Estudios Cámara Altura Repaso. 10 de mayo del 2004 – 13 de mayo del 2004
- Comisión de Administrativa Reentto Simulador Vuelo Equipo DO-328. 22 de agosto del 2004 – 28 de agosto del 2004
- Comisión del Servicio Entto. Simulador Equipo Dornier-328-120. 24 de febrero del 2005 – 4 de marzo del 2005
- Comisión Especial Reentrenamiento Simulador Equipo PA-42. 26 de abril del 2009 – 30 de abril del 2009
- Comisión del Servicio Realizar Acompañamiento al Cuerpo del Teniente Dante Herrera Aguilar, Piloto Mexicano, fallecido en el accidente Aéreo Ocurrido el 7 de marzo. 12 de marzo del 2011 - 18 de marzo del 2011
- Comisión del Servicio Reentrenamiento en el Simulador de Vuelo del Equipo B-212. 8 de abril del 2012 – 13 de abril del 2012
- Comisión del Servicio Participar en la conferencia de Planificación Ejercicio Salitre 2012. 3 de junio del 2012 – 9 de junio del 2012
- Comisión del Servicio Recepcionar Banco de Pruebas Proyectos Hidráulicos uh60. 28 de junio del 2016 – 30 de junio del 2016
- Comisión Diplomática Agregado Aéreo a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la

República del Perú. 1° de diciembre del 2016 – 30 de noviembre del 2017

- Comisión del Servicio Ejercicio Ángel de los Andes. 2 de septiembre del 2018 – 14 de septiembre del 2018
- Comisión del Servicio Participación Ejercicio Ángel de los Andes 2018. 3 de septiembre del 2018 – 5 de septiembre del 2018
- Comisión de Estudios. 8 de enero del 2019

Con el señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **Juan Guillermo Támara Melo**, se realizó entrevista personal el día 9 de diciembre de 2019, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015 “*Por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, además, de revisar cada uno de los documentos que soportan su hoja de vida.

De igual forma, se pudo confirmar su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la ley, indican que el señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **Juan Guillermo Támara Melo**, no registra antecedentes disciplinarios en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida del Oficial.

Lo anterior demuestra, que el señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **Juan Guillermo Támara Melo**, cuenta con todas las calidades y calidades requeridas para ascender al grado de **Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana**.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Plenaria del Senado de la República, **aprobar** en segundo debate, el ascenso del señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **Juan Guillermo Támara Melo**, al grado de Brigadier General.

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

CONTENIDO

Gaceta número 1222 - jueves 12 de diciembre de 2019

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

POLICÍA NACIONAL

Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional Pablo Antonio Criollo Rey.....	1
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del Coronel Luis Ernesto García Hernández.....	2

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Del Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Gustavo Franco Gómez.....	5
Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel Juan Carlos Rodríguez Acosta de la Policía Nacional de Colombia.....	6

EJÉRCITO NACIONAL

Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de mayor general del Ejército Nacional de Colombia del actual Brigadier General Juan Carlos Ramírez Trujillo.....	7
Informe de ponencia para segundo debate del ascenso del brigadier general del Ejército Nacional Jorge Isaacs Hoyos Rojas.....	10
Informe de ponencia para segundo debate del ascenso al grado de mayor general del Brigadier General del Ejército Nacional, Helder Fernán Giraldo Bonilla.....	12
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional Luis Emilio Cardozo Santamaría.....	14
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño del Ejército Nacional.....	15
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, Robinson Alexander Ramírez Cedeño, del Ejército.....	16
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del actual Brigadier General, Sergio Alberto Tafur García,.....	17
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Ejército colombiano del Brigadier General Germán López Guerrero.....	20
Informe de ponencia favorable para segundo debate Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Hugo Alejandro López Barreto.....	23
Informe de ponencia favorable para segundo debate Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Luis Mauricio Ospina Gutiérrez.....	26
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Arnulfo Traslaviña Sáchica.....	29
Ponencia para segundo debate Ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel Hernando Garzón Rey.....	30
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel, John Jairo Rojas Gómez.....	33
Ponencia para segundo debate del ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Fredy Marlon Coy Villamil.....	35
Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel Óscar Alexander Tobar Soler del Ejército Nacional de Colombia.....	36

Págs.

Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Erik Rodríguez Aparicio.....	37
Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional de Colombia, del Coronel Olveiro Pérez Mahecha.....	39
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército del Coronel José Enrique Walteros Gómez.....	40
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Juan Miguel Huertas Herrera.....	42
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del actual coronel Nayro Javier Martínez Jiménez.....	45
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Colombiano del coronel Mario Alfredo González Lamprea.....	47

ARMADA NACIONAL

Informe de ponencia favorable para segundo debate del Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Armada Nacional José Joaquín Amézquita García.....	50
Ponencia para segundo debate del Ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante Jorge Iván Gómez Bejarano de la Armada Nacional.....	52
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de contralmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío, Luis Fernando Márquez Velosa.....	53
Informe de ponencia para ascenso del Capitán de Navío León Ernesto Espinosa Torres.....	55
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional del actual Capitán de Navío Darwin Alberto Alonso Torres.....	56
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío José David Espitia Jiménez.....	58
Ponencia para segundo debate ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Carlos Alberto Serrano Guzmán.....	60

FUERZA AÉREA

Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de mayor general de la Fuerza Aérea colombiana, del Brigadier General Pablo Enrique García Valencia.....	63
Ponencia para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Donall Humberto Tascón Cárdenas.....	65
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Luis Eduardo Contreras Meléndez.....	68
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Área colombiana, Fernando León Losada Montoya.....	69
Informe de ponencia para ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana, Óscar Zuluaga Castaño.....	71
Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea colombiana Andrés Guzmán Morales.....	72
Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel Édgar Mauricio Falla Vargas de la Fuerza Aérea colombiana.....	75
Ponencia para segundo debate, del ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea colombiana del actual Coronel, Luis René Nieto Rojas.....	77
Informe de ponencia favorable para segundo debate, ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Juan Guillermo Támara Melo ..	80